



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 18 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.7.- **8L/C-0299** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre el transporte aéreo interinsular.

2.8.- **8L/C-0317** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre el nuevo marco de la reforma laboral respecto de la creación de empleo.

2.9.- **8L/C-0321** Del Gobierno, instada por el GP Mixto, sobre el copago en los servicios sanitarios.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **8L/PNL-0045** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre convenios entre la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y las entidades locales para el establecimiento de un sistema estable y periódico de intercambio de información tributaria.

3.2.- **8L/PNL-0057** Del GP Popular, sobre renovación y adaptación del acuerdo marco de 2007 de las escuelas unitarias de Canarias.

3.3.- **8L/PNL-0062** Del GP Popular, sobre Plan Específico y Especial para la isla de El Hierro.

3.4.- **8L/PNL-0064** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del mercado laboral.

3.5.- **8L/PNL-0068** Del GP Popular, sobre establecimiento de un sistema de transmisión de información sobre la gestión recaudatoria de los recursos integrantes del Régimen Económico y Fiscal.

4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

4.1.- **8L/PPL-0006** Proposición de Ley, de los GGPP Popular, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, de Modificación de los Requisitos de Ingreso en Cuerpos de Policía de las Administraciones Públicas Canarias.

4.2.- **8L/PPL-0008** Proposición de Ley, del GP Popular, de modificación de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos.

8L/C-0299 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR. Página 5

Para explicar la iniciativa, toma la palabra el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario). El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) interviene para informar acerca de la materia objeto de debate.

Manifiestan el parecer de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), el señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular) y el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

8L/C-0317 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL NUEVO MARCO DE LA REFORMA LABORAL RESPECTO DE LA CREACIÓN DE EMPLEO. Página 13

Para presentar la iniciativa, interviene la señora Del Rosario Vela (GP Popular).

La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio (Ramos Quintana) toma la palabra para proporcionar la información que se demanda.

Señalan el parecer de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), el señor Castellano San Ginés (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Del Rosario Vela (GP Popular).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para contestar las observaciones efectuadas.

La señora Del Rosario Vela y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

La señora Navarro de Paz (GP Popular) interviene por alusiones, a las que se refiere seguidamente la señora consejera.

8L/C-0321 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL COPAGO EN LOS SERVICIOS SANITARIOS. Página 24

Para argumentar la iniciativa, interviene el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).

La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) informa acerca del tema planteado.

Expresan el criterio de los grupos el señor Morera Molina (GP Socialista Canario), la señora Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), la señora Roldós Caballero (GP Popular) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

8L/PNL-0045 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD Y LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ESTABLE Y PERIÓDICO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA. Página 32

El señor Hernández Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) explica el objetivo de la iniciativa y en su intervención propone una enmienda in voce.

Fijan la posición de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) y Moreno del Rosario (GP Popular). El portavoz precedente también plantea una enmienda in voce.

El señor Hernández Rodríguez señala su criterio acerca de la enmienda in voce del GP Popular e indica que la admite a trámite, al igual que el resto de los grupos presentes en la Cámara.

Para una apreciación de tipo técnico en relación con la redacción de la iniciativa, toma la palabra el señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular).

La proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas señaladas, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8L/PNL-0057 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE 2007 DE LAS ESCUELAS UNITARIAS DE CANARIAS.

Página 37

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 3.2 se retira.

8L/PNL-0062 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN ESPECÍFICO Y ESPECIAL PARA LA ISLA DE EL HIERRO.

Página 37

El señor Fernández González (GP Popular) explica el propósito de la iniciativa.

Expresa el criterio del GP Mixto la señora Hernández Jorge y, en su intervención, propone una enmienda in voce.

El señor Fajardo Palarea y el señor Morales Febles, respectivamente, señalan el criterio de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN.

En relación con la enmienda propuesta y para replicar, interviene el señor Fernández González y señala que no acepta la enmienda.

Para referirse a lo expuesto por el orador precedente hacen uso de un turno los señores Fajardo Palarea y Morales Febles.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

8L/PNL-0064 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

Página 44

Para dar a conocer el objetivo de la iniciativa interviene la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario).

La señora Del Rosario Vela defiende la enmienda presentada por el GP Popular y el señor Rodríguez Rodríguez, la del GP Mixto.

La señora Padrón Rodríguez, en el turno de fijación de su posición en relación con la enmienda, señala que acepta la del GP Mixto y no la del GP Popular.

La señora Herrera Aguilar manifiesta el parecer del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).

La proposición no de ley se somete a votación, con la inclusión de la enmienda, y resulta aprobada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dos minutos.

8L/PNL-0068 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS INTEGRANTES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL.

Página 53

Para explicar la iniciativa interviene el señor Moreno del Rosario (GP Popular).

A la proposición no de ley los GP Socialista Canario y Mixto presentan sendas enmiendas, y para su defensa toman la palabra, respectivamente, los señores Pérez Hernández y Rodríguez Rodríguez.

El señor Moreno del Rosario, en el turno de fijación de su criterio acerca de las enmiendas, plantea una transaccional a la del GP Socialista Canario y no acepta la del GP Mixto. Al no admitirse a trámite la propuesta por el señor Pérez Hernández, el señor Moreno del Rosario señala que asume la enmienda.

El señor González Hernández expresa el criterio del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, se somete a votación y resulta aprobada.

8L/PPL-0006 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INGRESO EN CUERPOS DE POLICÍA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.

Página 60

El señor secretario primero (González Hernández) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la iniciativa.

Los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario), Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Moreno del Rosario (GP Popular) toman la palabra para mostrar su parecer en relación con la proposición de ley.

La toma en consideración de la iniciativa se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8L/PPL-0008 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1984, DE 11 DE DICIEMBRE, DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 62

El señor Moreno del Rosario (GP Popular) toma la palabra para presentar el contenido de la proposición de ley.

Hacen uso del turno de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y las señoras Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario) y Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor Moreno del Rosario vuelve a tomar la palabra para replicar.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta rechazada.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Continuamos la sesión y reanudamos el orden del día.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

8L/C-0299 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TRANSPORTE AÉREO INTERINSULAR.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el transporte aéreo interinsular.

Don Julio Cruz Hernández tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señorías, muy buenos días. Señor consejero, señor presidente.

Pedimos la comparecencia del Gobierno para informar sobre la situación del transporte aéreo interinsular especialmente con las garantías de frecuencias, tarifas, servicios públicos, en las rutas que conectan las islas no capitalinas. Y lo hacíamos en un momento en que nos llegaban rumores de que Binter Canarias, una vez más, abandonaba algunas rutas en esta comunidad autónoma, concretamente que podía abandonar la ruta con la isla de El Hierro y la ruta con la isla de La Gomera.

Señorías, Binter era una empresa pública que en su momento perteneció a Iberia y cuando en los años 97-98 se desgajó se planteaba, y hubo varios debates en este Parlamento, donde siempre se decía que Binter era la garantía de que, quedando en manos canarias, se iba a decidir aquí y siempre se iba a prestar un servicio público, un transporte regular de viajeros en modo aéreo, de forma que se garantizaban esos servicios regulares. La realidad es que ello no ha sido así. El único motor de Binter, su único objetivo desde el inicio, es su cuenta de resultados. El servicio público y Canarias para esta compañía es solo una disculpa y algo que aparece en su nombre, pero no, en realidad, de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Binter, incumpliendo gravemente las previsiones del servicio público, abandona la ruta de la isla de La Gomera con Gran Canaria y posteriormente, ahora, abandona la ruta con la isla de Tenerife. Si tenemos en cuenta que Binter nunca ha creído en que debe prestar un servicio público regular desde que en el año 1999 se abiturara el aeropuerto de la isla de La Gomera...; horarios inadecuados, aviones en su momento tercermundistas, recuerden aquellos de 19 plazas, que había poco menos que entrar gateando en el avión, precios no acordes a los trayectos ni al tiempo ni al servicio.

Binter, señor consejero, su estrategia siempre ha sido quedarse sola en el transporte regular de viajeros en modo aéreo en Canarias. Pero no solo ha sido así sino que el escenario que ha actuado es generar que las rutas más rentables siempre las presta, pero las menos rentables las deteriora, no que no las presta sino las deteriora, y las deteriora de forma tal que pone unos horarios, pone unas tarifas, pone unas frecuencias, pone unas tarifas y unos precios que son inaccesibles y que hacen que la ocupación de esas rutas no sean las adecuadas. Cuando se comprueba que las rutas no son, en la ocupación, las suficientes para cubrir los costes, inmediatamente plantea que es necesario abandonar la ruta. Y, cuando plantea el abandono de la ruta, el segundo escalón, dice, pone la mano: "recursos públicos, Administración General del Estado, págume y subvenciónese para que esa ruta se pueda mantener".

Ese escenario, señor consejero, se creó desde el inicio, desde el año 99, con la isla de La Gomera. Ese escenario se viene creando desde hace algún tiempo también con la isla de El Hierro y se ha creado también con la isla de Tenerife en su vertiente sur, conexión Gran Canaria-Tenerife Sur, de forma tal que hoy las rutas no son rentables, porque los horarios nunca han sido los adecuados a los ciudadanos, nunca han sido los adecuados a los intereses, a la cohesión territorial que se exige en una ruta de servicio aéreo.

Señorías, cuando se implanta una obligación de servicio público, conforme a la propia directiva de la Unión Europea, servicio público quiere decir servicio regular de pasajeros en modo aéreo. ¿Ustedes se imaginan un servicio regular donde Titsa, por hablar de la ciudad donde estamos, realice las conexiones más rentables y las que no son rentables no las realice? Esto es lo que quiere hacer Binter: las rentables las hago yo, gano mucho dinero, y las no rentables no las hago. Y eso no es un servicio regular, porque Canarias son ocho aeropuertos. Lo hemos dicho siempre, Son un sistema integrado, todas las islas es un sistema integrado, y más si sabemos y conocemos toda la legislación, desde la normativa europea, desde el artículo 138 de la Constitución española, de la solidaridad interterritorial, teniendo en cuenta el hecho insular, cosa que no se ha tenido. Y hoy, señor consejero, las islas de La Gomera, especialmente, y la de El Hierro están más separadas que otros años de las islas mayores, de Gran Canaria y de Tenerife.

El sistema es insolidario. Hoy es desequilibrado, es desigual para los territorios y sus ciudadanos y va en contra directamente de la cohesión territorial que tanto proclamamos, tanto se nos llena la boca diciendo que es necesario y tanto ponemos en leyes, pero que hoy por hoy se incumple gravemente, se incumple gravemente, porque hoy Binter vuela solo a la isla...

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto, don Julio, vaya concluyendo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

...*(Sin micrófono.)* con un vuelo diario, señorías, un vuelo que sale a las doce de la mañana de Tenerife Norte a la isla de La Gomera y regresa de La Gomera a la una de la tarde. ¿Ustedes piensan qué servicio regular de cualquier modo de transporte solo tiene una ruta, solo un trayecto y el primero es a las doce de la mañana? ¿Se imaginan eso en una conexión Lanzarote, Fuerteventura o Gran Canaria?

Pero lo desgraciado de este sistema, señor consejero, es que esta compañía, que se dice que es de Canarias, llega antes a Marrakech, llega antes a Agadir, llega antes a Casablanca y llega antes El-Aaiún que a la isla de La Gomera. Está mejor conectada Canarias con el país africano que Canarias entre sí, las islas mayores con una isla como es la isla de La Gomera.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas y Transportes, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Señor presidente, señorías: buenos días.

El pasado 10 de octubre comparecí para informar sobre las obligaciones de servicio público en el transporte aéreo de Canarias. Intentaré por eso hoy no repetir lo ya manifestado entonces, dado el denso Pleno que hemos tenido y que tendremos a lo largo del día de hoy, pero sí debo remarcar que son una herramienta de cohesión territorial, en especial para los territorios ultraperiféricos de la Unión Europea.

Las obligaciones de servicio público constituyen, señorías, instrumentos esenciales para garantizar precisamente frecuencias y tarifas y para permitir la efectividad del principio de solidaridad, en nuestro caso para responder a las dificultades derivadas del hecho insular. Y es que en determinadas circunstancias donde la rentabilidad de uno o varios corredores de transporte es dudosa o incluso negativa, como ha expuesto aquí el señor diputado, en un mercado liberalizado como es el marco normativo actual, se condiciona el hecho de que los operadores prefieran aquellos corredores más rentables, dejando sin servicio o simplemente con unas frecuencias testimoniales las líneas deficitarias o menos rentables, siempre y cuando la Administración no arbitre mecanismos para evitarlo. Y es aquí cuando las instituciones públicas competentes han de actuar en aras de equilibrar y garantizar la accesibilidad y con ello facilitar el desarrollo socioeconómico más homogéneo de este espacio. De esta manera la Administración pública que ostenta la competencia, la que ostenta la competencia, debe introducir ciertos parámetros mínimos de cumplimiento –frecuencias, horarios, capacidad de carga o asientos, etcétera–, garantizando con ello la integración de esos territorios menos favorecidos desde el punto de vista de la accesibilidad, en un ejercicio efectivo del principio de igualdad, de las mismas condiciones para todos los habitantes.

La Ley 66 del año 97, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, mandaba al Gobierno estatal a que, conforme a la normativa europea y previa audiencia de los gobiernos autonómicos respectivos, procediese a la declaración de obligaciones de servicio público en las rutas interinsulares de Canarias y de Baleares. El primer acuerdo del Consejo de Ministros en aplicación de esta ley fue el del 10 de julio del año 98 y su objeto era garantizar que la prestación de los servicios de transporte aéreo entre el archipiélago se realizara en unas condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio que cubrieran razonablemente la demanda existente. Quedaban así afectadas 13 rutas interinsulares, para las cuales se fijaban unas condiciones referidas a periodos de operación, frecuencias mínimas, horarios y capacidad ofrecida. A su vez se aplicaban unas tarifas máximas, que inicialmente se fijaron en el propio acuerdo, pero se habilitaba al Ministerio de Fomento para que pudiese revisarlas anualmente de forma ordinaria, sobre la base de la evolución del índice de precios al consumo o bien de forma extraordinaria cuando sucediesen acontecimientos anormales o precios anormales de combustible u otros elementos del coste de explotación de los servicios.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 2 de junio del año 2006, actualizó las obligaciones declaradas en el anterior acuerdo, manteniendo las mismas condiciones pero introduciendo como novedad más importante la sustitución del sistema de tarifas máximas por un sistema flexible de

tarifas de referencia, introduciendo así el concepto de tarifa media ponderada, que permitiese a la compañía adecuar la política de precios a las necesidades reales de los usuarios, procurando una mayor productividad de su flota mediante una adecuada utilización temporal de la misma y así dar mayor eficiencia al efecto de la competencia.

La implementación de este régimen tarifario y la efectiva situación de competencia han sido claramente favorables para el usuario y en particular para el usuario residente, que se ha beneficiado de una notable contención del crecimiento de las tarifas. Así, atendiendo a la evolución de las tarifas aprobadas, resulta que en el año 2004 la tarifa media ponderada insular, sin considerar tarifas sociales ni promocionales de los operadores, que era de 59 euros, ya, en el año 2011, alcanzaba los 73 euros, lo que supone un crecimiento en ese periodo del 24% aproximadamente, frente a un crecimiento del 40% en el mismo periodo de los precios del transporte aéreo en el ámbito nacional. Lo que supone en términos reales una caída de la tarifa aplicable en las rutas canarias de 16 puntos porcentuales o, lo que es lo mismo, la tarifa máxima de referencia establecida por la obligación de servicio público creció, en la media anual, 2 puntos por debajo de la inflación del sector.

Pero además debe tenerse en cuenta que, junto con el régimen de competencia, el efecto del incremento de las bonificaciones de los billetes aéreos aplicable a los residentes del 33% al 50% –logro de la pasada legislatura– ha dado como resultado en ese mismo periodo 2004-2011 que las tarifas máximas de referencia hayan caído entre un 7 y un 8%, lo que implica una caída, en términos reales de las mismas, considerando el efecto de la inflación, cercana al 50%.

Por lo que se refiere al nivel mínimo de frecuencias para cada una de las rutas, hasta ahora ha estado cubierto suficientemente por las dos compañías que operaban en el tráfico, operan en el tráfico interinsular: Binter Canarias e Islas Airways. No obstante, esta situación ha comenzado a truncarse como consecuencia de la caída continua de la demanda en el transporte aéreo, que ha afectado fundamentalmente a las rutas más débiles, que son las que unen, efectivamente, La Gomera y El Hierro con la de Tenerife y Gran Canaria; y Binter, la compañía que operaba diariamente esas rutas, le llevó esto a anunciar su intención de abandonar ese servicio a partir del próximo mes de abril, servicio liberalizado si puede ser.

Aunque en el último ejercicio del 2011 se ha empezado a apreciar una cierta recuperación del tráfico interinsular de pasajeros, lo cierto es que desde el año 2007 se ha experimentado una caída del 6,6% en el conjunto de los ocho aeropuertos canarios. Particularmente negativas han sido las caídas en las tres rutas mencionadas, que han supuesto bajadas de un 9% en el caso de El Hierro y de casi un 24% en el de La Gomera.

En esta situación, y ante el riesgo de abandono del servicio, ya desde el pasado año, a finales de la pasada legislatura, el Gobierno de Canarias pidió al Ministerio de Fomento la convocatoria de la comisión mixta de seguimiento de las obligaciones de servicio público para discutir las medidas que el ministerio iba a adoptar para garantizar la conectividad aérea de las islas con el resto del archipiélago canario. El Ministerio de Fomento, a partir de entonces, promovió la modificación de las condiciones específicas de las rutas entre Gran Canaria y Tenerife Sur, Gran Canaria y El Hierro y entre Gran Canaria y La Gomera. Modificación que se produjo por acuerdo de 25 de noviembre de 2011 y en el que se introduce la posibilidad de limitar el acceso a dichas rutas a una única compañía y además con compensación económica para mantener un nivel de servicio que el Gobierno de Canarias exigía como mínimo que fuera equivalente al que se venía prestando con anterioridad. Es decir, queda limitado el acceso a la ruta Gran Canaria y Tenerife Sur, Gran Canaria-El Hierro, Gran Canaria-La Gomera y Tenerife Norte-La Gomera a una única compañía área y compensada económicamente con la cantidad necesaria para retribuir el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y que se adjudicará mediante licitación pública, conforme a lo previsto en el reglamento europeo que regula estas cuestiones, el reglamento del año 2008.

El proceso de licitación se realizará, porque todavía a día de hoy no se ha licitado, de conformidad con la legislación comunitaria y podrán participar todas las compañías aéreas que dispongan de una licencia de explotación que les autorice a prestar los servicios aéreos en el ámbito del territorio comunitario. Y para ello el ministerio aportará un total de 6,2 millones de euros durante un periodo de dos años. Este es el acuerdo al que se había llegado con el Gobierno en la pasada legislatura.

Ya la ministra de Fomento manifestó el pasado 14 de marzo, en la Comisión de Fomento del Senado, su intención de sacar antes de un mes la licitación pública de las rutas de los aeropuertos de El Hierro en su enlace con Gran Canaria y La Gomera, por un importe de 3 millones de euros, así como el compromiso de acortar al máximo los trámites administrativos para la adjudicación de tales servicios.

En la reunión sostenida la semana pasada con la directora general de Transportes y el director general de Aviación Civil, este le reiteró que la licitación se tramitará con carácter urgente, teniendo previsto

que salga aproximadamente en dos semanas. Los servicios aéreos en el resto de las 13 rutas actualmente declaradas obligación de servicio público seguirán operando como hasta ahora en régimen de libertad. Estas rutas, sin embargo, como se ha dicho, constituyen un elemento fundamental para garantizar la movilidad, la igualdad, etcétera, como ya hemos dicho.

Pero, señorías, para hacer efectivas estas políticas, es necesario, para que este debate que tenemos en este Parlamento sea efectivo es necesario que Canarias tenga las competencias en materia de transporte aéreo interinsular. Si no se tienen las competencias en materia de transporte aéreo interinsular, estaremos siempre comunicando nuestros problemas al ministerio a través de una comisión para que luego resulta que al cabo de un tiempo se entienda lo que está pasando aquí. Y mientras tanto nosotros podemos predicar en el desierto, porque las compañías aéreas seguirán haciendo lo que en el ministerio consigan arrancar, el acuerdo que consigan arrancar en el ministerio. Nosotros, si queremos ser efectivos, señorías, tenemos que reivindicar alto y claro la competencia en materia de transporte aéreo interinsular para poder regular este tipo de cuestiones.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías: muy buenos días.

Vamos a ver, yo creo que es evidente que la conectividad aérea es consustancial a un archipiélago, y lo es porque es necesario conectar las islas entre sí y las islas con el mundo. Por lo tanto, la conectividad aérea es vital para la convivencia y para el progreso. Eso es una máxima que los que hemos nacido y vivido aquí conocemos, ¿no? (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y pasa a ocupar la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González.*)

Hay otra que me gusta menos pero que también es otra máxima, y es que estamos en una sociedad de mercado y aquí lo que manda en las empresas son las cuentas de resultados. No son ONG, por muy canarias o por muy españolas que sean, las empresas van a los resultados y pensar en otra cosa es pensar en otra realidad. Las empresas van a ganar dinero y el papel del sector público, de las administraciones públicas, es poner límites y garantizar derechos a los ciudadanos. La única posibilidad que tenemos de que se comprenda que las islas de La Gomera y El Hierro tienen que estar conectadas por vía aérea con el resto del archipiélago es establecer la obligación de servicio público. Cuando no lo hacen las compañías en virtud de que los números no salen, tiene que intervenir el sector público, y solo se puede intervenir de una manera: poniendo dinero. Por ahora la competencia es estatal y cuando sea nuestra seremos nosotros, pero competencia sin dinero tiene algún inconveniente. Creo que estamos escarmentados, ¿no? Es decir, para poder intervenir y resolver el problema de conectividad cuando el mercado no es capaz de resolverlo, solo se puede hacer con dinero, de forma clara, transparente, evitando picarescas, pero solo se puede hacer con dinero.

Por lo tanto, en esta materia Canarias también es diferente y necesitamos, yo creo, disponer de esa competencia, porque la gestionaríamos con más sensibilidad, con más precisión, pero esa competencia supone desembolsos de recursos públicos para hacer posibles determinadas líneas que no son rentables aunque sean muy necesarias, y eso, insisto, solo se puede hacer de esa manera.

Aprovecho para decir, vamos a ver si somos capaces de salvar lo siguiente: que en los Presupuestos de pasado mañana se mantengan los 240 millones de euros destinados a financiar el transporte aéreo a los residentes. Vamos a ver si eso no se toca pasado mañana. Mi impresión es que se toca. Ya se tocó la desalación de agua, ya se tocaron las cantidades destinadas al transporte de mercancías y no está salvada esta situación. Por lo tanto, lo digo aprovechando el debate, a ver si no nos llevamos un disgusto pasado mañana en relación a los recursos presupuestados para el transporte de residentes entre las islas y entre las islas y la Península.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado.

Por parte de Coalición Canaria, el señor Perestelo tiene la palabra.

Gracias.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

En estos tres minutos permítanme que haga un poquito de historia. Recuerdo el nacimiento de Binter Canarias. No fue un nacimiento fácil, fue traumático. Era el cambio: Iberia dejaba las rutas aéreas interinsulares y apareció una nueva compañía. Y recuerdo, ahora que está en el debate público

la participación o no de las instituciones, en una manifestación de la ciudadanía en contra de cualquier medida, en aquel momento las instituciones públicas de Canarias, los cabildos insulares, se movilizaron en contra de la desaparición de Iberia del mercado interinsular y la aparición de Binter –recuerden ustedes los CASA/Nurtanio en los que tenemos que volar entre las islas–.

A partir de ahí se inicia un proceso de reivindicación en Canarias que culminó de una manera importante, en una primera etapa, en el año 97 con la ley que establecía la posibilidad al Estado de establecer, aplicando incluso normativa comunitaria, las obligaciones de servicio público. Obligaciones de servicio público que establecían un número de frecuencias mínimas entre las islas, fundamentadas en ese principio, al que se ha hecho referencia aquí, de la cohesión territorial, que, por tanto, es importante en un territorio continental, pero mucho más vital en un territorio insular. Pues bien, a pesar de ese establecimiento, la libre competencia de las compañías ha posibilitado que hasta estos momentos ese mecanismo ni siquiera tiene que ser activado por parte de los poderes públicos, porque la libre competencia garantizaba esas frecuencias que se establecieron como mínimas en aquel momento, en esa ley 97, y en el desarrollo posterior de esa ley por parte de acuerdos del Consejo de Ministros.

Por tanto, señorías, el debate lo ha planteado claramente el consejero. Cuando tenemos un problema, como hacía alusión y referencia el solicitante de la comparecencia, con una isla en una frecuencia, ¿qué mecanismo activamos para dar respuesta inmediata? Es decir, tenemos que activar un mecanismo de informe para que vaya al ministerio para que después se resuelva en el ministerio en las comisiones correspondientes. Cuando se resuelve, probablemente llevamos mucho tiempo ya de que la línea dejó de ser operativa y, por tanto, estamos haciendo un daño importantísimo, no solo, señorías, en el tema de plazas, del número de pasajeros que pueden volar, sino también en algo tan fundamental como son las mercancías, las medicinas, que van en avión por la mañana a las islas periféricas, y que, por tanto, hay que garantizar también una capacidad mínima de carga en esas obligaciones de servicio público.

Como digo, la respuesta es lo que decía antes el consejero: es necesario que estas competencias estén en Canarias, que en consenso con las instituciones insulares, con la sociedad canaria, se establezcan esas frecuencias mínimas de plazas y de capacidad de carga y que, por tanto, tengamos mecanismos rápidos y ágiles para resolver problemas como los que se planteaban hoy aquí en esta comparecencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el Grupo Popular. Doña Milagros.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero. Buenos días a todos.

Señor consejero, hablar de transporte es hablar de cohesión. Un transporte que llega a todos los lugares y acerque más a las personas es fundamental para el equilibrio entre los distintos territorios, máxime en un territorio fragmentado y aislado como es el nuestro.

Señor consejero, como responsable del área de Transporte, usted participa o debe participar y hacer un seguimiento para que se cumplan las obligaciones de servicio público convenidas con el Gobierno de España. Así, el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 7 de octubre vino a modificar el antiguo acuerdo de 2006 y a limitar el acceso a una única compañía con compensación económica. Muchos usuarios han interpretado esta modificación y la comunicación por parte de Binter de abandonar ciertas rutas, que se reducen las frecuencias y la calidad. Explíquenos qué gestiones ha hecho y está haciendo su departamento encaminadas a garantizar la movilidad interinsular, sobre todo en El Hierro y La Gomera, donde el débil tráfico no estimula el interés económico de las operadoras. Aclare, para despejar toda duda, si se reducen las frecuencias o qué tipo de aeronaves podrán ser utilizadas y, por ende, en qué medida repercutirán en la calidad del transporte, porque aún hoy los gomeros no hemos olvidado cuando había que entrar agachados de manera inhumana. Señorías, no lo merecemos.

La ministra de Fomento ha explicado en la Comisión de Fomento del Senado el compromiso del ministerio para asegurar la adecuada movilidad y donde las obligaciones de servicio público aéreas, en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad, seguirán siendo claves para reforzar la vertebración y cohesión de nuestro territorio. Y prueba de ello es esa licitación por 3 millones de euros para conectar aéreamente las islas de El Hierro y La Gomera a partir del 1 de abril, porque también entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que la exigencia de unos servicios mínimos con estas islas es absolutamente necesaria.

Y, para finalizar, quiero recordar que La Gomera merece una mención aparte, y ustedes lo saben, señor Cruz. Le recuerdo que fue su partido y la sumisión de las autoridades insulares al Ministerio de

Fomento de entonces quienes permitieron que se implementara el sistema AFIS y con ello se cercenara una mejor conectividad y lo que ello suponía de desarrollo económico para nuestra isla.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora doña Milagros. Por el grupo proponente, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señorías. Señor presidente.

Señora diputada, voy a empezar por usted, porque, mire, la verdad es que me ha sorprendido su última aseveración. El sistema AFIS no tiene nada que ver con que vuelen los aviones y la frecuencia a la isla de La Gomera. El sistema AFIS funciona, es más barato y lo que hace falta ahora es que el ministerio, ese ministerio de ustedes, ponga y saque a concurso la obligación de servicio público. Porque, miren, la obligación de servicio público se aprobó en octubre y se aprobó, no la obligación de servicio público, que estamos hablando del año 98 y corregidas en el año 2006, sino que estamos hablando de sacar a concurso la obligación de servicio público para poner y pagar a la empresa adjudicataria esos 3 millones, hasta 3 millones de euros, por las garantías de esas conexiones. Y eso se aprobó en octubre del año pasado: ¿sabe cuándo lo mandó el ministerio –ese de ustedes– a Bruselas para su publicación en el DOCE? El 2 de febrero, el 2 de febrero.

Pero –y aquí entro con usted, señor consejero– usted dice, “oiga, la ministra ha dicho que va a hacer todos los trámites urgentes y va a ser inmediato”, y usted sabe, no se deje engañar, porque usted sabe que no puede ser, no puede ser, entre otras razones porque la propia directiva establece que, una vez publicado –y todavía no ha sido publicado–, hay como mínimo, tienen que transcurrir como mínimo dos meses, dos meses. Por lo tanto, a fecha de hoy, finales de marzo, no está publicado y, cuando se publique, hay que contar dos meses. Por lo tanto, estamos hablando, como muy pronto, de junio, cuando se adjudicaría la obligación acordada en octubre de este año.

Pero, miren, no es el objeto de la discusión. La discusión hoy es ¿qué es lo que está pasando, el escenario actual? Porque, miren, en el transporte aéreo interinsular hay un monopolio prácticamente, cuasi un monopolio, porque hay otra compañía pero que los ataques de una y otra están suponiendo, van a suponer a corto plazo que quedemos con una sola compañía. Y eso va a ser malo para toda Canarias y lo veremos aquí, y veremos muchas comparecencias y muchas solicitudes porque están subiendo las tarifas con Gran Canaria o con Lanzarote o con Fuerteventura, rutas hoy muy rentables. Pero hoy estamos tratando de una cosa que afecta a una isla muy pequeña, pero que significa cuál es el objetivo de Binter. Porque, miren, se decía en la anterior, don Román: “¡ah!, Binter evidentemente va a ganar dinero”, pero cuando se privatizó se decía todo lo contrario; se decía, “oiga, es una obligación de servicio público”.

¿Y por qué la supresión ahora con la isla de La Gomera, señorías? La supresión ahora con la isla de La Gomera la dice la propia Binter en los periódicos, dos días antes de producirse ese abandono. Porque, señor consejero, el abandono no es en abril, el abandono ya se produjo; a partir del domingo Binter no vuela sino un trayecto a la isla de La Gomera. Pero es que Binter anuncia que vuela a Agadir y a Casablanca. Por lo tanto, Binter prioriza como objetivo estratégico y comercial Agadir y Casablanca antes que la isla de La Gomera. Y el avión va a la isla de La Gomera a la una de la tarde, va porque lo tiene en el hangar. Da lo mismo que vuele o que no, lo tiene en el hangar, porque es una hora valle. El avión no le hace ninguna falta, no está haciendo nada, y lo envían a La Gomera prácticamente a hacer prácticas de piloto, porque no funciona, no hay un horario adecuado, señorías. Porque, miren, es que cuando analizamos la conectividad y analizamos los horarios y analizamos lo que es un servicio de transporte regular... Porque, claro, ¿qué es un transporte regular? Un transporte regular tiene que garantizar una frecuencia determinada, un sistema sistemático de que todos los días hay un vuelo, a unas horas determinadas, que los ciudadanos pueden adquirir porque hay plazas, y eso no sucede, no sucede. Primero, porque se incumple la obligación de servicio público ya de entrada, porque la obligación de servicio dice que la conexión mínima tiene que ser de dos conexiones al día, dos conexiones con Gran Canaria y dos conexiones con la isla de Tenerife.

Y se habla, “oiga, que las obligaciones de servicio público solo hay que mantenerlas poniendo dinero”, y yo me niego, señor consejero, a que eso sea siempre así, porque si fuera así, las obligaciones de servicio público, de las 13 rutas, solo habría que declarar dos, obligación de servicio público Tenerife y Gran Canaria con El Hierro y Tenerife y Gran Canaria con la isla de La Gomera. En el resto no habría que declararse obligación de servicio público. ¿Y ustedes piensan que sería bueno para Canarias que no fuera obligación de servicio público la conexión Tenerife-Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, las conexiones de todas las islas con las dos islas mayores? ¿Por qué están declaradas 13?: porque son necesarias. ¿Por qué están declaradas?: porque es un sistema. Pero lo que no está declarado es que la empresa, el sistema lo aprovecha para ganar dinero y lo que le perjudica no lo usa.

Trasladen esto al transporte terrestre, que es el que más conocemos. Trasladen eso al transporte terrestre, a cualquier ciudad donde ustedes viven, y piensen que las guaguas hagan la ruta más rentable y el resto las abandonen, y que en las que abandonan hay que prestarles y hay que ponerles recursos para mantenerlas al 100% y en unos horarios adecuados, en horas punta. No tendríamos 300 o 1.000 guaguas, tendríamos 20 o 30 en una ciudad, y eso no es un transporte regular, porque de lo que estamos hablando, señorías, es de que es un transporte regular. Y hoy se incumple con la isla de La Gomera, mañana se puede incumplir con otra, porque, miren, cuando se pone en la isla que el avión sale a la una y vuelve a las doce, es que no es un horario, no se quiere dar un transporte. ¿A quién sirve? ¿Sirve a los que quieren venir al médico, que es uno de los trayectos ordinarios de un ciudadano de una isla menor con una isla mayor? No, porque a las doce del día, llega a la una a Tenerife, ya el médico no hace absolutamente nada. ¿Sirve para la administración?: tampoco. ¿Sirve para el que va a hacer negocios? No, porque además no puede volver hasta el día siguiente. Las obligaciones de servicio público, entre otras condiciones, exigen estar en la isla a la que se accede, como mínimo, entre cuatro y siete horas, como mínimo, y aquí es que no te dejan ni una hora, porque tienes que volver al día siguiente.

En definitiva, es más importante, lo triste de esto es que es más importante para esa compañía que se llama “Canarias” volar a Marrakech. A Marrakech vuela a las diez y media. ¿Cómo es posible que vuele a Marrakech a las diez y media y a La Gomera a la una?, ¿cómo es posible?

¿Y cómo es posible que el Gobierno de España no imponga algo? Algo tenemos que hacer. Miren, nosotros somos de la opinión, señor consejero, de que las obligaciones de servicio público, tal como están funcionando, no son, no son adecuadas a las necesidades y a las realidades de Canarias. Canarias, somos distintos. Estoy de acuerdo con usted en que la transferencia tiene que ser hecha a la comunidad. ¡Ya la tuvimos!, no nos olvidemos, la tuvimos en la Lotraca. En un apartado de la Lotraca decía: “Canarias tendrá competencias en transporte aéreo interinsular”. ¿Qué pasa?: que cuando hicimos la reforma del Estatuto del año 96, pues, se perdió esa competencia. Hay que recuperar esa competencia. En el Estatuto de Autonomía aprobado por este Parlamento, en la reforma anterior, que no salió en las Cortes, también estaba.

Pero, miren, tenemos que hacer gestiones, tenemos que hacer actuaciones para garantizar que el servicio público de transporte aéreo funciona como un todo. Canarias es un todo, y eso que decimos tenemos que también hacerlo, y hacerlo significa que las obligaciones de servicio público tienen que funcionar como un todo, siete islas, ocho islas, con siete aeropuertos, que tenemos que comunicarnos. Porque la comunicación con la isla de La Gomera no es necesaria solo para venir a Tenerife o a Gran Canaria, es que se limita, se impide el acceso de los ciudadanos de la isla de La Gomera con el resto del territorio nacional, porque solo se puede ir al resto del territorio nacional o bien a través de Gando o bien Tenerife Norte o Tenerife Sur, y se limita y se impide el acceso a los vuelos internacionales, no solo para los que salen de la isla de La Gomera sino también para los que quieren acceder a la isla de La Gomera.

Por lo tanto, señor consejero, tenemos un problema, un problema que ya es hoy, hoy es realidad, y no podemos esperar a que el 12, a que el ministerio publique, a que pasen esos dos meses. No podemos esperar a junio para buscar una respuesta a este problema, no podemos esperar para este problema concreto, y además tenemos que trabajar –y llamo a sus señorías, a todas sus señorías, de todos los grupos políticos– para un gran acuerdo, para intentar que las obligaciones de servicio público se cambien y no sean por rutas, sean por conjuntos, sean por modos, porque Canarias no es territorio continental y estamos en una situación muy difícil, y tenemos encaje constitucional y encaje europeo, desde el punto de vista de los tratados, que nos permite un trato diferenciado en esta materia, especialmente en materia de transporte. Lo tenemos que hacer para conseguir que tengamos un sistema distinto, un sistema que ayude a los canarios y que garantice que la conectividad es posible, y además sin poner un duro de recursos públicos, porque el sistema hoy en Canarias es muy rentable. Es muy rentable para Binter y para cualquier compañía, pero prestando todas las líneas, no solo la que es rentable y en la que es menos rentable poner la mano, que es lo que está haciendo.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor Cruz.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor consejero.

Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Señor presidente. Señorías.

Comenté antes que para que este debate fuera efectivo deberíamos poder tener decisión en este asunto, es decir, ser ejecutivos, imponer obligaciones de servicio público de verdad. Pero hoy las obligaciones

de servicio público, seamos serios, efectivamente, son meramente declarativas a nivel de las rutas en Canarias. Es decir, se basan en la posibilidad que da un reglamento europeo, reglamento, por cierto, que lo hacen los Estados y que, por tanto, si el Estado español pinta algo en la Unión Europea, también debe poder exigir que se cambie este tipo de reglamentos y se permita resolver los problemas sobre todo de territorios singulares como el nuestro, que tienen una dificultad en el transporte singular. Y el reglamento europeo del 2008, que regula o que permite, en una concepción absolutamente liberal del transporte, que permite hacer obligaciones de servicio público, solo está pensado para hacer determinadas excepciones, determinadas excepciones, a esa liberalidad cuando se deja de prestar un servicio en las rutas que son declaradas de servicio público. Es decir, para entendernos, dicen: “todas las rutas de Canarias tienen obligación de servicio público”, es decir, entre Tenerife y Gran Canaria tiene que haber, pues, no sé 20 rutas, pongamos por caso, etcétera, etcétera, y con carácter general las va a haber, porque es altamente rentable. Por tanto, esa declaración para nada sirve, es absurda. Y se dice: “bueno, y también la de La Gomera y no sé qué...”. ¿Y qué pasa?: si una se desatiende y no llega a los mínimos de servicio público, entonces el Estado, la Administración, puede intervenir restringiendo esa libertad de mercado, porque dos compañías pueden hacer, bueno, una competencia que haga que las dos caigan en esas rutas, que no sea rentable poderlas hacer. Entonces se puede restringir esa competencia para dársela a una sola, en régimen lógicamente de libre competencia, es decir, después de un concurso, para dársela a una sola, con retribución o sin retribución, para protegerla de alguna manera, para que tenga masa crítica suficiente para poder defender esa ruta. Eso es todo, no hay más. La declaración de servicio público no da más a día de hoy. Ahora, ¿puede dar más?, claro que sí, evidentemente que sí.

¿Cómo se solucionaría este problema? Pues muy fácil. ¿Es que el conjunto de las rutas de Canarias, a los precios medios, a las tarifas medias aprobadas, no es rentable? Pues sí, señor, sí es rentable. Pasa lo mismo que con los aeropuertos: hay aeropuertos que no son rentables, como el de El Hierro, el de La Gomera, efectivamente, el de La Palma, el de Tenerife Norte, pero en conjunto todos los aeropuertos son altamente rentables en Canarias. Y lo mismo pasa con el transporte aéreo: la totalidad de las rutas, todas las rutas entre sí pueden defenderse, si en una se gana más y en otra se pierde menos. Claro que sí y lo que hay que hacer es establecer condiciones de servicio público que integren la prestación del servicio, de tal manera que a quien se le autoriza a hacer un número determinado de rutas rentables tenga que hacer también alguna que no sea rentable. Esa es la verdadera solución del problema, esa es la autosolución, porque habrá compañías que efectivamente estén dispuestas a no ganar mucho o a no ganar nada o incluso perder en una ruta determinada porque para eso se le da autorización para que haga otra, en un transporte que es estratégico y que lo estratégico no puede estar al albur del mercado, al liberalismo total y absoluto, porque, si no, para qué está el Estado. Y entonces, efectivamente, esa es la manera que se tiene, en tantas rutas como hay en Canarias sería muy fácil arreglarlo. Pero para hacer eso hay que hacer dos cosas. Primero, tener conciencia clara de los problemas que hay en Canarias, no mirarlos desde una óptica muy alejada. Segundo, tener la idea clara de que, efectivamente, si hay un reglamento europeo que hay que cambiarlo, pues, proponer esos cambios desde el Estado, propiciar en la Unión Europea que se cambie el reglamento, que permita que en una región ultraperiférica, aislada, constituida por islas, donde el tráfico aéreo interinsular y también con la Península es estratégico, fundamental, para la cohesión territorial y para la igualdad de los ciudadanos, pues, es necesario que haya una especificidad en la reglamentación europea. Y por supuesto una especificidad real y efectiva en la legislación del Estado y por supuesto que sean los canarios los que puedan, los que puedan tomar las riendas y decidir cómo, de qué forma y demás se regula el transporte aéreo interinsular en Canarias, porque es la única manera de que las compañías aéreas, pues, se vean sometidas también a la voluntad de la sociedad en la que ganan el dinero, que estará representada por esta Cámara y, por supuesto, en ejecución de eso por el Gobierno. Porque hoy en día sepa su señoría que si una compañía aérea quiere hacer lo que le da la gana no tiene ni que consultarle al Gobierno de Canarias para nada. De hecho no le consulta. Si lo hace, es por deferencia. Si nos encontramos en un aeropuerto, dice, “oye, por cierto, que mañana voy a quitar una línea de tal sitio a tal sitio”. Lo único que puedo hacer es echarle una maldición allí sobre la marcha pero nada más.

Entonces, señorías, seamos serios: o aquí tenemos las competencias en algo que para nosotros es estrictamente vital, fundamental, estratégico, como es el transporte aéreo interinsular, o no hay manera.

¿Y qué ha hecho el Gobierno? Pues, señoría, le voy a decir: el Gobierno ha estado siempre, permanentemente, en esta permanente reivindicación y en la permanente gestión con el Gobierno del Estado para conseguir estos avances; el que, por ejemplo, se saque a concurso esa línea con La Gomera y se financie, que desde la legislatura pasada se había acordado – por cierto, no con 3 millones, con 6 millones–, para que cuanto antes se saque. Y hemos estado haciendo gestiones para agilizar este asunto. Y además nos hemos ofrecido para, aun cuando no tuviésemos las competencias, mientras tanto hacer un

convenio, por ejemplo, para gestionar las subvenciones a las compañías aéreas. Porque ¿saben ustedes, por ejemplo, lo que va a suceder con una compañía aérea a la que por un expediente que afecta a una o dos mensualidades le tienen retenida un año de financiación, de su parte proporcional de subvención? ¿Saben lo que puede traer consigo eso?: que desaparezca la compañía y, por tanto, desaparezca un elemento esencial de competencia. Y hasta que venga otra pasará muchísimo tiempo y, por tanto, una que se quede en régimen de monopolio hará lo que le da la gana. Sencillamente así. Nos hemos ofrecido a gestionar de forma mucho más clara, sencilla y más inmediata las subvenciones al transporte aéreo.

Y ya lo que se ha puesto de manifiesto aquí como preocupación para mí, ya no es que sería una preocupación, sería ya, no sé, una desesperación. Si se toca un solo euro del dinero dedicado al transporte aéreo interinsular o cualquier otro tipo de transporte, significa un torpedo en la línea de flotación de la cohesión territorial y el mayor daño que se le puede hacer a Canarias en estos momentos. Como se toque un solo euro, se reduzca algo la financiación del transporte, que es lo que nos cohesiona territorialmente y lo que nos une al Estado, a través precisamente del mar y del aire, pues, resulta que en qué Estado estamos. Esto no es un Estado, sería una jungla, simplemente cada uno que se defiende como pueda. Eso no creo que se dé, sinceramente. Si se da esa situación, sería tremendamente grave, muy grave; muy grave porque significaría encarecer de forma tremenda los transportes en Canarias; significaría que los canarios no se podrán mover entre sí sino con unos sacrificios tremendos; se reduciría muchísimo la movilidad en Canarias entre las islas; eso significa que la unidad de mercado se vería tremendamente afectada y entre Canarias y la Península, pues, otro tanto de lo mismo. Por tanto, significaría precisamente atacar las bases, la cohesión social y territorial, algo que es esencial y consustancial con un Estado que se dice democrático pero también social y de mercado. Es decir, será un Estado de mercado, solo de mercado. Y en un Estado de mercado, señorías, nosotros llevamos la peor parte.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor consejero.

8L/C-0317 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL NUEVO MARCO DE LA REFORMA LABORAL RESPECTO DE LA CREACIÓN DE EMPLEO.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Pasamos a la siguiente comparecencia, instada por el Grupo Popular, sobre el nuevo marco de la reforma laboral respecto de la creación de empleo.

Cinco minutos.

La señora DEL ROSARIO VELA: Gracias, señor presidente. Señora consejera.

El Gobierno de España, considerando que para salvar esta crisis es imperiosa la necesidad de dinamizar la economía y para ello actualizar la legislación laboral y flexibilizar el mercado de trabajo, ha emprendido una inexcusable reforma laboral. No reproduciré comentarios de los ex ministros Caldera y Corbacho reconociendo la improductividad de las reformas anteriores, pero sí, por la cercanía en el tiempo a las últimas elecciones generales, las del ex secretario de Estado de Economía, José Manuel Campa, en el mes de noviembre del año pasado, reconociendo textualmente que la reforma laboral era insuficiente, que los empresarios utilizaban a los trabajadores con más intensidad en lugar de contratar nueva mano de obra y que la regulación laboral no era capaz de hacer una asignación correcta del trabajo a través de los trabajadores.

En nuestra comunidad autónoma más de 340.000 canarios no tienen empleo. Tenemos un 30% de desempleados, la mayor cifra de nuestra historia y de toda la Unión Europea y, como denunciaba nuestra portavoz Australia Navarro la pasada semana, 763.500 canarios que tienen la fortuna de trabajar son los únicos que contribuyen a sostener los servicios para 2.200.000 habitantes. Y eso es insostenible. Con estos datos, para Canarias la necesidad de un cambio de rumbo es evidente. Partiendo de ello y con el respeto que merece el 48% de los votantes canarios, que eligieron el pasado mes de noviembre al Partido Popular para gobernar la nación, el Gobierno de Canarias tiene un nuevo marco en el que poder trabajar, en el que desarrollar sus competencias para frenar la destrucción de empleo y propiciar la creación en un nuevo ciclo que va a llegar.

El Partido Popular apuesta por la formación de los trabajadores como un derecho, por el apoyo a autónomos y a Pymes, que son lo más importante de nuestro tejido productivo; facilita la contratación para que las empresas puedan ajustarse a la realidad que ha tocado vivir, aunque no nos guste, y que el

despido, aunque sea un recurso, sea el último, el menos deseado. Ofrece también nuevas oportunidades a los jóvenes. Los jóvenes canarios necesitamos nuevas oportunidades de contratación –aquí en Canarias es especialmente un drama–. Y se limita la temporalidad, que en Canarias es el doble que en el resto de España, que ya es muy alta, que es del 25%. Aquí es alarmante.

Estas son algunas de las reformas que el Gobierno de Canarias, en el desarrollo de sus propias políticas, puede utilizar para crear sinergias y cumplir un objetivo común, que es el de salir de este agujero en el que estamos.

Al Grupo Parlamentario Popular nos gustaría conocer de qué modo va a aprovechar el Gobierno de Canarias este impulso y para eso hemos pedido esta comparecencia, para que su responsable nos lo explique.

Por otro lado, dada la actualidad de la noticia, la relación que tiene con la actual comparecencia, he reservado parte de mi tiempo para exponer otra cuestión que nos preocupa muy seriamente. El pasado lunes, el consejero de Empleo del Cabildo de Gran Canaria y los concejales de la materia de Las Palmas de Gran Canaria y de Telde convocaban una rueda de prensa para denunciar el bloqueo de los fondos de los planes de empleo en los que trabajan y la falta de voluntad política y desorganización de la consejería, que impide el desarrollo de las políticas de empleo en el ámbito local e insular. Saco este tema en mi primera intervención porque creo que es importante que todos los grupos tengan la oportunidad de definirse con respecto de esta desatención, que no es una desatención en el sentido de urbanidad de la palabra, sino que es una verdadera dejación de responsabilidades de la consejería que repercute en otras administraciones. El actual equipo no recibe ni al cabildo de la isla más populosa ni al primer y al tercer municipio de Canarias en población. Los parados cuyos intereses representan son la mitad de los parados de Canarias y no hay contacto, ni político ni técnico, para trabajar codo con codo. Desde el Partido Popular queremos una respuesta y consideramos, además, que es muy oportuno un posicionamiento por parte de los distintos grupos de la Cámara en este tema.

El nuevo marco de la reforma laboral es un marco que puede ser muy productivo, pero aquí es necesario que el Gobierno de Canarias trabaje desde sus propias competencias (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Aurora.

Por el Gobierno, la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio, doña Margarita Ramos.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Ramos Quintana):... (*Sin micrófono.*) el orden de la intervención y proceder de inmediato a contestar este requerimiento que me hace la señora diputada en relación con esa noticia que ha salido en los medios de comunicación acerca de que ni el Servicio Canario de Empleo ni la consejera de Empleo reciben al consejero del Cabildo insular de Gran Canaria, al que he recibido en mi despacho, incluso le he ofrecido agua; ni a los concejales de algunos ayuntamientos, especialmente al de Las Palmas de Gran Canaria, al que ha recibido el Servicio Canario de Empleo, el director en persona del Servicio Canario de Empleo, y también le ha ofrecido agua, y la palabra, y la escucha.

Señoras y señores miembros del Partido Popular, deberían preguntarse quién está bloqueando la agilización del plan de empleo, del plan de choque de empleo, que el Gobierno de Canarias anunció y está tratando de ejecutar con los ayuntamientos. Pregúntense ustedes quiénes son, tienen nombres y apellidos. Investiguen dentro de su casa, se van a llevar una sorpresa grata.

La reforma del mercado laboral, aprobada por Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de Medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo, el Gobierno de Canarias ha sido, es y será crítico con esta reforma, porque lejos de cumplir el objetivo que se señala en su exposición de motivos –combatir el desempleo– destruye empleo, facilita el despido, abarata el despido, suprime salarios de tramitación, precariza la contratación y desarticula el sistema de negociación colectiva. Los resultados en Canarias del desempleo –noviembre, diciembre, enero, febrero y hoy, a día de hoy, tengo los datos ya de marzo– son desalentadores, son desastrosos. Esta reforma en Canarias no está creando empleo, está destruyendo masivamente empleo.

En los juzgados de lo social están entrando continuamente, es una lluvia de despidos objetivos y hemos llegado, señoras y señores a este punto. Es más barato en Canarias pagar la indemnización por el despido objetivo que la indemnización por el contrato temporal que finaliza en el sector de la construcción. Eso es lo que ha conseguido esta reforma, más barato. Verifiquen la indemnización de finalización del contrato de obra y servicio en el convenio de la construcción y miren la cuantía del despido objetivo.

Señoras y señores, voy a poner de manifiesto cuatro núcleos importantes que hay en la reforma: empleo y contratación, flexibilidad interna, despidos y negociación colectiva.

Empleo y contratación. Contrato para los jóvenes, contrato de aprendizaje y formación. Ahora se puede estar hasta los 32 años con un contrato para la formación que tiene de salario el primer año, el contrato dura dos, 481 euros. De 16 a 32 años se pueden hacer tantos contratos para la formación como actividades en que cambian los trabajadores. A su terminación no lleva indemnización.

Segundo, contrato a tiempo parcial. Solo se podían hacer en este contrato horas complementarias, ahora horas ordinarias, horas complementarias y horas ordinarias, siempre y cuando no llegue al 100%, porque se transformaría en trabajo a tiempo completo. Esta figura, que sirve para hombres y mujeres que estudian, que atienden hijos, responsabilidades familiares, se ha complicado, no cumple la función de reparto del empleo, porque prácticamente se va a elevar al 100% del cumplimiento de la jornada.

En tercer lugar, se crea un contrato que dice la ley, el real decreto-ley, que es para fomentar el trabajo estable y fija un periodo de prueba de un año, cuando lo normal del periodo de prueba hasta ahora había sido de dos meses, salvo seis para los cualificados. Un año de periodo de prueba; al final de ese año despido sin causa y sin indemnización. Contraviene –este es uno de los supuestos de inconstitucionalidad del real decreto-ley–, contraviene el convenio 158 de la OIT, que dice: “los Estados miembro que ratifiquen este convenio se comprometen a que los despidos son con causa y si no hay causa, llevan indemnización”.

Flexibilidad, la flexibilidad interna en el contrato de trabajo. Desaparece el concepto de categoría profesional y solamente nos quedamos con el concepto de grupo profesional. O sea, que los cambios de tareas y funciones que las empresas pueden pedir a los trabajadores modificando el contrato son muchísimo más amplios. Segundo, el empresario puede modificar unilateralmente las condiciones pactadas en el contrato, en acuerdos o en pactos colectivos en materia de jornada, horarios, funciones y cuantía del salario. ¿Pero dónde se había visto esto en nuestro sistema de relaciones de trabajo? La cuantía del salario solo se puede modificar por pacto colectivo o por acuerdo con los representantes de los trabajadores, pero esta es una de las consecuencias de haber destruido la negociación colectiva.

Vamos a despidos. Se define mejor el despido objetivo. Se puede proceder a un despido objetivo desde que una empresa tenga tres trimestres acumulados con pérdida de ingresos o ventas. Por tanto, aunque la empresa tenga beneficios multimillonarios, puede utilizar esta referencia objetiva para despedir.

Segundo, se abarata el despido improcedente, que baja de 45 días de salario a 33, y si anteriormente tenía un tope máximo de 42 mensualidades ahora es de 24, casi la mitad. En el despido colectivo se suprime la intervención de la autoridad laboral. Los empresarios pueden proceder a despidos colectivos directamente y de forma expés. Y atención, y muy importante, a lo que se ha hecho en las administraciones públicas: el empleo en la Administración pública está amenazado de muerte, de muerte. La única opción que se da es ir a expedientes de regulación de empleo de extinción de contratos de trabajo. No se nos permite ir a expedientes suspensivos, no se nos permite reducir la jornada de trabajo para salvar el empleo público. Se trata peor a los contratados laborales del sector público que a los del sector privado, porque se trata de eso, de destruir el sector público. Ya se dijo aquí ayer, se trata de destruir las empresas públicas y el empleo laboral para las administraciones públicas. No hay más salida que ante las crisis presupuestarias ir a despidos de nuestra plantilla. Otro supuesto de inconstitucionalidad, porque el artículo 40 de la Constitución dice que los poderes públicos tienen que velar por el pleno empleo y si el legislador no nos permite medidas paliativas para conservar el empleo sino ir directamente al despido, está desconociendo el artículo 40 de la Constitución.

Negociación colectiva, y concluyo. Nos oponemos a esta reforma porque desarticula el sistema de negociación colectiva. Vamos a ver, ¿en qué consiste este sistema?: un gran pacto, un gran contrato social de los Estados del periodo que comienza a partir de la II Guerra Mundial y que en Europa ha dado paso a un periodo de prosperidad económica, y es que las empresas, que tienen un legítimo derecho a maximizar sus beneficios, y los trabajadores, que tienen un legítimo derecho a tener condiciones dignas de trabajo, elaboran un gran pacto social respaldado por el Estado. Paz social con los sindicatos, negociación con los sindicatos de condiciones de trabajo. Esto es lo que se destruye, porque se da prevalencia al convenio de empresas. Un convenio de empresas, señorías, no es un convenio colectivo; un convenio colectivo es una norma sectorial de regulación de condiciones de trabajo, ¡sectorial! Un convenio colectivo de empresas es un contrato, no individual, colectivo, que se rige por el Derecho Civil, no por el Derecho del Trabajo, no por la norma laboral. Y si se da prevalencia al convenio de empresas, señorías... –fíjense en qué materias: retribución salarial, salario base, complementos salariales, retribución de horas extraordinarias, distribución de la jornada, medidas de conciliación de la vida laboral y familiar y clasificación profesional de los trabajadores–, si en todas estas materias el convenio de empresas se puede apartar del convenio sectorial, ¿de qué sirve la negociación colectiva a nivel sectorial?, ¿qué negociarán los representantes

sindicales y empresariales en el convenio sectorial que no afecte a la libre decisión unilateral del empresario? ¿Del régimen disciplinario en la empresa? Quizás.

Bien. Este es otro supuesto de inconstitucionalidad en la medida en que estos descuelgues en cascada vulneran lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Constitución. La ley garantizará la fuerza vinculante del convenio colectivo, y esto ha sido completamente maltratado por la reforma.

Por tanto, no creará empleo, no nos permitirá mantener el empleo existente, ni público ni privado, desarticula el sistema de negociación colectiva y crea un panorama de...

El señor PRESIDENTE: Sí, señora consejera, un minuto para ir terminando, por favor.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Ramos Quintana): Muchas gracias, señor presidente, lo reservo para el segundo turno.

El señor PRESIDENTE: No, si quiere, tiene un minuto, ¿eh?

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Ramos Quintana): Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Muy bien. Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: De rabiosa actualidad está este debate, mañana hay convocada una huelga general que pretende justamente parar esta reforma laboral y yo creo que se mezcla con las otras políticas que están haciendo retroceder derechos básicos.

Yo no me voy a remitir a los contenidos de la ley, porque en tres minutos es imposible y además la consejera en esto nos puede dar clase con claridad, y lo digo... Nos puede dar clase yo creo que con bastante claridad. Yo lo he entendido, yo lo he entendido. Además el tiempo es inexorable y lo veremos. ¡Esta reforma laboral va a incrementar el paro en Canarias y en España como mínimo en 800.000 personas!, como mínimo, y lo veremos. Ya saben ustedes que mis pronósticos aquí siempre se cumplen. No porque sea un genio, no porque sea un genio, sino porque desgraciadamente los datos son incontestables. Esta es una reforma laboral que no genera empleo. Le digo más: no hay ninguna reforma laboral que genere empleo, lo que genera empleo es la economía. Y esto no solamente no favorece la actividad productiva sino que retrae la demanda. Lo que va a pasar es que ahora los 17 millones de personas que todavía conservan el empleo en España es que están asustadas, no saben qué va a pasar con su puesto de trabajo, sea público o privado. ¿Saben qué va a pasar?: que la gente no tiene asegurado el futuro de sus hijos. ¿Y qué va a concluir el ser humano normal?: retraerse, no consumir, no demandar, deprimir más la economía, y lo veremos. Esta reforma laboral no solamente es injusta sino que es contraria al crecimiento, contraria a la que ahora es una necesidad del sistema económico, que es promover demanda. Y además va acompañada con otras reformas en la misma línea, en la línea de destruir, de acabar con el Estado del bienestar, de acabar con el papel del sector público, en la línea de lo que interesa a los grandes bancos, a las grandes fortunas, a los de siempre. Luego tengo una comparecencia sobre el copago que me va a venir como anillo al dedo para poner en evidencia el sistema fiscal que tenemos en este país y, sin embargo, se pretende cargar sobre los que no tienen todos los problemas.

Nosotros creemos que esta reforma es innecesaria, es injusta, destruye derechos elementales, es antieconómica y, por lo tanto, vuelvo a reiterar –lo he dicho aquí en dos ocasiones–, nosotros apoyaremos esa huelga general porque es de justicia parar una reforma de esta agresividad y de esta ineficacia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Dolores Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Bien. Como no puede ser de otra manera, estoy absolutamente de acuerdo con los argumentos expresados por la señora consejera y desde luego ni un punto en ninguna i a una catedrática que se ha bajado al terrero y nos ha explicado a todos, nos ha explicado a todos, las consecuencias negativas que para los trabajadores y para la economía canaria tiene esta reforma laboral, tiene esta reforma laboral. Y además no es que usted sea pitoniso, señor Rodríguez, es que ayer se publicó un informe de la Fundación Ideas, donde se hace un análisis, donde se hace un análisis de lo que va a pasar si se siguen bajando los

salarios, que es lo que pretende esta reforma laboral, y si se sigue abaratando el despido; y es que habrá más despidos y, por lo tanto, habrá menos ingresos tanto vía IRPF y menos IVA, porque habrá menos consumo porque la gente no puede trabajar. Y son las clases medias y los trabajadores los que manejan la balanza del consumo. Por eso la Fundación Ideas deja claro que habrá 170.000 parados más con esta reforma laboral que los que preveía ya el Gobierno que pone en marcha esta reforma laboral. Y de ahí salen los 800.000 parados.

Pero, mire, el Partido Popular, llegado al Gobierno, aplica no solo esta reforma laboral, que nosotros claramente no apoyamos. El Gobierno del señor Rajoy y del Partido Popular para el empleo ni una sola medida. Ni una de estas diez que voy a decir genera empleo y grava a las clases menos pudientes.

Subir los impuestos. Rajoy se pasa toda la campaña prometiendo que no subirá los impuestos. Lo primero que ha hecho es que ha subido el IRPF en todos sus tramos y el IBI, la contribución, para aquellas personas que tienen su vivienda.

Congelar el salario mínimo interprofesional, congelar el salario mínimo interprofesional. Es la primera vez que sucede. Ni siquiera en los años más duros de la crisis, 2009, 2010 y 2011...

Y, aparte, con las pensiones, que se plantea aquí, lo que hacen es que suben un 1% las pensiones pero luego, por otro lado, les sube los impuestos a los pensionistas, ¡suben los impuestos a los pensionistas! Por lo tanto, también a los pensionistas, por vía recaudatoria, se les quita más de lo que se les sube.

Por lo tanto, injusta, innecesaria, desigual y que pagamos los trabajadores. ¡Mañana hay que pararla!
(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Dolores Padrón.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Isaac Castellano.

Señorías, quería aprovechar un instante para, en nombre de todos nosotros, saludar a las alumnas y alumnos y profesores del Instituto de Enseñanza Secundaria Óscar Domínguez, de Tacoronte. Sean bienvenidos y espero que sea provechosa su estancia aquí para ustedes.

Muchas gracias.

Don Isaac tiene la palabra.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Señorías.

Difícilmente podemos abordar en tan solo tres minutos una materia tan compleja que aborda diferentes situaciones, pero desde el Grupo Parlamentario Nacionalista consideramos necesario hacer una serie de observaciones, tanto de la forma en la que se ha procedido a reformar las condiciones laborales, así como con respecto al contenido.

En primer lugar, tenemos que hablar de la falta de honestidad con la que se ha tratado a la ciudadanía, a la que antes de las elecciones se le dijo que en ningún caso se abarataría el despido y ahora se encuentran con un escenario completamente diferente. Sé que a algunos esto les importa bien poco. Obviando las consideraciones éticas, que para mí me parecen las más importantes, la quiebra de la confianza por parte de la ciudadanía tiene gravísimas consecuencias. Cuando se invoque el apoyo electoral que se tuvo en las pasadas elecciones, no se olviden de decir también que se ganaron con otro discurso. Un discurso que no tiene nada que ver con la acción posterior (*Aplausos*).

En segundo lugar, en segundo lugar, esta reforma laboral no ha contado con el diálogo y la concertación social. Esto nos parece de suma importancia. Para hacer esta reforma no se ha contado con un marco de negociación en el que todos los agentes sociales implicados hayan participado. Esto es así, esto es una obviedad, esto es una obviedad. En un escenario de crisis económica y dificultades económicas también esto no va a hacer más que generar tensiones sociales, también con unas consecuencias que aquellos que aplican la ley de la imposición y el rodillo no tienen en cuenta... (*Rumores en la sala.*)

Por favor, por favor, no me interrumpa.

El señor PRESIDENTE: Señoría, no es por nada, pero diríjase usted a la Presidencia, que la Presidencia lo va a respaldar completamente.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: En cualquier caso...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, no puede usted dirigirse en esos términos a la Cámara sino a la Presidencia.

Por favor, señorías, guarden el orden y permitan el uso de la palabra a quien está en la tribuna de oradores.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Estamos convencidos de que el acuerdo entre patronal y sindicatos era posible, pero a día de hoy el único acuerdo existente entre ambas organizaciones es que esta reforma laboral a corto plazo va a destruir empleo.

No compartimos muchas cuestiones de esta ley. Esta ley precariza el empleo, dificulta la conciliación de la vida familiar y laboral, abarata el despido, pero queremos hacer una observación que nos parece muy importante: esta ley modifica las condiciones objetivas en las que se puede producir el despido. Entre otras cosas se justifica el despido en una previsión de pérdidas o en una disminución de ventas. Señores, no podemos equiparar la situación dramática que puede vivir una persona cuando pierde su empleo con la de una empresa, que sencillamente disminuye sus beneficios. ¡No es tolerable!

Nosotros invitamos al Gobierno del Estado a que recupere el diálogo social. Repito, el diálogo es la mejor manera para alcanzar acuerdos y resolver situaciones, en esta y en otras materias de actualidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Isaac Castellano.

Para el turno de réplica, doña Aurora del Rosario, como solicitante de la comparecencia.

La señora DEL ROSARIO VELA: Gracias, señor presidente.

Señorías, como una reflexión primera, me parece vergonzoso –y debemos hacer esa reflexión todos– que si viene un grupo de estudiantes lo que presenciemos sea un debate tan brusco, que es realmente una llamada a salir a las calles... En fin, es una reflexión que debemos hacer internamente cada uno de nosotros.

De cualquier modo, de cualquier modo, exactamente yo a lo mío, porque yo a lo que he venido, para lo que he convocado a la consejera de Empleo del Gobierno de Canarias es para hablar de su gestión. Aquí, en esta Cámara, a lo que nos dedicamos es a fiscalizar la gestión del Gobierno de Canarias. A eso, a eso, nos dedicamos.

Señora consejera, usted no ha venido aquí para hablarnos de profesora a alumno. No. Usted tampoco ha venido aquí como diputada del Parlamento de Canarias. No. Tampoco es usted diputada en el Congreso de los Diputados, tampoco, ni ministra de Empleo. Usted ha venido aquí a rendir cuentas de su trabajo.

Más tarde, continuando con el orden del día, tenemos una proposición no de ley en la que los diputados debatiremos sobre la reforma laboral, es cierto, pero este no es el momento, este es el momento de que usted rinda cuentas de su trabajo y abandone la crispación en la que ha metido este debate. La crispación que me ha hecho recordar aquel micrófono traicionero con el que Zapatero le decía al periodista: “nos conviene que haya tensión, nos conviene que haya tensión”. ¿Verdad, señora Padrón?: nos conviene.

Señora consejera, lo único que usted puede ofrecer cuando se le pide que venga aquí a rendir cuentas de su trabajo es agua. Agua, señora consejera, para el consejero de Empleo del Cabildo Insular de Gran Canaria, para los concejales, “les he recibido y les he ofrecido agua”. Lo primero, creemos que eso no es cierto, no es eso lo que nos han dicho. No es esa la única queja que hay, por parte del Cabildo de Gran Canaria; en la Fecam otros cabildos también se están quejando de que usted no recibe, de que usted no sabe trabajar en equipo.

Y es que, es que, señora consejera, en un año de desempleo dramático no hay políticas de empleo en Canarias porque es la consejería la que las está bloqueando. En un momento en el que hay una gran reforma en toda España, Canarias se queda a la cola, porque desde Canarias no se trabaja. Desde una de las comunidades autónomas con un mayor problema de paro no se trabaja, señora consejera. Déjense de hablarnos de intervencionismo, esto no es Cuba, esto no es Venezuela, esta es una economía laboral de mercado. Esto es Europa y aquí las administraciones tienen muy claras y muy definidas cuáles son sus competencias y usted tiene que ocuparse de sus competencias.

Usted no ha dicho nada en su discurso para los 340.000 canarios en paro. No ha aportado nada, no ha hablado de crear ninguna sinergia con el nuevo marco laboral que se plantea. Usted no sabe lo que es una empresa, lo que es contratar a un trabajador, no hace nada por favorecer a la empresa canaria. No hace nada y así no favorece a los parados canarios.

Señora consejera, se escudan... son los dos discursos que tiene el Gobierno de Canarias, escudarse en lo que sí hace el Gobierno de España y escudarse en que no vengan todavía los Presupuestos Generales del Estado, cuando eso es algo que ustedes sabían cuando elaboraron sus Presupuestos trampa, sus Presupuestos, en vez de haber prorrogado los Presupuestos del año anterior, como les sugería el Grupo Popular en el Parlamento de Canarias. Es exactamente lo mismo que no hizo el Gobierno socialista en las Cortes antes de producirse el cambio de Gobierno, cuando el Partido Popular le sugería que prorrogara los Presupuestos y que no nos encontráramos ahora a estas alturas teniendo que trabajar a marchas forzadas en los Presupuestos de este año.

El Gobierno de Canarias se sustrae de sus responsabilidades y yo he venido aquí a traerle un problema concreto, que usted tiene que definir y al que usted tiene que darle una solución en el marco de sus competencias y no se ha definido, pero es que no se ha definido usted y no se ha definido ninguno de los otros grupos de la Cámara. Eso realmente es una dejación de funciones que ya excede al Gobierno de Canarias y ya es también de los grupos que le están apoyando.

Señora consejera, usted ha vendido una Estrategia Canaria de Formación y Empleo a la que no le da sustancia. Usted ha vendido también, ayer hizo un mes, un plan de choque de 75 millones de euros para dar empleo a 12.000 desempleados como un plan extraordinario y urgente. Usted hablaba de ponerlo en marcha antes de la aprobación del Plan anual de Empleo, que se preveía para marzo; hoy es 28 de marzo. Dentro de ese plan, que usted consideraba irrenunciable –así lo calificaba–, lo desvinculaba de fondos estatales y de fondos comunitarios –parecía que usted iba a trabajar sin echar balones fuera–, dentro de ese plan, usted pedía la colaboración de otras instituciones. Destinaba 10 millones de euros para la creación directa de empleo en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, La Laguna y Telde y mire lo que están denunciando estos municipios, mire lo que están denunciando. Destinaba usted 17 millones de euros para la formación y cuando le pedimos que nos diga qué sinergias crea en materia de formación viene a hacernos una soflama sindicalista sobre una reforma laboral que a usted no le compete. Le crea un marco para que usted trabaje, para que usted trabaje, señora consejera.

Las Palmas de Gran Canaria ha presentado 7 planes de empleo para la contratación de 580 desempleados, a los que usted tendría que atender; 2 proyectos de talleres de empleo, una escuela taller y otra de oficios. Como consecuencia del foro de empleo, ha diseñado, con la Cámara de Comercio de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, una estrategia común, desatendida también por el Gobierno de Canarias. En colaboración con la FEHT, con Cecapyme y con Femepa el Ayuntamiento de Las Palmas también ha creado un proyecto identificando necesidades de formación en el ámbito del mar, del comercio o en otros ámbitos en los que se detectan necesidades. Señora consejera, usted no responde a estas iniciativas, ni usted ni su director general de Empleo. Estas iniciativas encajan en la Estrategia Canaria de Formación y Empleo, tan amplia que puede encajar cualquier cosa, encajan también en su plan de choque, pueden encontrar un revulsivo en la reforma laboral que usted tanto ha criticado y, sin embargo, usted las desatiende, desatendiendo... –y he tomado este ejemplo de Las Palmas de Gran Canaria, pero no me voy a extender a los otros de los otros municipios, que también los hay y usted los conoce, porque están encima de su mesa, desatendidos, encima de su mesa–. Las Palmas de Gran Canaria representa el 20% de los parados de Canarias, Gran Canaria casi la mitad, 118.000. Tiene usted ahí su trabajo, de eso se trata su trabajo. Ese es su objetivo, señora consejera. Hay una corporación municipal impulsando proyectos, hay un cabildo impulsando proyectos y usted lo único que tiene que decir es que les ofrece un vaso de agua y decir que les recibe, cuando no es cierto que los haya recibido.

Usted no puede seguir pasando la papa caliente a los demás, señora consejera, usted tiene que trabajar dentro de sus competencias. Usted no puede pasar del discurso de la reforma laboral al discurso de que me digan cuánto me va a venir de los Presupuestos Generales del Estado, porque aquí, en Canarias, no se mueve un papel y no se atiende la necesidad más acuciante de los canarios, que es el empleo.

Tras los Presupuestos Generales del Estado tendrán ustedes que hacer unos Presupuestos realistas para Canarias. ¿Hasta entonces aquí no se va a mover nada? ¿Ustedes no tienen responsabilidades que atender?

Resulta grotesco, pero aquí en lo que se ha convertido esta iniciativa de atención a las necesidades de los canarios ha sido en que la consejera y los grupos que la apoyan se pronuncian negativamente respecto de la reforma laboral, nada más, y favorablemente respecto de una huelga que hay convocada para mañana. Señora consejera, al Grupo Popular nos parece muy interesante saber si usted va a secundar esa huelga. ¿La señora consejera de Empleo va a hacer huelga mañana? Con el antecedente que tenemos de un presidente del Gobierno llamando a las movilizaciones en la calle para luego no acudir –eso es cierto, es el ejemplo de coherencia–, con ese precedente, nos interesa mucho saber qué va a hacer, si la consejera va a seguir haciendo huelga o si la consejera va a aprovechar el impulso de las posibilidades que se le abran para emprender políticas que creen empleo, políticas que recualifiquen a los parados canarios y políticas que sean positivas para Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Aurora del Rosario.

Para el turno final, la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio, doña Margarita Ramos, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Ramos Quintana): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, le voy a recordar el título de la comparecencia pedida por usted, por el Grupo Popular: “el nuevo marco de la reforma laboral respecto de la creación de empleo”. ¿La nueva reforma laboral contiene instrumentos para mantener el empleo?: no. ¿Para crear empleo?: no. ¿Para conservar el empleo público?: no. Esa ha sido mi respuesta.

Vayamos al tema de si recibo o no recibo a las personas que piden entrevistarse con esta consejera. He recibido a tres consejeros del Cabildo Insular de Gran Canaria y con ellos he analizado propuestas de empleo y propuestas de formación para desempleados, así como propuestas de apoyo y estímulo a las Pymes (*Pausa*). (*La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio, Ramos Quintana, interrumpe su intervención esperando a que la señora Del Rosario Vela se reincorpore a su escaño*).

Y a su reiteración en cuanto a que yo no he recibido al consejero de Empleo del Cabildo de Las Palmas, le voy a decir que lo recibí el martes 17 de enero, a las trece horas, en mi despacho de Las Palmas de Gran Canaria. Espero que queden despejadas las dudas.

Y le diré más: con el presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria he tenido actos conjuntos, entre ellos uno, la semana pasada, en el Instituto Tecnológico de Canarias, acto al que no se presentó. No me llamó para excusar su inasistencia.

Y me reuní con otros de sus consejeros, en particular con alguna vicepresidenta del Cabildo de Gran Canaria. Para que usted vea que no tengo ningún reparo, ninguna dificultad, ningún resquemor, para recibir a todas las personas que, formando parte de instituciones, soliciten una entrevista o una intervención, reunión, con la consejera de Empleo, Industria y Comercio. Las puertas de esta consejería están permanentemente abiertas.

Al señor Rajoy también los micrófonos le jugaron una mala pasada y también por esa filtración no controlada de los micrófonos se le oyó decir: “esta reforma laboral me va a costar una huelga general”.

¿Mañana la consejera de Empleo, Industria y Comercio se pondrá de huelga? El Tribunal Constitucional ha dicho que los que ejercen poderes públicos tienen que mantenerse al margen y como soy la autoridad laboral máxima, responsable del cumplimiento de los servicios mínimos, estaré vigilante, vigilante, de que la huelga se desarrolle con normalidad, ejercicio de un derecho fundamental, sección 1ª, capítulo II, Título I de la Constitución, los privilegiados, los derechos de los ciudadanos que tienen carácter privilegiado en la Constitución; y salvaguarda de los servicios esenciales de la comunidad—educación, sanidad, transportes—, servicios esenciales de la comunidad, para que los ciudadanos, titulares de derechos fundamentales y bienes constitucionalmente protegidos, no se vean perjudicados por la huelga (*Aplausos*).

Bien. En cuanto al plan de choque que anunció el Gobierno, efectivamente, los cuatro municipios que se han citado aquí—Telde, Las Palmas de Gran Canaria, La Laguna y Santa Cruz de Tenerife— tienen una dotación de 10 millones de euros para contratar personas a través de planes de empleo y dinamización de la actividad económica en sus municipios. Estamos en fase de evaluación. El resto de los municipios tienen 20 millones de euros para efectuar el mismo tipo de contratación y facilitar la inserción en el mercado de personas que particularmente tienen dificultades, de familias que tienen dificultades. Por eso lo hemos lanzado con las corporaciones locales, es decir, para conseguir que aquellos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, y que los municipios conocen perfectamente porque figuran en sus informes, de sus Servicios Sociales, puedan entrar, puedan ingresar, en el mercado de trabajo de la mano de estas convocatorias.

La convocatoria se está tramitando, la convocatoria se está agilizando y si algún tropiezo hemos tenido, lo reitero, señorías, vigilen qué está pasando en el patio dentro de sus casas y se van a llevar una sorpresa muy desagradable. No voy a señalar a nadie, pero vigilen esa cuestión, por favor.

Y en cuanto a la convocatoria de los 17 millones para la formación, pues, efectivamente hemos introducido ahí elementos muy importantes de revisión y mejora de los cursos que tradicionalmente da el Servicio Canario de Empleo. En primer lugar, hemos abierto la oferta formativa para que entren nuevos operadores a impartir formación de la mano del Servicio Canario de Empleo, dando la oportunidad de entrada a la formación semipresencial, a la formación *on-line*, porque las personas que viven en San Andrés y Sauces, las personas que viven en Vilaflor, las personas que viven en los altos de Mogán, tienen el mismo derecho a poder participar de actividades de formación del Servicio Canario de Empleo que los que viven en la zonas urbanas. También hemos abaratado el coste de la formación: menos beneficio para las empresas, operadores y agentes públicos y privados que llevan a cabo actividades de formación y más eficiencia en el gasto, mayor número de desempleados beneficiarios de las acciones de formación, y hemos introducido unos contenidos transversales en la formación que también son novedosos. Hemos tenido que integrar hasta formación en materia de inteligencia emocional para recuperar todos los estados

de inercia, de pérdida de capacidad para volver al mercado de trabajo, especialmente de los desempleados de larga duración, las personas que llevan más de dos años sin encontrar empleo, las personas que tienen déficits de formación o las mujeres víctimas de violencia de género.

Y el tiempo que me queda lo voy a dedicar a la figura de las mujeres en la reforma laboral y al empleo de las mujeres en la reforma laboral. La reforma laboral olvida el trabajo de las mujeres. No hay ni una sola medida para incentivar la contratación indefinida de las mujeres y se reducen los derechos de conciliación de la vida laboral y familiar. El permiso de lactancia, el mal llamado permiso de lactancia, ahora no lo pueden compartir ambos progenitores, solo uno de ellos –ya sabemos que va a ser solo la mujer–. En segundo lugar, no se pueden acumular los periodos de tiempo de trabajo, de ausencia, por el permiso de lactancia, no se pueden acumular en el tiempo. Solamente se puede... *(Ante un comentario que se suscita en la Cámara.)* Le parece muy bien; bien, pues, eso dificulta que las mujeres que tienen hijos, que recientemente han tenido hijos, puedan mantenerse en el empleo, porque a los empresarios precisamente no les gusta que estén ausentándose continuamente, entrando tarde cada día o saliendo antes cada día. Pero cómo tenemos un Gobierno, cómo podemos tener un Gobierno en esta nación, que señala que las mujeres cuando únicamente alcanzamos nuestra plenitud, cuando solo somos definitivamente mujeres es con la maternidad, cómo no ha cuidado, cómo no ha cuidado esos extremos.

Bien. Este tipo de falacias espero que se reconduzcan a criterios de racionalidad por parte del señor ministro de Justicia. Las mujeres no necesitamos que nos digan cómo debemos actuar, cómo debemos vestirnos, con quién debemos casarnos o con quién debemos compartir la vida sentimental. Las mujeres no queremos ser libres, somos libres. Las mujeres no queremos ser autónomas, somos autónomas. Queremos que nos dejen ejercer nuestra libertad y nuestra autonomía. Basta de que nos digan cómo vestirnos, a dónde ir, a qué hora volver a casa y cuándo debemos tener hijos o si no queremos tener hijos. Somos plenamente mujeres, aunque no tengamos hijos. Todas las mujeres somos autónomas y libres, aunque algunos se empeñan en restringir el ejercicio de esa libertad.

Muchas gracias, señor presidente.

(La señora Del Rosario Vela solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.
Sí, sí, dígame, doña Aurora.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño):* Quería pedir la palabra por el artículo 82 de nuestro Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero en base a qué, concréteme.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño):* En base a haber sido aludida por una inexactitud.

El señor PRESIDENTE: Diga la inexactitud para que todos... Por favor, sí.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño):* Han sido varias, empezando por la solicitud de esta comparecencia, por cómo se ha solicitado esta comparecencia, con qué título está registrada.

El señor PRESIDENTE: Sí.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño):* Empezando por ahí.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, doña Aurora.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño):* Gracias, presidente.

Como pueden comprobar en los servicios de la Cámara, el modo en el que se ha registrado, el título con el que se ha registrado esta comparecencia ha sido “para que comparezca la consejera de Empleo a propósito del modo en el que Canarias aprovechará el nuevo marco de la reforma laboral para favorecer la creación de empleo en Canarias”. Así consta en los servicios de la Cámara, señora consejera.

Por otro lado...

El señor PRESIDENTE: Espere, espere. Eso es correcto. En el expediente, que tenemos la obligación de conocerlo todos, es correcto lo que ha dicho, sí.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: Por otro lado, señora consejera...

El señor PRESIDENTE: No, no, no, eso está aclarado.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: Como le he dicho, son varias, como le he dicho, son varias las contradicciones...

El señor PRESIDENTE: No, no, no...

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: Sí, sí, sí, le he dicho que son varias...

El señor PRESIDENTE: Doña Aurora, por favor, no se puede reabrir... Usted tenía derecho y puesto que la señora consejera le dijo para lo que usted había solicitado la comparecencia tenía derecho a explicarlo, porque, efectivamente, aunque en el resumen del orden del día ponga eso, en el expediente está completo, que hay la obligación de conocerlo. Y lo leyó doña Aurora. Ahora lo que no podemos hacer es reabrir el debate. Si usted tiene algo concreto, que usted haya sido aludida o un dato erróneo, coméntelo y le daremos la palabra *(Ante un comentario que se efectúa en la Cámara)*. Sí, no, lo apreciaré yo, lo apreciaré yo. Entonces, doña Aurora, dígalo, concrétele, por si tiene derecho.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, por contradicha... Sí, dígame.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: ...acerca del dato erróneo sobre las visitas a la consejera de Empleo por parte de los representantes de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: A mí me parece, señoría, y sintiéndolo mucho, que en ese asunto no se van a poner...; es decir, no va a aportar nada nuevo.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: He consultado y tengo algo nuevo que aportar.

El señor PRESIDENTE: Bien. Tiene un minuto.

La señora DEL ROSARIO VELA *(Desde su escaño)*: Señora consejera, he podido consultar con las personas aludidas en este debate y he comprobado que usted, tras 45 minutos de espera, recibió durante 5 minutos, porque luego usted tenía otra cita, quizá le dio el vaso de agua, no lo sé, pero recibió usted durante 5 minutos al consejero de Empleo del Cabildo de Gran Canaria; no así a Sonsoles Martín y a Jaime Romero, concejales de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, que han solicitado reiteradamente ser recibidos por esta consejera y por el director del Servicio de Empleo, y no ha sido así, señora consejera. Quizá, quizá, esto sea por las siglas...

(La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Doña Margarita, por el mismo tiempo.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Ramos Quintana) *(Desde su escaño)*: Señor presidente.

Las siglas de cualquier partido no influyen para nada en el recibimiento y en el atendimiento que hago de los asuntos de gobierno. ¡Para nada! Reitero que este señor pidió una entrevista conmigo y lo atendí, y además en términos de absoluta cordialidad mutua y recíproca, y estas señoras concejales han pedido, no cita conmigo, con el Servicio Canario de Empleo, y el director del Servicio Canario de Empleo ha tratado de atenderlas, de escucharlas y ha tratado de recibirlas. Por tanto, no tengo nada más que añadir.

(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Siguiente comparecencia: del Gobierno... ¡Ah!, María Australia, sí.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Por favor, señora consejera, si el presidente me permite, me gustaría, me imagino que...

El señor PRESIDENTE: No, no, no...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Es que se va a ir y yo le voy a pedir la palabra, porque ha atentado la señora consejera contra el honor de las mujeres que formamos parte del Grupo Popular. Por lo tanto, me imagino, me imagino... Señor presidente, perdone... (*Comentarios en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Sí. Vamos a ver, señorías...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Permítame terminar, que no estoy usurpando su...

El señor PRESIDENTE: Sí, usted espérese, usted espérese también, ya yo la escuché. Espérese.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): No, lo que le quiero decir es que no estoy usurpando su función sino, como he visto que se iba la consejera...

El señor PRESIDENTE: Claro. Espérese. Usted ya ha dicho con claridad. Aquí los debates los justos, por favor. Tiene derecho a sentirse aludido el grupo en algún momento. Si ella manifiesta que las mujeres del Grupo Popular se han sentido ofendidas, tiene un minuto la palabra y la señora consejera tendrá un minuto para replicarle. Por favor, no se vaya.

Doña María Australia.

Señora consejera, por favor, sí (*La señora consejera regresa a su lugar en el escaño.*) (*Comentarios en la sala.*)

Tiene derecho el grupo, por un minuto, a explicarlo; otra cosa es que se comparta... (*Rumores en la sala*). ¡Señorías, por favor! El Reglamento es el Reglamento y se puede compartir lo que se diga o no, pero si la portavoz del Grupo Popular, se entiende ofendido su grupo, tiene derecho a un minuto y la señora consejera para aclarar después.

Doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Efectivamente, señor presidente. Muchas gracias.

Mire, señora consejera, usted compartirá o no la reforma laboral, que ya le hemos visto que en modo alguno la comparte y además nosotros por supuesto tampoco compartimos las razones que usted ha dado desde esa tribuna, pero lo que no le vamos a admitir en modo alguno es que nosotras no seamos libres. Mire, señora consejera, me visto como quiero, acudo a donde quiero y me relaciono con quien quiero. Y en modo alguno me mediatizan para nada, ni a las mujeres de este grupo, las declaraciones que usted, por supuesto fuera de contexto, ha puesto aquí en sede parlamentaria de manifiesto, para decir que a las mujeres por las declaraciones del ministro Gallardón se las está pisoteando en sus derechos. En modo alguno se les pisotea y menos a nosotras, que somos absolutamente libres; libres jurídicamente desde el año 61 y además a través de la Constitución, a través de las normas, pero, por supuesto, también de hecho. Y aquí nos ve a todas ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña María Australia.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Sí. Dígame, doña Dolores.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Porque se ha reabierto el debate y creo que todas las mujeres canarias nos hemos sentido ofendidas por ...(*Sin micrófono.*)
(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, señorías! Esto es motivo de una expresión de la señora consejera por la cual el Grupo Popular se sintió ofendido. ¡Sí, señor! Y al Grupo Popular tiene derecho a contestarle la señora consejera, doña Margarita Ramos, por igual tiempo, por un minuto.

Doña Margarita, cuando usted quiera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Ramos Quintana) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Celebro que la señora Navarro comparta esta idea de libertad y de igualdad y de dignidad de las mujeres. Lo celebro profundamente.

Cuando un ministro dice que una mujer alcanza su plenitud cuando desarrolla la maternidad, está faltando a la dignidad de las mujeres que no pueden tener hijos o que optan por no tener hijos. Nuestra dignidad de mujeres es inescindible a nuestro propio ser, a nuestra condición de ser humano, desde que venimos al mundo como mujeres. Somos libres desde que nacemos y hasta que morimos. No admitimos que los hombres nos digan cómo tenemos que actuar ni cuándo debemos tener hijos o no tenerlos. Vamos hacia adelante...

(Los diputados de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, puestos en pie, aplauden.)

(La señora Navarro de Paz solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí. Señorías, una cosa: están muy bien los gestos de apoyo a una intervención, pero nunca se pueden hacer, con el Reglamento en la mano, cuando la persona está en uso de la palabra. Lo saben de sobra.

Este debate, lo siento, pero está aclarado suficientemente a criterio de la Mesa y se concluyó.

Doña María Australia, dígame qué quiere, pero este asunto está zanjado.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Yo lamento, pero me vuelvo a sentir aludida como mujer en la expresión que ha hecho la señora consejera...

El señor PRESIDENTE: Mire, doña María Australia, usted se puede sentir aludida pero usted tuvo oportunidad de aclarar su posición y el Gobierno la suya. Este asunto está concluido... Y la seguirá ratificando usted igual, ¿verdad? Pues ya está *(Continúan los rumores y los comentarios en la sala)*.

Este asunto está concluido.

¡Por favor, señorías!

8L/C-0321 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL COPAGO EN LOS SERVICIOS SANITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el copago de los servicios sanitarios.

Don Román Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Hay un bolígrafo que me voy a quedar *(Refiriéndose a un bolígrafo que encuentra en la tribuna de oradores)*.

Señorías, primero, a mí me parece bien que en un Parlamento se debatan ideas. Lo que sí debemos evitar es la personalización de los debates, pero si en algún sitio se está para contrastar ideas y sensibilidades es en un Parlamento, y a mí no me alarma.

Aprovecho mi intervención para lo que era: el copago. Miren, cada vez que hay una crisis económica, en los países donde los sistemas sanitarios son públicos, que no son todos, se reabre el tema de la financiación y resurge como el Guadiana el copago. Un concepto antiguo, vinculado a los sistemas sanitarios públicos, que en el momento del uso se establece una determinada tasa. No iba a ser menos esta crisis económica que las anteriores y en esta crisis económica se ha puesto en discusión, en cuestión, la llamada sostenibilidad del sistema sanitario y ha vuelto a surgir el debate de cómo lo garantizamos. Y ha vuelto a colocarse sobre la mesa como un instrumento para garantizar su financiación el copago *(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González)*.

Hay que decir que este instrumento de tasas por servicios se ha utilizado históricamente como elemento de financiación y/o elemento de disuasión para el consumo de servicios, pero en este caso nos tenemos que referir, porque así se ha colocado en el debate político español, que el copago sea un instrumento para ayudar a financiar el sistema sanitario. Tal es así que una comunidad autónoma muy importante por su peso demográfico y económico, y también político, como Cataluña, ha decidido ya introducir un pago por receta a los usuarios del sistema de salud en ese territorio, propuesto por Convergència i Unió y apoyado

por el Partido Popular, con la abstención. La política sabe usted que se expresa de muchas maneras, con la abstención. Estas son abstenciones activas, complacientes, compartidas, pero somos ya mayores.

Por lo tanto, ese hecho ha abierto el debate en el conjunto del Estado español, hasta el punto de que relevantes dirigentes de comunidades autónomas importantes han dicho que este tema hay que discutirlo. La ministra de turno ha planteado que este es un debate del Consejo del Sistema Interterritorial de Salud, del órgano coordinador del sistema sanitario. Y ayer, en el Congreso de los Diputados, a una proposición no de ley del Grupo Socialista se votó en contra, por parte de los populares y CiU, de erradicar, digamos, esta amenaza.

Yo creo que vamos a tener capacidad en esta comunidad para decidir autónomamente. Esta es de las cosas que sí dependen de nosotros. Es verdad que cabría esperar a que tome decisiones el conjunto del Estado, el conjunto del sistema, y uno sumarse.

Nosotros, Nueva Canarias, está en contra del copago. Creemos que el copago es un mecanismo que no sirve para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema. Para que el copago pudiera contribuir a la financiación del sistema hay que hacer lo que hacen los portugueses, que es lo siguiente: cuando alguien va a ver a la enfermera en el centro de salud, paga 3 euros; cuando ve a la médica, paga 5; cuando va al especialista, paga 10; cuando va a urgencias, paga 20; y si en urgencias hay una prueba complementaria, paga 50; y si quiere ser excluido tiene que someterse a un examen que cuesta 50 euros. Este es el camino del copago. El copago, si se quiere hacer posible que sirva para la financiación, hay que pagar los servicios y nosotros estamos en contra de forma radical, porque quiebra el principio esencial de nuestro sistema sanitario, que es la universalidad y de que el sistema esté financiado por los impuestos.

Como tengo luego más tiempo, pondré en evidencia que en España no es necesario el copago y en Canarias tampoco, que el sistema fiscal está bien inventado, está mal trabajado pero está bien inventado, y tiene que ser el sistema fiscal ordinario el que garantice la financiación de este y otros servicios públicos.

La comparecencia del Gobierno es que diga con claridad que no están en esta tesis, que no están de acuerdo en cargar a los más enfermos y a los más necesitados con más gravamen para acceder a los servicios, porque no sirve...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Un minuto. Siga.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...una declaración del presidente aquí, en la Cámara, que yo me alegro, pero luego... En fin, ya está uno curado de espanto, ¿no?

Interesa decirles a los canarios y a las canarias, especialmente a los que más usan los servicios sanitarios, que en esta comunidad los problemas de financiación de la sanidad, que son serios –y luego me referiré a ellos, son muy serios–, no van a pasar por que los ciudadanos que usan esos servicios paguen en el momento de recibirlos; que los ciudadanos que usan y los que no usamos los servicios debemos pagar la sanidad con el sistema fiscal, con los impuestos, y hay margen –y luego en la segunda parte de esta comparecencia lo pondré en evidencia–. No es necesario el copago para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud ni del Sistema Canario de Salud. Es posible buscar alternativas, si se quiere, y si hay mayorías dispuestas a encontrarlas.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor Román.

Tiene la palabra la señora consejera de Sanidad (*Pausa*).

Tiene la palabra, adelante.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Gracias, señor presidente. Señores diputados.

Hemos estado, estado y estaremos, siempre rotundamente en contra del denominado copago sanitario por entenderlo socialmente injusto. Y es verdad, en los últimos años el copago es un tema recurrente en el debate político, mediático, en los sindicatos, entre profesionales, en distintas asociaciones, de forma más importante desde que se iniciara, como usted bien dice, la crisis económica, pero ya esto es un panorama establecido. Y va en aumento a medida que nos hemos ido encontrando con un escenario económico y social diferente al de hace algunos años. Todos ellos se pronuncian sobre las oportunidades de implantar ese sistema en distintos aspectos del sistema sanitario y es por todos sabido que ya existe en numerosos países este sistema, pero es en aquellos sistemas donde, por una parte, se basan en parte en seguros privados, y en algunos países europeos, y desde luego todos conocen seguramente los resultados. En España podemos decir que de alguna forma se emplea en determinados... bueno, en determinados, en concretos,

en concretos aspectos, porque cuando vamos a la farmacia pagamos una parte del medicamento, pero no así en la atención sanitaria y en todo lo que usted ha dicho antes, señor Rodríguez, porque lo podemos considerar de alguna manera gratuito, pero que realmente es fruto de una financiación del Gobierno y esa financiación procede en gran medida de nuestros impuestos. No podemos ni debemos perder de vista que su eficiencia depende de que sea o no un sistema flexible, si estuviese en marcha, salvo que la finalidad sea puramente recaudatoria.

Tampoco podemos perder de vista que el usuario no es un cliente típico, ya que muchas de sus necesidades están inducidas por el médico y que, por otra parte, varían en el tiempo. El paciente va al médico, pero el médico es el que además le va a pedir una serie de estudios, de pruebas y de cosas, con lo cual añadimos más historias. No es lo mismo un paciente con una patología aguda que un paciente con una patología crónica, por lo que es diferente a lo largo del tiempo y, como es evidente, no garantiza la equidad.

Y como punto importante: la enfermedad no es un artículo, es una situación que no se busca, no entiende de crisis ni de tiempos de bonanza, con lo que no estableceríamos un sistema equitativo si pusiésemos este tipo de medidas en marcha. Penalizamos al enfermo, pero más aún al enfermo crónico con un sistema de copago.

En cambio, existen otras medidas alternativas, tanto de financiación como de racionalización de gastos sanitarios, y a modo de ejemplo solamente: incrementando presupuestos destinados a sanidad a partir de impuestos indirectos, mejorando la gestión y la formación de nuestros profesionales, para tratar de ser mucho más eficientes, mejorar la coordinación de los profesionales entre los distintos niveles asistenciales, mejorar hábitos de salud, y para ello desde esta consejería se está trabajando día a día.

Asimismo, debemos tener en cuenta sobre todo la repercusión sobre la equidad, que con el copago, repito, se ve completamente alterada.

Este sistema, en algunos países se ha observado que disminuye la demanda, pero en otros no. Puede disminuir la demanda adecuada y la inadecuada, pero el problema es cuando se disminuye la demanda adecuada, lo que empeora el estado de salud de algún tipo de pacientes o de alguna parte de la población. Como es evidente, esto puede poner en riesgo también a un sector de pacientes o población que habitualmente es, evidentemente, la de menor renta.

No se ha evidenciado capacidad de contención del gasto a largo plazo ni en el global del mismo en todos aquellos estudios que tienen evidencias cuando estudian el copago. Recae sobre las personas que más necesidad de cuidados precisan y, si tenemos en cuenta el perfil de nuestra población, también hay que tener en cuenta que tenemos una población importante de más de 65 años. De los pacientes con enfermedades crónicas somos de las comunidades que más tenemos, con más pluripatologías, pero también hay que tener en cuenta y no olvidar que también afecta a nuestros niños. Y vuelvo a recordar: se verán más afectados aquellos que tienen las rentas más bajas.

Por otra parte, este tipo de sistemas puede disminuir adherencias a determinados tipos de tratamiento para algunos pacientes, que pueden tener efectos negativos y que pueden traducirse en situaciones de urgencia, en hospitalizaciones que no tenían que haberse dado y que evidentemente esto no contribuye a ningún control del gasto. Esto crea desconfianza, además, entre nuestros profesionales. La relación médico-paciente se ve deteriorada y es una relación que es de vital importancia para que nuestros pacientes sigan recibiendo una asistencia de la mayor calidad, y no solo que la reciban, que eso está claro, sino que la perciban.

El copago, si volvemos la vista atrás, nunca ha estado en el vocabulario de esta Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. No está y no quiere estarlo, y no quiere estarlo en el futuro, ni ahora ni en el futuro. Los pacientes por una parte sufren una enfermedad, no tienen que sufrir además una penalización añadida. En todo caso debemos ser capaces de optimizar recursos como la enfermería, en Atención Primaria, la implementación de campañas de hábitos saludables de vida, la educación de nuestros pacientes con pluripatologías, de nuestros enfermos crónicos, para que puedan mantener una buena calidad de vida, aun conviviendo con la enfermedad, y por supuesto también seguir y continuar trabajando en promocionar, en evitar la enfermedad, la prevención, los hábitos saludables para no llegar a enfermar. Y a ello también estamos dedicando nuestros esfuerzos.

Me permito recordar que en el debate al que hemos asistido en los días anteriores, en el debate de la nacionalidad, el presidente del Gobierno de Canarias ha expresado claramente que el copago no se encuentra en nuestra hoja de ruta. Y quiero dejar constancia, por otra parte, de las declaraciones del presidente del Gobierno de España, el señor Rajoy, el día 16 y 17 de marzo de 2012, en las que manifestó públicamente –entrecorriendo–: “no soy partidario del copago y es un asunto que no está sobre la mesa”. ¡Cielos!, según sus propias palabras, que son estas, y que transcribo de forma literal. Es por todo ello y

porque el objetivo de esta Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias es, además de hacer sostenible el sistema sanitario –del que todos estamos evidentemente muy orgullosos–, mantener la equidad, la calidad, la accesibilidad y la gratuidad del sistema, por lo que me permito decir “no al copago”.

También quiero dejar claro que esta comparecencia está pedida antes de la presentación de los Presupuestos del Estado por parte de Gobierno de España y que sean cuales sean las medidas que obliguen a tomar esperamos que este concepto siga sin estar, que no esté en la mesa, y que, si por azar apareciera, se nos dé no como un hecho sino que se me permita como consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias ofrecer un diálogo y posibilidades de consenso, y que no se nos obligue a llevar a cabo una medida que rompa estos principios que he mencionado anteriormente y de los que siempre hemos hecho gala y que otros países nos han envidiado; que se tengan en cuenta y se puedan plantear otras alternativas, porque las hay, y que no penalicemos a nuestra ciudadanía por enfermar y por precisar asistencia sanitaria, al contrario, y en este momento insto a todos los grupos de esta Cámara para que participemos en la promoción de la salud de los pacientes crónicos, de los pacientes pluripatológicos, de nuestros niños, que les ayudemos y que les eduquemos en una vida saludable para evitar la enfermedad, porque en todos estos grupos existen profesionales dedicados a la sanidad. Y desde luego cada vez que nos subimos a esta tribuna hemos hecho gala de esto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora consejera.

Por los grupos no proponentes, el Grupo Mixto. ¡Ah!, tú eres el proponente; entonces le corresponde al Grupo Socialista.

El señor MORERA MOLINA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Pues de entrada, y para que quede claro, no al impuesto por enfermar. Eso que llaman copago no lo es tal. Los españoles ya copagamos nuestra asistencia sanitaria a través de los impuestos. De lo que estamos hablando es de repagar las prestaciones sanitarias en caso de pérdida de la salud. No al repago por cinco razones. Primero, por la pérdida de equidad. Miren, el ejemplo palmario de esta circunstancia es la atención bucodental, que, como saben, no está cubierta mayoritariamente en nuestro sistema, por lo que los ciudadanos la tenemos que pagar completamente, a modo de copago, al 100%. Bien. Pues es perfectamente conocido que la salud bucodental depende directamente del nivel económico. Quien menos tiene, de peor salud bucodental goza y viceversa. Lo mismo sucedería con cualquier otra prestación sanitaria si se le aplicara el repago (*El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, regresa a su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia*).

En segundo lugar, porque mayoritariamente la demanda de servicios sanitarios es inducida por el sistema, por los médicos. Si realmente estamos convencidos de que hay una sobreutilización del sistema, actuemos mediante campañas de educación a pacientes y profesionales, pero no castigemos al usuario con el repago de un servicio que en muchas ocasiones él no demanda.

En tercer lugar, por la incapacidad del usuario para comparar coste y beneficio de la prestación sobre la que le han aplicado el repago y, por tanto, infravalorar su necesidad, generando así déficit de un consumo necesario.

En cuarto lugar, porque el repago es un elemento distorsionador que desplaza la demanda de servicios. Por ejemplo, si se penalizan las consultas con repago, se termina generando un aumento de los ingresos hospitalarios, con un aumento de los costes finales.

Y en último lugar, en quinto lugar, por el aumento de los costes administrativos. El dispositivo necesario para realizar los cobros podría ser incluso superior a los ingresos. Si bien de los cuatro anteriores podría presentar la evidencia científica, es cierto que de esta última aún no la hay.

Yendo al asunto catalán, pregunto: ¿cuántos euros que se puedan ahorrar en Cataluña con esa medida de repago que han puesto en marcha pueden justificar que una persona que necesita una medicación no la compre por no tener un euro?, ¿1.000, 2.000, 3.000 euros? No hay cantidad que justifique la pérdida de acceso a una prestación sanitaria para una persona que la necesite. En este sentido decir que nosotros no hemos votado a favor ni nos hemos abstenido cuando se ha planteado alguna forma de repago y ya se sabe que quien se abstiene consiente.

Vuelvo a manifestar nuestra disposición a obtener ingresos vía impuestos sobre las bebidas alcohólicas de alta graduación y sobre el tabaco, ingresos que incidan directamente sobre la financiación sanitaria, y que no aparezca más el repago como falso elemento de necesidad para la sostenibilidad del sistema.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, doña María del Mar Julios, por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Nacionalista Canario dice alto y claro: ¡no al copago sanitario! Y nos preocupa y nos extraña en demasía que, ante la decisión de una comunidad autónoma de introducir un nuevo copago sanitario en el sistema, el Ministerio de Sanidad no haya tomado ninguna decisión. Nos preocupa enormemente, porque el papel del sistema del ministerio es precisamente, señorías, el de velar por la cohesión del Sistema Nacional de Salud, por que se cumpla la ley y por la equidad en el sistema sanitario. Por menos, por mucho menos que esto, se ha llevado a esta comunidad autónoma al Tribunal Constitucional, cuando lo que estábamos defendiendo eran los derechos de los ciudadanos para ponerle freno al crecimiento de los beneficios de la industria farmacéutica. Por mucho menos.

Y, señorías, es que detrás de este debate, del debate del copago, del debate de los recortes en los servicios públicos, del debate introducido con intencionalidad, de que está hipertrofiada la financiación pública de los servicios públicos, hay un debate falso e interesado. Falso, porque precisamente España es el país, el Estado europeo, que tiene más adelgazamiento ya de los servicios públicos. En el 2008 solo gastábamos un 6,5% de nuestro PIB, frente a una media europea que está toda por encima de nuestro gasto público. Por lo tanto, es falso, ya está adelgazado el gasto público en el sistema sanitario en España. Y además es interesado, porque lo que no se dice es que durante estos años lo que ha crecido en España es que somos el primer país ya de Europa en el que más gasto tienen que hacer los ciudadanos, privado, de su bolsillo, para pagar, señorías, los seguros privados. Eso es lo que está ocurriendo: el desmantelamiento del servicio del Sistema Nacional de Salud. Y en pocas palabras, señorías, de seguir así y sin transparentar el verdadero debate que hay detrás de esto, esta, que es la tarjeta del Sistema Nacional de Salud (*Mientras muestra la tarjeta sanitaria del Servicio Canario de Salud a la Cámara.*), que nos da derecho a todos, con independencia de nuestro poder adquisitivo, dentro de poco poco va a valer en este país, para ser esta, la tarjeta de crédito (*Mientras muestra una tarjeta de crédito de una entidad bancaria a la Cámara.*), la que va a permitir al que puede y al que tiene pagarse los servicios sanitarios, y encima sin transparentar este debate en la opinión pública y democráticamente.

Nuestro grupo está en contra del copago sanitario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós, por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Señora consejera, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular rechaza absolutamente el copago para recibir asistencia sanitaria, tanto de urgencias como de consultas, como de pruebas diagnósticas, como de intervenciones quirúrgicas. Son otros los que han propuesto copago sanitario; son otros: cuatro ministros socialistas. Un secretario de Estado, el señor Ocaña, en el 2010 –en mayo del 2010–, propuso el copago sanitario. La señora Marina Geli, consejera de la Comunidad Autónoma de Cataluña durante seis años, socialista, fue quien propuso que se pagara 1 euro por consulta. Están ahí las hemerotecas para quien las quiera consultar.

Nosotros le decimos “no al copago”, no solamente porque es injusto, porque es insolidario, sino porque no resuelve el problema de insostenibilidad que tiene el Sistema Nacional de Salud, ni como efecto recaudatorio ni como efecto disuasorio, como *ticket* moderador. Esa no es la medida. La medida es ajustar la financiación al gasto y ha habido un *décalage* en los años de Gobierno socialista que aquí, en Canarias, ha supuesto que en el 2004 la financiación del Estado cubría el 80% del gasto sanitario y cuando se marcharon los socialistas, 11 puntos porcentuales menos, el 69%.

Y, señorías, no obstante, y con la que está cayendo y con la que nos han dejado los socialistas, sí, ese agujero económico, un país en recesión y con más de 5 millones de parados, creemos firmemente que hay margen de eficiencia. Y, señora consejera, mire, lo dice la Federación Española de Economía Aplicada, la Consultora McKinsey, Price Waterhouse, Mensor, todas las consultoras, que hay margen de eficiencia. ¿Sabe usted por qué?: somos el segundo país del mundo que más fármacos prescribe y receta, somos el país de la Unión Europea más hiperfrecuentador –40% de veces más vamos al médico que el resto de países europeos–, sin que nuestros indicadores de salud sean peores.

Por lo tanto, reforma, reforma, reforma... Como usted decía, señora consejera, cambio cultural en el ciudadano para darle mayor autonomía, mayor corresponsabilidad en su estado de salud. Innovación, todo

lo que son los sistemas de información y de comunicación aplicados a la sanidad, que tienen una altísima tasa de retorno; política farmacéutica, con coste/eficiencia y con evidencia científica. Lo mismo para cartera de servicios, que estamos financiando prestaciones que no son ni costes...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, don Román Rodríguez, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías.

Hay una primera conclusión que me viene muy bien, y además estaba seguro de que iba a ser así, que todo el mundo iba a proclamar hoy aquí que el copago no. Sin embargo, no podemos eludir que la crisis afecta a los servicios públicos y a este de manera evidente, hasta el punto de que en esta comunidad en estos tres últimos años se ha detruido un acumulado de 500 millones de euros al sistema sanitario. Es decir, que concluyamos que el copago no es la solución a la sostenibilidad está muy bien y que seamos todos, mejor, pero la siguiente es reconocer que el sistema sanitario está tocado, está afectado de manera clara por la crisis económica y que en esta comunidad se han detruido 500 millones al sistema sanitario, y que eso le ha hecho perder calidad y capacidad de respuesta a los problemas de los ciudadanos; que cuando uno va a un área de urgencias de un hospital público hoy y no le atienden de una manera razonablemente rápida no es porque los trabajadores estén ociosos, estén en la cafetería, es porque están ocupados en otros enfermos. De manera que reconozcamos la siguiente: la sanidad canaria tiene menos recursos que la media, que los que necesita, y eso deteriora el sistema sanitario.

Y una tercera conclusión: no puede haber más recortes en sanidad porque, si no, quebramos el servicio, lo deslegitimamos, haremos que no funcione.

De manera que esto que le pasa a la sanidad y que la crisis le afecta, descartada la solución del copago por ineficaz, por injusta... Contrastado, hay cientos de libros publicados sobre esto en los últimos 30-40 años en los países de nuestro entorno. Concluyamos que solo hay dos caminos. Uno, el de la eficiencia, el de la organización, el de la mejora, el de la autonomía del sistema para tomar decisiones. Miren, el sistema sanitario es una cosa muy compleja. Maneja entre lo público y lo privado el 9% de la riqueza llamada nacional, mucho dinero, y ahí interaccionan los intereses particulares, privados, de las grandes empresas e imponen sus criterios. El tema farmacéutico es el ejemplo más claro que hemos vivido en esta comunidad, lo recordaba María del Mar Julios aquí, en este Parlamento, a propuesta además de quien les habla. Hace 15 años pusimos en la Ley de Presupuestos la prescripción por principio activo después de una discusión con el consejero de Hacienda del ramo, que está por aquí arriba, y fue impugnada por el Gobierno de España. Y 15 años después, en medio de una crisis terrible, se incorpora la decisión elemental que este Parlamento había considerado hace 15 años. ¿Sabemos por qué?: porque mandan las multinacionales, porque deciden las multinacionales, porque influyen sobre los gobiernos las multinacionales. De manera que hay un conjunto de decisiones en el sistema sanitario que no las toman los médicos o no las toman libremente, que no las toman los políticos o no las toman libremente, que las toman las empresas, las grandes empresas, los negocios, y eso ha impuesto un conjunto de prestaciones, de pruebas diagnósticas, de tratamientos ineficaces, que no sirven, que no funcionan, se incorporan técnicas, procedimientos, que no demuestran una valía contrastada sobre la generación anterior, pero son más caros y se incorporan.

De manera que el terreno, el camino de la eficiencia en el sistema sanitario tiene mucho recorrido y la crisis es una oportunidad para reflexionar sobre esto: sobre el papel de la Atención Primaria, sobre el papel de la educación para la salud, sobre el papel de la salud pública, la vinculación de las entidades sociales con las sanitarias, el papel de los crónicos, la participación ciudadana, la profesionalización de la gestión, el diferenciar una parte de los salarios en función de los resultados, de los objetivos. El café para todos no funciona y es posible en el sector público introducir elementos variables en los salarios que primen a los mejores, que reconozcan el esfuerzo y la capacitación. Hay camino en el espacio de la eficiencia, de la mejor organización del sistema sanitario y esta es una oportunidad para volver a sentarse y poner sobre la mesa lo muchísimo que se conoce y se sabe en materia de mejora, de redefinición del sistema sanitario, para dirigir el esfuerzo fiscal que esto supone hacia verdaderos objetivos de salud, sin mediatizar, sin que los particulares impongan sus intereses.

Y el segundo camino, el segundo camino que está de moda es el de la fiscalidad. Nosotros escasamente estamos en el 6% de nuestro Producto Interior Bruto dedicado a la sanidad pública. El global de la sanidad se acerca al 9%. Por lo tanto, casi 3 puntos de riqueza se gasta la gente en sanidad privada y 6 puntos nos los gastamos en sanidad pública. Los recursos que destinamos con esta cartera de servicios y este nivel de gratuidad son insuficientes, claramente insuficientes. Y son especialmente insuficientes en nuestra

comunidad, porque en el País Vasco nos superan, y en Murcia y en Extremadura, nos superan, desde hace mucho tiempo –algunos lo descubrieron hace semanas–. Desde hace mucho tiempo nos superan esas comunidades.

Y es necesario poner en evidencia que, frente a la interpretación del ajuste fiscal, de los recortes públicos, que para que sean significativos se tienen que hacer sobre la sanidad, sobre la educación, sobre los servicios sociales, porque si no serán –como hemos dicho aquí en muchas ocasiones– pura demagogia, nosotros sostenemos que hay espacio fiscal. Primero, para que todo el mundo pague, porque aquí quien paga son las rentas del trabajo. Repasaba ahora en el escaño las aportaciones del impuesto de sociedades a la fiscalidad estatal. No llegan al 10%. Las grandes empresas pagan el 10% de sus beneficios, tres veces menos que nosotros, que nosotros, que los que estamos aquí. Las deducciones del impuesto de sociedades son vergonzosas –por cierto, muchas puestas por el Partido Socialista–, que va a corregir el viernes el Partido Popular, entre ellas la libertad de amortizaciones de las grandes empresas, que ha sido una vergüenza, que ha traído miles de millones de euros al erario público no se sabe para qué. De manera que necesitamos hacer un modelo fiscal donde las rentas de capital paguen, paguen como en los países más desarrollados. Necesitamos un modelo fiscal que persiga el fraude, que es masivo, que es masivo. Los paraísos fiscales están en nuestro entorno, están en países de la Unión Europea, muchos de ellos, o bajo protectorado. El 80% –escuchen bien esto–, el 80% de las empresas que cotizan en el IBEX 35 opera en paraísos fiscales. ¿Ustedes a qué creen que se va a los paraísos fiscales? De vacaciones no, se va a eludir la fiscalidad, las obligaciones. Pues el 80% de las empresas españolas que cotizan en el IBEX 35 operan en paraísos fiscales. ¡Esto es una inmoralidad! No hay derecho, no hay derecho a que aquí no paguen impuestos sino los trabajadores. Por eso hay que exigir una revisión del modelo fiscal. Me leí el otro día... A los inspectores de Hacienda yo les tengo un especial respeto –no sé por qué, será por lo importantes que son–, y además creo que son un cuerpo muy cualificado, y yo sigo sus congresos porque dan una información sustanciosa, y ellos ponían en evidencia el abuso en lo siguiente: las empresas españolas que invierten en el extranjero, los beneficios los residencian en otro lugar y no pagan impuestos, pero, sin embargo, deducen los gastos financieros de los préstamos generados para hacer posibles esos negocios. La cuadratura del círculo, negocio seguro. Esto no puede ser, estoy hay que corregirlo. Hay que corregir el sistema fiscal español para hacerlo justo, distributivo y que paguen más los que más tienen. Hay que perseguir el fraude fiscal.

No me da tiempo. Tengo aquí el listado de paraísos fiscales. Bueno, los paraísos fiscales suelen tener de media 30.000 habitantes; 70 o 100.000 empresas. Muy proporcionado: 30.000 habitantes y se residencian 70, 80, 100.000 empresas, fundaciones, y en los bancos están 150, 300.000, 600.000, hasta 7 u 8, 9 billones de euros colocados fraudulentamente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, tiene usted un minuto para concluir.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Si somos capaces de exigir que aquí pague todo el mundo, especialmente los que no pagan, que son, los mejores no, los más ricos, los más ricos. Y si perseguimos el fraude fiscal, aquí no son necesarios los recortes, ni en esto ni en otras cosas. Eso es un invento. Hay 240.000 millones de la economía española sin control fiscal, el 24,4% de la economía, y en Canarias el 28,8% está fuera del control fiscal. Y no son los fontaneros los culpables de esto, no son los fontaneros ni los que arreglan las teles; los que van a los paraísos fiscales tienen mucho que ver con las grandes empresas.

Por lo tanto, persigamos, busquemos soluciones de verdad y no hagamos pagar a quien no tiene culpa los platos rotos de esta crisis.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Señor presidente. Señorías.

Reitero que el copago no es una medida que la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias tenga prevista en su hoja de ruta.

El artículo 31 de la Constitución recoge en el punto 1 de su texto: “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad”. Por tanto, hay que tener en cuenta que todos los

ciudadanos contribuimos al sostenimiento económico del sistema de salud y, aun así, contribuimos de forma directa, por ejemplo, en los fármacos que nos prescriben.

Es evidente, por todo lo que se ha escuchado, que no cabe hablar de copago, que, por otra parte, exigiría evidentemente cambios legislativos. Más importante aún: no debemos penalizar a los enfermos por su enfermedad. Debemos realizar esfuerzos en otros sentidos y creo que hoy han quedado aquí muchos de manifiesto y en hacer, como demanda la legislación, eficiente el sistema para garantizar su sostenibilidad, disminuir la burocratización, agilizar el acceso a las prestaciones, promocionar los hábitos saludables para controlar mejor la enfermedad o evitarla –esto sí reduce gastos–, educación de la población para un uso racional del sistema sanitario, de la misma manera, trabajar en la implicación de los profesionales en la gestión de los recursos y diagnosticar y tratar con lo necesario, y eso se llama eficiencia. Debemos revisar todos los aspectos de los servicios sanitarios para poder evidenciar todos aquellos aspectos mejorables e identificar las áreas de ineficiencia o de ineficacia que evidentemente tenemos y para lo que trabajamos todos los días.

Cartera de servicios. Se ha solicitado en el Consejo Interterritorial, que evidentemente si hay que revisarla no tiene que ser una comunidad autónoma sola la que la abra. Tendrá que ser abierta por todas las comunidades y revisarla todas en conjunto, que todos tengamos el mismo acceso y que se revise para todos, porque se dijo que había intenciones de establecer una cartera de servicios básica, y eso lo dijo el actual presidente del Gobierno de España en su discurso de investidura.

No debemos romper la equidad de la asistencia, porque en este escenario actual afectaría precisamente, una medida de este tipo, a un gran porcentaje de la población, que cuenta con escasos o nulos ingresos, además de su enfermedad. Concretamente en nuestra comunidad, donde se han dado las siguientes circunstancias: incremento importante de la población en las últimas décadas; tenemos el mayor porcentaje de personas mayores de 65 años, y esto tiende al incremento de forma progresiva; nuestra pirámide es la que es; somos la comunidad con mayor número de enfermos crónicos y pluripatológicos y últimamente estamos escuchando –como ustedes habrán leído– que tenemos un incremento de patologías oncológicas también en nuestra Comunidad Autónoma de Canarias y tenemos además una alta tasa de desempleo. Con lo cual, evidentemente, antes quedan muchas cosas por hacer. Antes de un copago tenemos que hacer muchos deberes.

Somos la comunidad que ha tomado todas las medidas necesarias para controlar el gasto de forma más temprana. Hemos cumplido con las tareas que el Gobierno de España solicitó para controlarlo, a pesar de ser la peor financiada: 300 euros por debajo de la media, seiscientos y pico euros por debajo de la que más cobra. No solo eso, tenemos un déficit de financiación histórico, que no se ha cumplido, que se viene reclamando desde hace muchos años y que se ha reclamado, se reclama y seguiré reclamando en el futuro al Gobierno de España.

En el Presupuesto de este año, siguiendo la línea trazada por el Gobierno de Canarias en su apuesta firme por mantener los servicios esenciales y concretamente en este caso la sanidad, se ha incrementado en relación al año 2011 un 2,7%, que, tal como expresó el presidente de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias, representa 38,44 euros del Presupuesto total de la Comunidad Autónoma de Canarias, y todo ello en aras de garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema de salud.

No debemos establecer una medida de copago. Espero, como dije en la primera intervención, que el Gobierno de España lleve a la práctica sus afirmaciones de estar en contra de esta medida. A ver qué hace. Y en cualquier caso espero también que sea responsable este Gobierno de España con la deuda que mantiene con nuestra comunidad autónoma, adquirida en el pasado, y que significa el 50% de nuestro actual Presupuesto y mantenida hasta el presente, aunque lamentablemente no haya hasta hoy respuesta positiva y de que esto se vaya a solucionar, pero evidentemente desde esta Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias seguiremos reclamándola. Y desde luego tendrán que tenernos en cuenta porque esto era algo que tenían muy claro desde hace años. Repito que espero que este concepto siga sin estar en su lenguaje y que si por azar apareciese, como dije también antes, se diera la posibilidad a esta consejera de abrir el diálogo, de consensos y de no imponer un tipo de medida de estas características, porque terminaría con la equidad de nuestro sistema; que se tenga en cuenta y se puedan plantear otras alternativas y que no penalicemos a nuestra población por enfermar y por precisar una asistencia sanitaria, porque hay mucho por hacer antes de llegar a una medida de este tipo. Por ejemplo, lo más importante, cumplir con la comunidad canaria en materia de financiación, porque hemos hecho bien nuestra tarea y es de justicia que se nos reconozca y que se nos lleve a la media como mínimo del Estado, y ni siquiera estoy hablando de distancias ni de otros conceptos; que digamos no al copago, porque esto en este momento es una responsabilidad del Gobierno de España. Hacer sostenible el sistema significa que tienen que hacer también ellos su esfuerzo, tomar las medidas oportunas.

Desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias seguiré diciendo no al copago.

Y quiero decirles que en sanidad, y si miramos a otras comunidades, hay una frase que me llamó la atención de un consejero de una comunidad autónoma, y dice que lo que se ahorra en sanidad –era un consejero del PP, disculpen, no recuerdo el apellido, pero si lo piden, yo se lo daré–, lo que se ahorra en sanidad en un sitio se gasta en otro, y yo creo que ahora lo que toca es que hagamos bien nuestros deberes, que sigamos trabajando por la sostenibilidad del sistema, que defendamos nuestros derechos como comunidad autónoma, que se nos financie como hay que hacerlo y, evidentemente, se nos lleve a la media, porque ahora mismo nuestro 50% del Presupuesto lo podíamos haber tenido, si hubiesen hecho, si nos hubiesen pagado la deuda que desde antes del año 2006 ya se empezó a reclamar *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente)*.

Y quiero dejar alto y claro: no al copago, pero espero también que el Gobierno de España haga sus tareas y que nos tenga en cuenta, porque somos como el que más, pero esta comunidad tiene necesidades, y sobre todo porque hemos cumplido con todo lo que se nos ha pedido y lo que queremos es que nuestro sistema sanitario, nuestro Servicio Canario de Salud, siga siendo sostenible. Nosotros trabajamos para ello y ahora que trabaje el que le toca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera, doña Brígida Mendoza.

8L/PNL-0045 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE CONVENIOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD Y LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ESTABLE Y PERIÓDICO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto de las proposiciones no de ley. La primera, que no tiene enmiendas, del Grupo Nacionalista Canario, sobre convenios entre la Consejería de Economía y Hacienda y las entidades locales.

Don Juan Pedro Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario la enmarcamos dentro de la colaboración mutua que debe presidir entre las administraciones públicas. Y es ahí donde quiero enmarcar esta proposición no de ley y han sido precisamente algunos de los ayuntamientos, en concreto de Lanzarote, quienes me han demandado el contenido de esta PNL, pues, por el bien, por el bien de las administraciones locales. Y sabemos la situación que padecen las administraciones locales, gran dificultad para prestar los servicios básicos, y que yo creo que con la aprobación de esta proposición no de ley pueden mejorar un poquito. No va a ser la panacea por supuesto, pero un impuesto tan importante como el IBI, pues, ayudará, sin duda, pues, a mejorar quizás esos padrones tributarios y a recaudar quizás un poquito más.

Los ciudadanos, los contribuyentes, son cada vez más exigentes sin duda y para eso están las administraciones públicas, para mejorar, para prestar un mejor servicio, para que sean más ágiles, más eficaces, más modernas, y yo creo que tenemos las herramientas, que tenemos un potente recurso como son las tecnologías de la información y de la comunicación, que tenemos que aprovecharnos de las mismas, pues, para este intercambio de información y de datos.

Hay precedentes, este no es el primero sin duda, hay precedentes porque el ordenamiento jurídico permite este procedimiento, sin duda, este proceso, este convenio, y hay precedentes en otras administraciones: la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la Comunidad Autónoma, los ayuntamientos también con la Agencia Estatal de la Administración también del Estado, Administración Tributaria con los cabildos. En definitiva, pues, hay ya precedentes del establecimiento de estos convenios para mejorar, mejorar la gestión, mejorar el trabajo.

Los catastros municipales, los catastros inmobiliarios, son registros administrativo-fiscales que casi me atrevería a decir que son los departamentos más importantes o más potentes quizás que puede tener un ayuntamiento, por lo que significan. Ahí se encuentran registrados los distintos inmuebles, según su naturaleza –urbanos, rústicos–, su valoración. Por tanto, es una potente herramienta de información territorial que es aprovechada por los ciudadanos, por las empresas, por las administraciones públicas

y por los fedatarios públicos. Y ahí es donde está la importancia: en la creación, mejorar, actualizar, este departamento. Que no es competencia, los ayuntamientos no son competentes, pero sí la ley recoge, la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 27, recoge que los ayuntamientos pueden establecer convenios de colaboración con la Administración General del Estado, con la Dirección General del Catastro, para llevar estas competencias, en aquellos principios de que haya una mayor participación ciudadana, que, sin duda, la Administración más cercana son los ayuntamientos y este principio está garantizado; que haya una mejor gestión, indudablemente, y que también mejoren en sus intereses propios. Al ayuntamiento le interesa por supuesto, le interesa porque ahí recoge toda una serie de datos de información que mejora sus bases de datos catastrales. Bases de datos catastrales que van a ser después quienes sirvan para recoger en los padrones municipales tributarios, pues, en un impuesto tan importante como es el IBI, y que hoy sin duda, pues, es prácticamente, no el único, porque hay otros impuestos pero sí el más importante por su regularidad –es anual–, la cuantía. Sin duda es el de mayor cuantía y también la plusvalía, lo que llaman plusvalía, el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que son dos impuestos muy importantes. Y, como decía, pues, de estos datos que tienen los ayuntamientos se forman estos padrones.

Y, por otra parte, la Consejería de Economía y Hacienda, la Agencia Tributaria, gestiona otros impuestos muy importantes, como pueden ser el de transmisiones patrimoniales y el de donaciones y sucesiones, y es ahí donde recoge, digamos, el contenido importante. Ahí se obtiene una serie de datos importantísimos, importantísimos, que a los ayuntamientos pueden no llegarles. Puede que ellos en su trabajo investigador les pueda llegar al cabo del tiempo, pero, si no, pues, muchas veces no los tienen. Incluso, pues, hay alguien, algún listillo de turno, que no haga documentos públicos sino documentos privados, si tienen que liquidarlos por supuesto para darle contenido, darle validez, a la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma, que no les llega a los ayuntamientos. Por tanto, ahí puede colarse algún listillo, pues para saltarse sus obligaciones tributarias lo haga de esta manera. De esta manera, con este convenio, pues, no ocurriría. Por tanto, ahí es donde está esta importancia. Entonces en estos impuestos que recauda, pues, ahí tiene toda una serie de datos –el sujeto pasivo, transmitente, adquirente, los valores, el lugar donde se produce– importantes sin duda para los ayuntamientos.

Y también, pues, recoge, la Ley Tributaria recoge que en su artículo 112.1 y 113, pues, pueden establecer las comunidades autónomas convenios con las corporaciones locales para el intercambio importante en materia tributaria.

Por tanto, yo lo considero sumamente importante para mejorar, para hacer una mejor gestión y que puede contribuir a mejorar esa recaudación, esas arcas municipales y a tener, pues, menos fallidos, menos pleitos, digamos, o menos recursos en esos padrones municipales.

Yo he querido introducir en el texto de la moción... –que, bueno, que espero contar, que así parece, con el resto de los grupos parlamentarios, y lo cual agradezco–. En realidad la moción, pues, no tiene, la proposición no de ley tampoco tiene mayor problema, sino que ya se ajusta a las normativas, es simplemente aplicar las normativas, las leyes existentes. Yo quería introducir en el texto de la moción, en el primer apartado, donde dice: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se formulen convenios necesarios entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y las entidades locales...”, yo creo que a través de la Fecam. O sea, la Fecam es el órgano que sin duda representa a todos los ayuntamientos y a la hora de trabajar, de estudiar el convenio, los datos que se deben intercambiar, pues, que sea la Fecam la que gestione y la que, conjuntamente con la Consejería de Economía y Hacienda, pues, decida qué convenio y qué información.

Al igual que en el punto 2, en el punto segundo, información, debidamente protegida y estructurada para su tratamiento informático, deberá ser remitida trimestralmente o con la periodicidad que de esa negociación la Fecam con la Consejería de Economía y Hacienda, pues, así lo estimen. Hemos considerado, quizás completa mucho más y que no se ciñe solamente a esa periodicidad, sino lo que entre la Fecam y la Consejería de Hacienda así lo consideren.

Por mi parte, poco más. Yo espero que con este convenio, como he dicho, las corporaciones locales mejoren, mejoren en eficacia, en gestión. Es la Administración más cercana a los ciudadanos. Es allí a donde van, donde plantean los problemas y, por tanto, pues, hay que darles todas las herramientas para que ofrezcan una mejor, una mejor gestión.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Pedro Hernández.

Por los grupos no proponentes, Grupo Parlamentario Mixto. Desde el escaño, muy bien.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley con las apreciaciones y mejoras que ha hecho el proponente, porque creemos que contribuye a la cooperación entre las administraciones. Siempre es un valor y más ahora, y además lo hace sobre un asunto sobre el que hemos hablado mucho, que es justamente la transparencia fiscal y la información eficiente por parte de las administraciones. Me parece, por tanto, acertada, necesaria y puede ser útil para que las corporaciones locales dispongan de información de calidad que les permita ejercer su función también en relación a tasas y tributos diversos y que las fuentes de la comunidad autónoma pudieran contribuir a ello. O sea, que ninguna duda de que es una medida acertada y, por lo tanto, contará con nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Ignacio Álvaro.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Buenas tardes ya, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista está a favor de avanzar en cualquier vía de colaboración entre el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos para mejorar, además, la eficacia de estos últimos en materia de recaudación. En especial en lo que se cita en esta proposición no de ley, que es el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, llamadas plusvalías, o el impuesto sobre bienes inmuebles, el más potente de los recursos propios con los que cuentan los ayuntamientos y, por tanto, fundamental para poder sostener su capacidad financiera. Esto es lo que necesitan los ayuntamientos, colaboración y diálogo, y no imposición.

Y digo esto porque esta semana están de máxima actualidad dos reales decretos-ley del Gobierno de España relativos al pago de proveedores de entidades locales. Medidas con un claro efecto positivo, como es saldar la deuda con los proveedores, pero con efectos adversos fruto de esta extraña manera de gobernar vía decretazos del Partido Popular, por no haberlo tramitado como proyecto de ley.

Medidas adversas en las que quiero enumerar solo cuatro, quiero apuntar, como es reducir drásticamente la capacidad de financiación de esos mismos proveedores, de esas Pymes, de esas familias, de esos emprendedores y de esos nuevos sectores productivos, tan necesarios para reducir la tasa de desempleo, puesto que van a reducir la capacidad de dar préstamos por parte de las entidades financieras. No priorizan además las Pymes y los autónomos –otro efecto que creemos que se podía haber corregido si hubiesen tramitado como proyecto de ley–. Además hacen soportar una carga financiera extraordinaria a las corporaciones locales, porque les hacen asumir unos préstamos financieros que, desde luego, a quienes van a beneficiar es a los bancos y a quien va a perjudicar es al pago de su personal, de sus proveedores y de los vecinos y vecinas que se acercan a su ayuntamiento en busca de una ayuda social. Y, por último, que no menos importante, la quiebra de la capacidad de autogobierno de los municipios, dado que a los representantes municipales, democráticamente elegidos, a los concejales y concejalas, les deja muy poco margen a la hora de decidir, a través de los planes de ajuste, en qué y cómo gastar.

En definitiva, señorías, colaboración, diálogo y una buena financiación de los servicios públicos prestados por los ayuntamientos y no trampas financieras que justifiquen el desmantelamiento de lo público, que parece que hay un plan global en todas las administraciones para desmantelar los servicios públicos. No porque sean insostenibles sino por no querer sostener contribuyendo mediante los impuestos para dar respuesta a las necesidades colectivas.

Muchas gracias y termino diciendo que yo sí iré a la huelga.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Ignacio Álvaro.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Moreno.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, España está atravesando una situación extraordinariamente difícil. Estamos ante la peor crisis económica, la más larga crisis económica, que ha aparecido en nuestro país. Las finanzas públicas se encuentran fuertemente desequilibradas como consecuencia de la situación económica del país y también, por supuesto, de la reducción de los ingresos tributarios consecuencia de esta crisis, por no hablar de las pésimas decisiones adoptadas en materia de política presupuestaria en España en los últimos años, que no han hecho sino agravar la situación.

En Canarias el panorama es todavía más desalentador, con una tasa de paro ya del 31%. La situación excepcional que estamos viviendo requiere de medidas excepcionales y así se están adoptando por el

Gobierno de España, pero creo que coincidirán conmigo, señorías, en que en estos momentos, ahora más que nunca, la transparencia y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos son fundamentales. Creemos que la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario se apoya en estos dos principios generales. Por cierto, dos principios, transparencia y eficiencia, que, junto a los de estabilidad y plurianualidad, a los que se añaden los de sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad constitucional, constituyen la base de la futura Ley de Estabilidad y Sostenibilidad que tramita el Gobierno de la nación y cuyo debate de totalidad tuvo lugar en el día de ayer en el Congreso de los Diputados, con el objetivo precisamente de controlar el déficit que azota a España en su conjunto y que cuenta con el respaldo de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

¿Pero por qué digo esto, señorías? Pues porque somos conscientes de que el incumplimiento de los objetivos de déficit público en España, la desviación de los objetivos comprometidos por nuestro país en su programa de estabilidad es nada menos que 2 puntos porcentuales del Producto Interior Bruto, es decir, más de 20.000 millones de euros, nos ha llevado a la necesidad de adoptar el acuerdo de no disponibilidad de créditos de mayor amplitud de la historia de la democracia en España, así como a pedir un esfuerzo temporal y excepcional a todos los españoles. Y este esfuerzo va dirigido precisamente a la financiación del conjunto del Estado, a la financiación de nuestras comunidades autónomas y, como no puede ser de otra manera, también de nuestras entidades locales, conscientes de la necesidad de financiar precisamente lo que usted se refería, los servicios públicos básicos.

Todas las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión recaudatoria deben ser bien recibidas, por lo que el espíritu de la proposición no de ley presentada por el Grupo Nacionalista Canario nos parece acertado.

Coincidimos en la importancia de la actualización y el mantenimiento de las bases catastrales y los padrones municipales, pero el Grupo Popular quiere ir más lejos.

Con respecto a la proposición no de ley que estamos debatiendo, cuyo debate estaba previsto para el Pleno que tuvo lugar los días 7 y 8 de febrero, mi grupo parlamentario presentó entonces una enmienda en la que proponíamos que en dicho sistema de información se incluyera también la recaudación, detallada por islas, de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal. Pero, señorías, ha transcurrido un mes y medio desde entonces y en el Grupo Popular hemos hecho los deberes. Mi grupo parlamentario ha traído a la Cámara una proposición no de ley con dicha finalidad, cuyo debate tendrá lugar en el día de hoy, por lo que después tendremos ocasión de explicar la misma. Por este motivo en esta ocasión hemos decidido no presentar enmiendas y retirar la que ya teníamos presentada.

Propone el autor de la iniciativa una enmienda *in voce*, propone una autoenmienda de la proposición no de ley que ha presentado su grupo parlamentario. Quieren introducir en el punto 1, donde dice: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se formulen los convenios necesarios entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y las entidades locales, a través de la Fecam” –se ha referido–, me gustaría que se añadiera “y de la Fecai”, porque si hablamos de entidades locales no se puede excluir a unas entidades tan importantes en Canarias como son los cabildos insulares. Por eso proponemos que se añada, aparte de “la Fecam”, también la palabra “Fecai”. Y en el punto 2, “esta información, debidamente protegida y estructurada para su tratamiento informático, deberá ser remitida trimestralmente a las entidades locales” –dice la proposición no de ley–, propone que se añada “salvo la...”, vamos, propone la inclusión de “salvo lo que quede en la negociación”. Me gustaría que la redacción fuera “salvo que en la negociación de los convenios se estime otra periodicidad”.

Por todo ello, al Grupo Parlamentario Popular nos parece lógica y razonable la proposición no de ley. Anuncio que vamos a votar a favor, siempre y cuando se incluya la enmienda *in voce* que ha propuesto el autor de la iniciativa y que nosotros hemos dicho nuestra posición al respecto.

Y concluyo diciendo que yo mañana no iré a la huelga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, don Víctor.

En este caso don Juan Pedro tiene usted la palabra para posicionarse, primero si está de acuerdo con la enmienda *in voce*, habría que preguntarle a todos los grupos, y luego se votaría o no la enmienda *in voce*.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad los cabildos, en lo que es el contenido de esta proposición no de ley, pues, no intervienen para nada, o sea, ellos no gestionan estos impuestos. Por tanto, considero que si nos ceñimos al contenido de esta moción, de esta proposición no de ley, pues, en realidad la Fecai, que ya tiene convenios, ya tiene con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma, pues, en realidad no interviene para

nada. Por tanto, pues, quizás no lo veo incluíble, aunque tampoco tengo ningún inconveniente. Vamos, si el resto de los grupos así lo estiman, pero que en realidad la Fecai en este convenio, con estos datos, con esta información, pues, no va a facilitar nada, no va a facilitar mejoras. Por tanto, pues, ya me dejo a que el resto de los grupos, pues, así lo que estimen, pero yo no lo veo, ¿no?

Gracias.

(El señor Moreno del Rosario solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Víctor.

El señor MORENO DEL ROSARIO *(Desde su escaño):* Presidente.

Señorías, el texto de la proposición no de ley es “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se formulen los convenios necesarios entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y las entidades locales para el establecimiento de un sistema estable y periódico de intercambio de información tributaria”. No se hace referencia a qué tipo de información tributaria. Con lo cual, si el proponente desea incluir que se haga referencia a la Fecam, nosotros proponemos que se haga referencia también a la Fecai, porque no queremos que se excluya a los cabildos del objeto de esta proposición no de ley.

Y respecto al punto 2, respecto a la periodicidad, pues, me gustaría que se añadiera la coletilla “salvo que en la negociación de los convenios se estime otra periodicidad”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Bien. No tengo ningún inconveniente en que se recoja a la Fecai también. En realidad, pues, no va a aportar nada pero no hay ningún inconveniente.

Y lo que usted añade en el segundo punto, pues, yo creo que lo manifesté en mi intervención; por tanto, pues, también se recoge o está recogido ya.

Muchas gracias.

No hay ningún inconveniente en recoger esas puntualizaciones que hace el proponente del Partido Popular. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Es una enmienda transaccional. Todos los grupos tienen que decir si están de acuerdo *(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita intervenir).*

¡Ah!, don Miguel Cabrera, dígame.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* Señor presidente, es una corrección de estilo gramatical y jurídica.

Reiteradamente confundimos a las entidades locales con las corporaciones. La entidad local, en el caso de la corporación insular, es la isla y la entidad local, en el caso de los municipios, es el municipio. Sus órganos de gobierno son el cabildo, para la entidad local isla, y el ayuntamiento o corporación local, para la entidad municipal. Entonces yo simplemente les propongo hablar con precisión y corregir. Entonces los convenios serían no con las entidades locales sino con las corporaciones. ¿De acuerdo? Es una propuesta.

El señor PRESIDENTE: Se lo agradezco, don Miguel. La Presidencia no debe intervenir en los debates, pero en una cuestión técnica sí...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* Técnica.

El señor PRESIDENTE: ...y estaba para decírselo.

Diciendo “corporaciones locales” no hay que decir ni Fecai ni Fecam. ¿Estamos de acuerdo? Y se arregla el problema de la Fecai, que no es un ente jurídico.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* Está claro.

El señor PRESIDENTE: Pero sí, al hablar de corporaciones locales, están los cabildos.

La Presidencia no lo quería hacer, pero dado que don Miguel Cabrera... Es correcto.

Y lo otro, en fin, no voy a...

¿Están de acuerdo? Don Román Rodríguez, don Román Rodríguez, ¿están de acuerdo en admitir la transaccional? (*Asentimiento.*) Sí. Grupo Parlamentario Socialista también. ¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? Era proponente también y el Grupo Popular, que la pedía, pues, sí.

Bueno, pues, vamos a votar la proposición no de ley con la transaccional incorporada.

Bien. La corrección, para que la tengan, es simplemente cambiar “entidades locales” por “corporaciones locales”; y en lo otro es “salvo que el convenio prevea otra cuestión”, que es obvio, porque no podemos obligar a que un convenio tenga un contenido determinado, pero, bueno, se lo ponemos.

Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre los convenios entre la Consejería de Economía y Hacienda y las corporaciones locales. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes, 53 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.

(*El señor vicepresidente segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

8L/PNL-0057 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE 2007 DE LAS ESCUELAS UNITARIAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: La siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, está retirada, que es la 57. Hay un escrito en la Mesa.

8L/PNL-0062 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLAN ESPECÍFICO Y ESPECIAL PARA LA ISLA DE EL HIERRO.

El señor PRESIDENTE: Y la siguiente es también del Grupo Parlamentario Popular, sobre el plan específico y especial para la isla de El Hierro.

Don Manuel Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Vamos a ver si a la tercera va la vencida, vamos a ver si a la tercera va la vencida. Por tercera vez traemos una proposición no de ley a este Parlamento para que se estimule la sensibilidad del Gobierno de Canarias con la isla de El Hierro en su gran problema que ha tenido con la crisis volcánica. Un problema donde perder la pesca es uno de los factores importantes de la isla, no solamente por la pesca en sí misma sino por lo que conlleva en la fase gastronómica de la isla; a cero con el submarinismo, que era una actividad económica importante; a cero totalmente con las actividades de los apartamentos; los restaurantes, a medio gas prácticamente todos; la actividad del transporte no se mueve. Gran parte de los herreños han salido fuera de la isla y los que normalmente nos visitaban han dejado de visitarnos. La isla de El Hierro está soportando una enorme tristeza económica y de actividad continua. Esa es la realidad de la isla. Y yo invitaría incluso a sus señorías a dar una vuelta por los pueblos de la isla para que palpasen la realidad de lo que está sucediendo en la isla y todavía esa sensibilidad no ha llegado a este Parlamento. Aquí siempre con las magnificencias, las grandes teorías, las grandes cosas, pero que los resultados son nulos, totalmente nulos.

El 25 de octubre se presentó una proposición no de ley que traía 22 acciones, de las cuales ninguna era real, ninguna era efectiva, solo ilusiones. Exención del pago del IGIC, por ejemplo, que hace falta una modificación de la ley, eso nada, pasó al olvido; la compensación del impuesto de actividades económicas, nada de nada; el tema de proponer el alargamiento de las hipotecas, que no es competencia del Gobierno, que es un tema financiero y de los bancos; el paro biológico con ayudas, no se ha hecho ningún paro biológico y habría que discutir también este punto; alternativas de nuevos puntos de buceo, nada de nada, no ha habido actividad ninguna, prácticamente se han ido las empresas de buceo de la isla; hacer una campaña de *Islas Canarias, Volcanic Experience*, en inglés inclusive, aun puesto en inglés, cero, cero mata cero; extender el mecanismo del paro biológico a las explotaciones agrícolas, otro invento; poner en marcha, de acuerdo con el Cabildo Insular de El Hierro y con los municipios de la isla, medidas de cobertura social para todas las familias afectadas –¡va a poner en marcha el Cabildo de El Hierro si no tiene un duro!, ni un duro, si no lo pone el Gobierno de algún sitio, ni el cabildo ni las corporaciones locales–; disponer y cofinanciar la adecuación de los riesgos derivados de los posibles movimientos sísmicos en

los túneles. Eso los tenía muy preocupados, cerrar túneles es lo que más le preocupaba al Gobierno, al menor movimiento a cerrar el túnel. Más crisis, más problemas los que han creado, si no hubieran estado allí ciertos técnicos o políticos que decidían sobre la marcha en una visita cerrar el túnel...; si no había eso, no había nada que hacer. Colaborar financieramente con el Cabildo de El Hierro en la adecuación del Plan Hidrológico, esto no lo entiendo y lo he leído cuatro veces. Colaborar financieramente con el Cabildo Insular de El Hierro en la adecuación del Plan Hidrológico insular y la problemática suscitada tras el fenómeno eruptivo: si alguien sabe lo que es esto, se lo agradezco que me lo explique. No tengo ni idea de lo que significa este punto. Alguien lo puso a lo mejor pensando en otra cosa, pero, claro, esto colaborar con el Plan Hidrológico de El Hierro, pues, claro, no lo veo. Establecer una moratoria temporal o prolongación del plazo de los compromisos de pago de cualquier índole con entidades físicas o entidades jurídicas que tuviesen con el Gobierno de Canarias. Que el Gobierno de Canarias determine, conjuntamente con el Cabildo de El Hierro, el monto de las necesidades económicas más inmediatas para acometer... ¡Nada! Ni se han hecho estudios ni se sabe nada. El Parlamento de Canarias... ¡ah!, después sí, ahora vamos a pedir al Gobierno de Madrid: la bonificación en la Seguridad Social, impuestos de sociedades no... Todo utopías, totalmente utopías: 22. Cero mata cero.

Posteriormente, posteriormente, con fecha 4 de noviembre, el que les habla propuso una proposición no de ley concretando. Dejémonos de monsergas, hace falta algo de dinero que estimule a toda la gente que está en paro en la isla y que no tiene ilusión de nada. Y encima nos ha caído la sequía, que no se cogen ni papas. Una de las cosas que es alimento básico en la isla de El Hierro. Ni papas se han cogido en la isla, esa es la realidad, esa es la realidad, añadida al riesgo volcánico. Y proponía concretamente que con carácter inmediato se libere –al Gobierno, tampoco estamos pidiendo aquí el oro y el moro, una isla pequeña, pocos habitantes, pero todos pasándolo mal– al menos un millón de euros para atender las necesidades de asistencia mínima a los residentes de La Restinga a final de año; segundo –que era la más inmediatamente afectada–, que se prevea una cantidad de unos 5 millones de euros para el próximo 2012 para establecer un plan general para la isla; que se refuercen con urgencia los planes canarios de empleo –y no está aquí la consejera de Empleo, que tanto hoy hemos visto enardecer las masas de este Parlamento, hacen falta otras efectividades más reales de nuestro pueblo, una es esta–, con carácter general y con especial incidencia en el Ayuntamiento de El Pinar y el resto de la isla.

Estas fueron las propuestas, pero aquí volvimos a lo mismo: hubo una enmienda –hubo una enmienda–, que, por supuesto, propuesta de 4 puntos, y la enmienda era, los 4 puntos, pedirle al Gobierno de Madrid. “Gobierno de Canarias, pídele al Gobierno de Madrid que ayude a los herreños”; para los impuestos, “pídele al Gobierno de Madrid que ayude a los herreños”; punto tercero, “pídele al Gobierno de Madrid que ayude a los herreños”, y punto... Pero nada del Gobierno de Canarias. Nada, se lavaron las manos y aquí... Y además se quedan tan tranquilos, ¿no? Aquí nos quedamos todos tan satisfechos de que le hemos pedido a Madrid que ayude a la isla de El Hierro. El Gobierno de Canarias, cero; o sea, El Hierro no existe, no existe ni ha existido para el Gobierno de Canarias. Bueno, que no ha existido no solamente en las ayudas, no ha existido, que va el presidente del Gobierno a El Hierro y no se reúne ni con el presidente del cabildo ni con los ayuntamientos y los alcaldes, sino con un señor allí que dice que representa a una asociación y es el que le guía para ver los problemas de la isla. Esto es lo que hay. Y cuando se va allí, a El Hierro, a ver los problemas de la isla mandan a un viceconsejero en una guagua a ver los problemas, para que la gente vaya... Claro, antes de las elecciones, claro, antes de las elecciones, para prometer aquello, el Gobierno muy preocupado... Se rellenaron las planillas y ninguna de aquellas planillas funcionó. Tiempo perdido de un viceconsejero y un director general en una guagua, metidos allí todo el tiempo. Esas son las decisiones. Hasta ahí llegó, pasaron las elecciones y si te vi no me acuerdo.

Y entonces, ante el debate de que el proponente no aceptaba esta enmienda, porque ya tenemos años y tenemos experiencia –esto son todo... bueno, me quedo aquí–, y entonces hubo una transaccional, que fue votada por todos, que decía textualmente –dice, hombre, el Gobierno no puede ahora improvisar dinero para El Hierro, vamos a esperar a los Presupuestos; ¡hombre!, me han convencido, y me dejé convencer, me dejé convencer–: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se elabore un plan especial de dinamización económica para La Restinga y toda la isla de El Hierro que incluya medidas específicas –¡medidas específicas!– de empleo y que cuente con dotaciones suficientes en los Presupuestos de 2012”. Y esto lo propusieron los grupos parlamentarios, los que aprobamos los Presupuestos, los que aprobaron y los que no los aprobamos, todos. Llegaron los Presupuestos, nada de nada, ¡nada de nada!

Y lo que más ahora me lleva a esta PNL es que el Gobierno, me parece bien, un plan de empleo de 75 millones de euros para Canarias y, a pesar de que está esta PNL, a El Hierro nada: igual que todas. Aquí El Hierro... “¡eso fue una broma, lo que ustedes han tenido allí; hombre, no vengan con cuentos,

una broma!”. Miren, ¿un plan de empleo un poquito para El Hierro especial? “No, no, no, El Hierro no lo necesita, no, no, no, El Hierro que se sacuda solo, que se sacuda solo”.

Entonces lo que pedimos en esta PNL es, hombre, que, ya que se han dado 75 millones para un plan general, coges 3 millones y les das un millón a cada ayuntamiento, o lo que sea, o medio millón a cada ayuntamiento y millón y medio al cabildo, y que hagan unos planes de actividad reales. No de hacer cursos, no de hacer cursos, que son tantos cursos los que tienes que ya hay cuatro universidades ya funcionando. No es de hacer cursos, trabajos efectivos reales de inversión, que se hagan allí, que los hay. Que se propongan, con dinero sobre la mesa, y se detraen de esos 75 millones 3 millones nada más. ¡Nada de nada!

El presidente del Gobierno me contestaba en uno de los días: “no, no, en eso ya nosotros hemos hecho bastante”. No, eso no es así, hombre, tengamos sensibilidad.

Y traigo nuevamente a esta Cámara, sin más debate sino la realidad cronológica de lo que ha pasado, sin más debate, que simplemente se cojan 3 millones de euros, al margen del plan general de empleo planificado por el Gobierno, 3 específicos sobre la mesa y vamos a hacer el plan especial para compensar la tristeza y el gran problema social y económico que tiene la isla. Paliar, a ver si ahora que ya se ha acabado el volcán siga adelante un poco y se recupere lo más pronto posible. Nada más que eso, pero está en nuestras manos y en manos del Gobierno. Si no lo quiere hacer, que venga aquí y vote que no, que no lo quiere hacer.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel.

Por los grupos no proponentes, Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señoras y señores diputados.

Efectivamente volvemos a debatir hoy aquí una proposición no de ley que ya se trató. Hemos hablado en varias ocasiones de la necesidad de un plan, de expresar desde el Parlamento nuestro apoyo a la situación que sufren los ciudadanos herreños, y así se expresó en esta PNL, en la que se recogió multitud de puntos a través de una resolución que firmamos o que apoyamos todos los grupos de este Parlamento.

Efectivamente, como decía el proponente de esta proposición no de ley, era una resolución extensa, citaba 22 acciones, dirigidas fundamentalmente al Gobierno de Canarias en un primer paquete y en un segundo paquete, dirigidas al Estado. Todas ellas actuaciones y propuestas que evidentemente, si se llevaran a la práctica y si se hubieran llevado a la práctica, serían altamente positivas para la vida y para la economía de los herreños, pero nos encontramos unos cuantos meses más tarde con que por lo menos nadie del Gobierno ha venido a explicarnos, a hacer un balance de cuáles de estas medidas se han llevado a la práctica. Entendemos, por tanto, que no se han llevado a la práctica y, en relación a las que se han solicitado al Estado, tampoco tenemos conocimiento de que se hubiesen desarrollado.

Compartimos lo que acaba de decir el proponente de la proposición no de ley: hubiese sido mucho más sencillo consensuar tres-cuatro acciones concretas dirigidas a fomentar la economía de El Hierro, dirigidas a compensar aquellos sectores económicos de El Hierro que más afectados han quedado por el fenómeno, por la crisis sísmico-volcánica: apoyar al sector de la agricultura y al sector ganadero, apoyar la pesca, tanto la tradicional como todo lo que ha supuesto de daño al sector empresarial vinculado al buceo; aprovechar esta situación de crisis volcánica para haber emprendido una propuesta, una campaña turística, que, utilizando el fenómeno sísmico-volcánico, se convirtiera en un atractivo para El Hierro. Lo hacen otros sitios del planeta: utilizar los fenómenos sísmico-volcánicos como un elemento atractivo, y lo es, es un elemento atractivo para el turismo, y creemos que tampoco se ha hecho.

Sabemos que cualquier medida por muy buena que sea si no viene acompañada por una financiación luego no se puede llevar a la práctica. Es así y, por tanto, entendemos que la propuesta del Partido Popular de que planteemos una financiación concreta... Que nosotros entendemos que igualmente puede ser insuficiente. Sería bueno que el gobierno de la isla, que el gobierno herreño, en coordinación con los ayuntamientos, estipulara, cuantificara cuál es el daño actual, económicamente hablando, que ha sufrido El Hierro e incluso que pudiera prever el daño en un futuro más inmediato. Pero, como no tenemos esa cuantificación, pues, entendemos que esa propuesta de 3 millones de euros es una propuesta válida que vamos a apoyar, pero también queremos hacer una consideración, una enmienda *in voce*, que sería que parte de los recursos de la financiación del Servicio Canario de Empleo destinados a las políticas activas de empleo y al apoyo del empleo sea destinado, se retraiga parte de la financiación del Servicio Canario de Empleo destinada a todo lo que significa el incentivo y la estabilidad en el empleo, que parte de esa

financiación sea dirigida directamente a la población herreña, a los desempleados herreños. Es decir, que parte de los fondos de empleo se dirija, formando parte de estos 3 millones, o como un añadido a estos 3 millones, se dirija a la población herreña.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señorías.

Vamos a ver, efectivamente, señor Fernández, por tercera vez y yo creo que en alguna otra ocasión hemos hablado del tema de El Hierro.

Usted pide sensibilidad para El Hierro y yo le digo que desde el Partido Socialista y desde el Grupo Socialista, toda la sensibilidad posible para El Hierro y máxime sabiendo usted que quien rige los destinos, parte de quien rige los destinos del Cabildo Insular de El Hierro es el Partido Socialista. Pero le tengo que volver a decir lo que ya se le ha dicho en las otras ocasiones en esta tribuna. Le adelanto desde ya que vamos a votar en contra de esta PNL, y vamos a votar en contra porque, se lo digo con el máximo respeto y obviamente en defensa de mi posicionamiento, falta rigor técnico y político a la PNL.

Es cierto lo que han dicho ustedes en parte de las intervenciones: falta una evaluación de esas medidas adoptadas en su día por parte de este Parlamento y yo espero que el Gobierno comparezca lo antes posible. Quien me va a suceder en el uso de la palabra va a dar una serie de datos, que yo no voy a dar, pero que se pueden cuantificar ya las acciones que ha llevado el Gobierno de Canarias.

Carece de rigor técnico, señor Fernández –lo digo con el máximo respeto–, porque usted en su parte expositiva insta al Gobierno de Canarias a detraer 3 millones de euros pero no explica para qué. Nos dice para un plan especial y, si acudimos a los antecedentes de su iniciativa, que usted mismo ha relatado, nos habla de la PNL del 25 de octubre. Usted ha calificado a la PNL del 25 de octubre como un conjunto de ilusiones, de utopías, un conjunto de medidas que ni usted mismo entendía y que son, en definitiva, una broma. Y mi pregunta es ¿por qué la votaron ustedes a favor?, porque esta PNL fue votada por unanimidad, fue votada por el Partido Popular. Yo desde luego no voto a favor de una PNL que contenga ilusiones, utopías o que no entiendo. Esa es mi sincera opinión, ya le digo, mi más respetuosa opinión. Usted acaba de calificar lo que votó a favor en su día de esta forma.

Bien. ¿Cómo lo ha cuantificado? –es otra de las preguntas, se la hacía la señora Hernández también–. ¿Por qué ha dicho 3 millones y no ha dicho usted 2, 1, 5? ¿Con qué rigor técnico espera que analicemos esta iniciativa? Es una gran pregunta que me hago. Incluso en su intervención usted ha dicho, ha hablado de un plan de empleo y dice que puede ser por 3 millones o por 500.000 euros para cada ayuntamiento o por lo que sea. Textualmente lo acaba de decir.

Bien. Y además creo, sinceramente, que carece de rigor político y le diré por qué. El Cabildo de El Hierro está desarrollando un plan de reactivación económica para la isla, el Gobierno de Canarias también está desarrollando una serie de medidas específicas al respecto y esperamos, esperamos, que el Gobierno de España también esté haciendo lo propio. Y yo creo que usted debe tener el mismo documento que yo, porque ustedes gobiernan en el cabildo. Esto no ha sido presentado todavía, pero es un proyecto de reactivación socioeconómica de la isla de El Hierro que acaba de terminar el Cabildo de El Hierro. Yo creo que habrá que esperar a que se realice el documento hecho por el Cabildo de El Hierro. Creo que sería lo más procedente, antes de que el Parlamento se pronunciara sobre la medida que usted solicita en el día de hoy.

En algunos de estos planes que hay, sabe usted, igual que yo, que algunos planes concluirán y otros se complementarán, pero tendremos que conocer primero en qué consisten para después cuantificarlos y evaluarlos, que es de lo que se estaba hablando con anterioridad. No como ustedes –y lo digo, vuelvo a repetir, con mi máximo respeto–, que intentan poner –entiendo yo–, bueno, el carro antes que los bueyes y encima nos piden que lo empujemos.

Por lo tanto, nuestra disponibilidad y apoyo a los ciudadanos y ciudadanas y al cabildo y ayuntamientos de El Hierro. Téngalo usted eso por descontado, señor Fernández, pero con un mínimo de rigor, porque, al igual que Lanzarote y Fuerteventura pedimos sensibilidad en el tema que usted conoce, también nosotros entendemos la sensibilidad que nos pide El Hierro después de las circunstancias que ha pasado la isla.

No obstante, sí le digo, sabe, señor Fernández, que la mayor y la mejor garantía de que el futuro plan específico y especial que usted nos pide para la isla de El Hierro sea una realidad es que el Gobierno de España mantenga los fondos para el Servicio Canario de Empleo, si queremos un plan especial de empleo para El Hierro; que lo mantengan para el Convenio de Carreteras, si queremos que se hagan obras

públicas en El Hierro; que mantenga el Convenio para Obras Hidráulicas; que mantenga el convenio de infraestructuras turísticas. Y esto lo vamos a ver en muy poco tiempo, señor Fernández. Faltan dos días, el viernes día 30 sabremos si el Gobierno de España está comprometido con Canarias y, por ende, con El Hierro y sabremos si es posible llevar a cabo, con la colaboración del Gobierno de España, todas las medidas que usted nos solicita en esta PNL.

Acabo con una reflexión de carácter general. Don Manuel, yo sé que usted es un gran parlamentario, pero hago esta...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto.

El señor FAJARDO PALAREA: Hago esta reflexión final. Mire, yo entiendo que cualquier horizonte o meta que debe...

El señor PRESIDENTE: Siga, siga.

El señor FAJARDO PALAREA: ...debe ser la consecución de un fin determinado que debe estar extramuros de este Parlamento, o sea, que debe tener como destinatarios a las personas a las que intentamos resolverles los problemas o, por lo menos, mitigar o aliviar los problemas que tiene la isla de El Hierro; ahora, en lo que no estoy de acuerdo es en que la meta o finalidad u horizonte de una iniciativa parlamentaria no quede más allá de mirar a los paneles de la votación a ver si se produce alguna disensión dentro del Grupo Socialista.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.
Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Javier Morales Febles.

El señor MORALES FEBLES: Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a esta proposición no de ley, comenta el proponente, el señor Fernández, que se estimule la sensibilidad del Gobierno de Canarias y habla de unos resultados nulos de todo el conjunto de medidas que se han ido aprobando en las distintas propuestas que se han venido trayendo. Yo quisiera hacer un repaso del conjunto de medidas que se han venido poniendo en marcha para aclarar, porque, como bien se ha dicho aquí, pues, no ha habido una reunión en la cual o una comparecencia en la cual se haya explicado.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que el Decreto 310, del Gobierno de Canarias, de 2011, el 316/11 y el 322, delimitaron el conjunto de ayudas para las empresas de la isla de El Hierro, empezando por la zona más afectada, La Restinga, a continuación por la zona de Las Puntas y la zona del Bañeario y luego el resto del municipio de La Frontera. Esas ayudas supusieron 69.000 euros, en números redondos, y beneficiaron a 71 empresas. Luego se elaboró la Orden de 25 de noviembre de 2011, del Gobierno de Canarias, en la cual se aportaron 136.000 euros a los pescadores. No como un paro biológico sino como una ayuda por el cese de actividad, y se vieron beneficiados 39 pescadores profesionales. Con posterioridad, recientemente se ha hecho una ayuda adicional por otro trimestre, es decir, la anterior fue relativa al último trimestre del año 2011 y para el trimestre que finaliza ahora en marzo se aprobaron ayudas por parte del Gobierno de Canarias de 156.000 y beneficiaron a 40 pescadores profesionales. La Consejería de Empleo estableció un plan especial de empleo para las entidades locales de la isla de El Hierro de 267.000 euros, del cual se beneficiaron 64 trabajadores en el conjunto de las corporaciones locales, y se pusieron en marcha, además, ayudas para los alquileres de las familias afectadas y desplazadas.

Recientemente se ha firmado también un convenio entre el área de Turismo del Gobierno de Canarias con el Cabildo de El Hierro, por importe de 72.000 euros, y la suma de estas ayudas directas que han llegado a El Hierro son ayudas que ya han llegado, se han cobrado y se han gastado. Estas ayudas han llegado a El Hierro y suponen, en números redondos, 701.000 euros.

Aparte de eso, la Consejería de Turismo ha llevado a cabo acciones con el Cabildo de El Hierro para su presencia en la World Travel Market de Londres, así como en la ITB de Berlín, a la cual se ha asistido, y se han traído grupos de periodistas especializados, concretamente periodistas escandinavos, y viajes de prensa de periodistas especializados a El Hierro, así como contactos con 200 agentes de la TUI para estar en El Hierro y tratar de promover, incentivar y comunicar lo que El Hierro necesita para promover su turismo.

El Gobierno de Canarias, además, aprobó un decreto para la compensación del IGIC, en el cual las empresas de El Hierro vieron bonificado el 50% del IGIC en el último trimestre del 2011 y está viendo bonificado el 25% del IGIC en todo el año 2012, todas las empresas de El Hierro.

Entonces, cuando se nos habla de que el Gobierno de Canarias no tiene sensibilidad con El Hierro, yo disiento con lo que dice su señoría.

Por otro lado, se han presentado en tres ocasiones –y ayer concretamente se le contestó al senador por la isla de El Hierro–, se han presentado las medidas de que el Gobierno del Estado bonifique al 100% la Seguridad Social a las empresas de El Hierro. A lo cual la ministra solamente ha dicho que se ha visto beneficiado un conjunto de empresas por retrasar el pago de la Seguridad Social pero no se ha bonificado y, sin embargo, en el Decreto 7 del 2002, cuando la catástrofe del *Prestige*, se establece, en su artículo 5.2, se establece una bonificación del 100% en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social a empresarios y trabajadores por cuenta propia dedicados...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto para terminar, don Javier.

El señor MORALES FEBLES: Termino, señor presidente.

...pesca, marisqueo, etcétera, afectados por esa catástrofe. En esas ocasiones sí ha habido sensibilidad por parte del Gobierno del Estado para resolver esos problemas.

Por ello yo creo que, teniendo todos la finalidad de la reactivación de las medidas necesarias para que El Hierro salga adelante de esta crisis... Recientemente se ha aprobado lo que nos han dicho los empresarios. Las personas o los responsables públicos que vivimos en El Hierro permanentemente y nos reunimos con frecuencia con los empresarios, nos han dicho que hacen falta dos cosas: bonificar los billetes por avión y barco para residentes y no residentes para que acudan a El Hierro, en primer lugar, y, en segundo lugar, bonificar la Seguridad Social. Los decretos que hasta ahora el Gobierno del Estado ha presentado, no ha llegado nada en absoluto hasta el momento y este no es mi deseo. Mi deseo es que llegue todo lo que se propuesto pero no ha llegado y, sin embargo, esto sí lo solicitan.

Por tanto, yo creo que, habiendo aprobado ...*(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

Termino la frase. Habiendo aprobado una propuesta de ley en el Presupuesto, que es incluir al menos un millón de euros en el Presupuesto, al menos, hasta el momento se han incluido 700.000, vamos a seguir trabajando para llegar incluso a la cifra que usted dice. Nuestra posición es la de votar en contra pero de seguir trabajando para que todas estas medidas sigan llegando a El Hierro y de verdad se reactive la economía de El Hierro...

(El señor Fernández González solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, don Manuel.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Señor presidente, varios temas. Uno de ellos, para corresponder o responder a una propuesta transaccional hecha por el Grupo Mixto. A lo mejor usted no la...

El señor PRESIDENTE: Bien.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): ...no la tuvo en cuenta. Otro, justificar una explicación de voto que se me pidió con respecto a la primera proposición no de ley, por parte del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien. Venga, don Manuel.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Número tres, una explicación, una desinformación por parte del Partido Socialista...

El señor PRESIDENTE: No, no...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): ¡Perdón!, sí, para que después no me diga que hablo de eso, le decía de lo que le voy a hablar.

El señor PRESIDENTE: No, no, que no...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): La tercera es que ha dicho unos datos que yo no he dicho...

El señor PRESIDENTE: No, no, vamos a ver...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ... que yo dije lo contrario. Son tres puntos y sobre los tres quiero yo hablar.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, mire, tiene la posibilidad de explicar la transaccional, de acuerdo, y simplemente alguna cuestión en la que haya sido contradicho.

Brevemente, tiene dos minutos, por favor, porque no está previsto este turno. Dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, gracias, señor presidente.

En la transaccional, que agradezco por parte del Grupo Mixto, es matizar que la procedencia de los fondos era tan sencilla como es que de un plan de empleo, que ya tiene el Gobierno de Canarias –por lo menos lo ha anunciado, por lo menos lo ha anunciado a bombo y platillo–, de 75 millones, coger 3 millones. Vamos a hacer un plan de empleo para Canarias, pero de este específico plan de empleo, plan de empleo. Si quiere, le digo 40 proyectos ahora mismo, pero no es el caso, que me está pidiendo rigurosidad. Esa es otra cuestión, de eso he colaborado yo también, señor González. Pero el plan de empleo es para coger gente que está sentada en el bar jugando al envite y no tiene dinero para pagar el café. Eso es un plan de empleo y esa es la realidad. Entonces acepto que sea, porque me parece sencillo por parte del Gobierno si lo quiere hacer.

Segundo, en cuanto al tema de ser, digamos, contradicho, había dicho también que yo no me aclaro con las cifras, que si es 1 millón, que si son 2, si son 3, que si es medio. No, no me ha entendido usted bien, 3 millones global, que pueden ser de varias formas, esos 3 millones: medio millón para cada ayuntamiento y uno y medio para el cabildo, que son los 3 millones, son los 3 millones. Sigo con la misma cifra; por tanto, ha sido una desinformación con el tema este.

En cuanto al voto a favor de la primera PNL, lo comenté y lo hablé. Digo, esto son flores celestiales, pero, claro, yo no puedo votar contra nada, aunque sea una utopía, que vaya a favor de El Hierro o, por lo menos, se entienda que sea así. No soy, no soy como otros, que son de El Hierro, que se conforman con votar que no porque dicen que ya es suficiente la financiación con 400 o 500.000 euros en seis meses, en seis meses, a la isla de El Hierro. Si eso es suficiente y está conforme, pues, es un conformista y él tendrá que explicarlo a El Hierro. Yo no soy conformista con eso y pido esos 3 millones, y que vote que no el señor representante de El Hierro...

(Los señores Fajardo Palarea y Morales Febles solicitan intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, hay un turno en este caso de un minuto, porque les corresponde además una intervención, que en cierta medida se ha reabierto el debate. ¿Van a responder los dos, quieren intervenir los dos? Tendrían derecho, o sea, que si intervienen los dos, don Manuel Fajardo, un minuto, ¿eh?

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Sí, señor Fernández, yo le entendí que cuando hablaba usted de un plan especial de 3 millones para El Hierro y luego dijo, “bueno, y en cada ayuntamiento un millón o lo que sea”, porque ha quedado así... Claro, cuando dice uno “o lo que sea”, dice, bueno, pues, lo que sea puede ser de un euro a un millón o a los 3 millones. Eso de entrada, ha quedado claro.

Yo no soy de El Hierro, pero me duele también El Hierro, porque soy canario, y lo que sí le digo es que si usted ha colaborado en este documento, en este documento aparece un plan de empleo para El Hierro y sabe usted incluso que la cuantía no coincide con la que usted está pidiendo. Yo lo que digo es, respetemos a las instituciones de El Hierro. Ya que nos han entregado, todavía no lo han entregado formalmente, este plan especial, que lo estudie el Gobierno, lo estudiamos nosotros y después decidiremos. Nada más, señor Fernández.

El señor PRESIDENTE: Bueno, el debate en las proposiciones no de ley en que no hay enmiendas lo cierran precisamente los grupos no proponentes de la proposición, en este caso.

Don Javier.

El señor MORALES FEBLES (*Desde su escaño*): Señor presidente, por la alusión que me ha hecho y el calificativo que me ha hecho el señor Fernández, quisiera intervenir.

El señor PRESIDENTE: Que sí, que le digo que no tiene usted que pedir... Tiene derecho a un minuto, porque en cierta manera se reabrió el debate.

El señor MORALES FEBLES (*Desde su escaño*): Bueno, en primer lugar, decirle al señor Fernández que yo no soy un conformista. Ha dicho que soy un conformista y eso es totalmente falso.

Este diputado ha estado trabajando constantemente y permanentemente, reuniéndose con el sector empresarial. Esta cantidad de la que estamos hablando en este momento no la vamos a parar. Ya le he dicho que podemos llegar a la cantidad que usted ha propuesto, incluso mucho más.

Y lo que sí está claro es que el sector empresarial de El Hierro ha pedido medidas concretas, específicas, que en este momento se centran en lo que es el transporte, por una parte, barato y accesible para residentes y no residentes, y la Seguridad Social. Y por eso yo le pido que aunemos esfuerzos para conseguir esa medida de la Seguridad Social que se ha conseguido en casos anteriores, que es fundamental, y, por otro lado, para conseguir todas estas medidas de abaratamiento del transporte. Y a partir de ahí seguir trabajando en medidas concretas y específicas, que ya han llegado y se han tocado, pero que todavía las del Estado ni siquiera ha llegado un duro, por mucho...

El señor PRESIDENTE: Sí, en cualquier caso, nadie dijo nada de la transaccional. Me parece que es obvio preguntar que no, porque los grupos han manifestado que no apoyan... La transaccional no, o sea, que no.

Vamos a llamar a la votación (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación*).

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente segundo, Fernández González.*)

Señorías, se va a proceder a la votación. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre plan específico y especial para la isla de El Hierro. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes, 22 a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

8L/PNL-0064 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del mercado laboral.

Doña Dolores Padrón tiene la palabra.

Esta proposición no de ley tiene enmiendas, según consta aquí, del Grupo Popular y del Grupo Mixto. Doña Dolores tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Bueno, ya hemos tenido un debate extenso sobre este tema por la mañana pero yo creo que no obsta el incidir en determinadas cuestiones que vamos a reiterar con esta propuesta, porque querríamos un pronunciamiento del Parlamento con respecto a la retirada de la reforma laboral por parte del Gobierno. Y en este sentido, en conclusión, nosotros creemos que la reforma hay que rechazarla por diversas causas. Primero porque sitúa el despido como el recurso más fácil para ganar competitividad y plantea un modelo productivo de bajos salarios en lugar de plantear la productividad por otro lado. Con respecto a esto, tengo que referirme a que, en lo que respecta a Canarias, ya el Consejo Económico y Social dijo en su momento que los trabajadores canarios eran los que más horas echaban de tiempo en su lugar de trabajo pero luego que teníamos problemas con la productividad.

Que elevará nuestra tasa de paro y rebajará sustancialmente las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras, con la consecuente incidencia negativa en el consumo privado y la recuperación económica. Pues lo que decíamos esta mañana, simplemente que evidentemente esta reforma laboral, abaratando el despido, lo que hará es que habrá más gente parada, con lo cual habrá menos gente que consuma, abatará o desde luego las familias tendrán menos renta para consumir. Pues evidentemente el consumo privado se verá afectado con este tema. Por lo tanto, es como una pescadilla que se muerde la cola. Si se despiden a una persona, pues, evidentemente tendrá que cobrar las prestaciones por desempleo,

con lo cual también se incrementará el gasto, el gasto para el Estado, sin generar movimiento económico al respecto.

No se exige continuidad a los contratos de formación y aprendizaje de los jóvenes, aunque vayan a ser bonificados y subvencionados. Para nosotros el tema de la formación queda absolutamente abandonado en la reforma laboral, no solo con las políticas activas de empleo sino que además no se le exige al empresario que invierta en formación de los trabajadores. El contrato de formación es un contrato temporal de un año sin indemnización. Por lo tanto, se abre la puerta al despido libre, y en eso no podemos estar tampoco de acuerdo. Yo siempre digo que los conservadores, el Partido Popular, con esta reforma laboral ponen ejemplos perniciosos desde mi punto de vista, porque plantean como ejemplo lugares de Europa como Alemania, y yo digo que debería plantearse qué papel juegan los trabajadores en las empresas alemanas. Participan de los consejos de administración, pudiendo acceder a la cuenta de resultados y sabiendo cómo están las empresas. Y, segundo, un empresario alemán puede tener un despido mucho más bajo, ¿saben por qué?, porque invierte en formación en el trabajador. Entonces a aquella empresa que forma a su trabajador y no lo tiene un año y lo despide, otro año y lo despide, que es lo que pretende este contrato de formación, a aquella empresa que invierte en formación le sale muchísimo más caro despedir a un trabajador que lleva 40 años formándolo, 40 años cualificándolo, 40 años invirtiendo en este trabajador, que ponerlo en la puerta de la calle. Eso es lo que hay que hacer, eso es lo que hay que hacer y lo que no está en esta reforma laboral.

Pero además deja a un lado las políticas activas de empleo y, en lo que respecta a Canarias, nos están pidiendo que se elabore un plan anual, y resulta que el Estado no ha elaborado su plan anual, que no se recoge en la reforma laboral y que además no da garantía de que las políticas activas de empleo, de formación, se agilicen desde nuestra comunidad autónoma. Por lo tanto, ni forma al empresario privado, contrata y despide, contrata y despide, con lo cual la cualificación... ni forma con políticas activas de empleo. Por lo tanto, no se exige continuidad en los contratos de formación y se introduce, insisto, el despido libre.

Se produce un retroceso en la incorporación y mantenimiento de las mujeres en la vida laboral, con la consiguiente merma de los avances realizados en materia de conciliación. En este tema, pues, me voy a parar porque esta mañana ya ha habido un debate que deja claro que el Partido Popular no solo... Que esto es evidente que se hace conscientemente, porque lo que yo me planteé es encontrarme con una derecha moderna, de vez en cuando –de vez en cuando solo–, y que desde luego considere, no que celebremos la Constitución, que celebramos ayer, para darnos el título de ciudadanía, ciudadana, más o menos... Porque yo le preguntaba a Rita: “Rita, y si tú no eres una mujer porque no optas por la maternidad y sales fuera y demás, pues, ¿qué eres en este momento?”. Yo sí porque tengo las tres emes, ¿no? Eme, eme, eme. Tres hijos, tres emes, mujer, mujer, mujer.

Pues con el tema de la conciliación no dejemos el tema en un cajón, porque no es baladí que en esa reforma no se introduzcan elementos para que la mujer tenga más fácil conciliar la vida laboral y familiar. Evidentemente este es un modelo retrógrado que nos retrotrae a otras épocas y que algunos ministros, pues, piensan en alto y se ve como el pensamiento de aquel señor de la Edad Media o del siglo XI o, pues, de una época que no quiero recordar, donde la conciliación era “usted concilie en su casa que yo concilio en mi trabajo lo que haya que conciliar”. Por lo tanto, una reforma retrógrada, obsoleta, en el sentido de la conciliación.

Además lamina los derechos de los trabajadores y sus representantes, es evidente, y ya la consejera esta mañana lo planteaba, desvirtúa la negociación colectiva y desde luego no hay ningún avance en esta reforma, ninguno, para un cambio de modelo productivo. Y en este sentido hay industrias relacionadas con las nuevas tecnologías, con las energías renovables y con el modelo que se ha planteado que están dando resultados, que están dando resultados. Ni una sola medida para el cambio de modelo productivo para que realmente se genere empleo.

Y, por otro lado, pues, hará más pobres a los trabajadores y las trabajadoras españoles. Y los hará más pobres porque el señor que manda, el que contrata, decide, decide, cuándo subir o bajar el salario de un trabajador. Pero no hará más pobres solo a los trabajadores, hará más pobre a la familia. Ya los ha hecho más pobres, lo planteaba esta mañana, subiendo el IRPF, subiendo el IRPF, abaratando el despido, subiendo el IBI –la contribución–, subiendo las pensiones pero por la puerta de atrás luego quitándoles el poder adquisitivo a nuestros mayores. Por eso además se reducirá el consumo.

¿Qué pretenden con esta reforma laboral? Pues el objetivo que se plantea desde el Gobierno, reducir los derechos también en materia de empleo. Porque el empleo es un derecho, señores, pero no un derecho que tiene un señor que contrata mano de obra, que, bueno, nos pone los ejemplos de China, es un derecho recogido en la Constitución y hay que protegerlo. Y en este sentido hay que plantear las reformas. Los

trabajadores no tienen que agradecer a nadie tener trabajo. Y no pongan como ejemplo las pequeñas y medianas empresas y la capacidad, porque los pequeños y medianos empresarios de Canarias... Miren, yo vengo de una familia de empresarios y empresarias pequeños, y empresarias de cuando las mujeres no emprendían, y suelen ser empresas familiares, y esta reforma a ellas también les viene muy mal, porque los pasos que se habían dado con el Gobierno de Zapatero para los autónomos, para cobrar las prestaciones por desempleo, para que tuvieran avances en la Seguridad Social, con esto aquí también se retrocede. Por lo tanto, discursos, discursos contradictorios aquí no nos valen.

La reforma laboral que plantea el Partido Popular lo único que pretende es que retrocedamos ahora que tenemos miedo, que nos metió el miedo en el cuerpo el señor Rajoy cuando gobernaba el Partido Socialista y ahora se han dado cuenta de que ese miedo se le vuelve en contra, porque en Andalucía ya se le ha cogido pánico y ha dicho que no a las cuestiones que están poniendo sobre la mesa para poder avanzar conjuntamente. Por lo tanto, miedo no, pánico hay que cogerle a este Partido Popular con una reforma laboral retrógrada, que nos hace más pobres, que disminuye el poder adquisitivo de los españoles y los canarios y que lo único que pretende es llegar a una situación boyante con menos derechos, con menos derechos, pero además para poder empezar a construir los derechos que ellos plantean, que ellos planteen en su momento sean los adecuados. Yo...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto para terminar, doña Dolores. Siga, siga. Puede continuar, puede continuar. Tiene un minuto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Pedimos la retirada, la retirada de esta reforma desde el Gobierno... (*Rumores en la sala.*) –perdonen, porque me distraen, porque no...–, del Gobierno.

Y desde luego si queremos dejar claro que la flexibilidad no es para poner a los trabajadores en la calle, sino para generar mucha más cualificación en la mano de obra, generar empleo, generar un ciclo económico positivo que no se bebe, se bebe con los trabajadores. Y desde luego eso no es lo que se refleja en las páginas de esta reforma laboral.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Dolores.

Hay dos enmiendas, como les había dicho, señorías.

La primera del Grupo Parlamentario Popular. Doña Aurora del Rosario tiene la palabra.

La señora DEL ROSARIO VELA: Gracias, señor presidente.

Respecto de esta proposición no de ley y la razón por la que hemos presentado una enmienda, voy a ser muy contundente, pero lo digo desde el respeto. La presente proposición no de ley es una necesidad, es una sandez, y por eso hemos querido enmendarla. Queríamos darle un sentido en esta Cámara, que es una Cámara regional, porque esta simpleza de proposición ignora las competencias de este Parlamento y las del propio Gobierno de Canarias, salido de esta Cámara, para meterse en las competencias del Gobierno de España en algo para lo que ha sido elegido. Porque si para algo ha sido elegido el actual Gobierno de España, con una mayoría absoluta aplastante, tanto en el conjunto de la nación como en Canarias, con el ministro José Manuel Soria a la cabeza como nuestro candidato, es para solucionar el acuciante problema del desempleo, del que siete años de gobiernos socialistas nos han metido, con una malísima gestión y el impagable apoyo de Coalición Canaria.

Hacía referencia la señora Padrón a que la reforma laboral va a disminuir el poder adquisitivo. El poder adquisitivo de los españoles y de los canarios lo ha reducido la pésima gestión socialista. El primer punto de la proposición ignora de un modo infantil para qué estamos aquí y cuáles son nuestras funciones, señora Padrón. Somos diputados regionales; no somos diputados nacionales. No voy a perder más tiempo en explicar, por tanto, cuáles son nuestras competencias.

En el segundo punto nos habla de consenso y de interlocución, pero lo hace ignorando cómo hemos llegado a esta reforma laboral. También, por el anterior debate que hemos mantenido, hemos podido ver que el señor Castellano ignora cómo hemos llegado a esta reforma laboral. Parece desconocerlo y voy a explicárselo. Siendo presidente electo del Gobierno de España el señor Rajoy –antes de ser investido, por tanto, presidente– y dados los larguísimos plazos que jugaban en contra de los intereses de todos los españoles hasta su investidura, solicitó a los agentes sociales que llegaran a un acuerdo y en un esfuerzo de responsabilidad y compromiso llegaron a acuerdos en determinadas materias, como en moderación salarial, como en flexibilidad, en negociación colectiva, en algunos puntos, en solución extrajudicial de los conflictos... Esos acuerdos se han incorporado al acuerdo del Consejo de Ministros. En otras materias,

obviamente, no ha habido acuerdos y el Gobierno de España no ha declinado su responsabilidad y ha hecho aquella reforma laboral que le parece idónea. Le parece idónea y no olviden ustedes que aquí, en Canarias, tiene el respaldo del 48% de los votantes, que expresaron su confianza. Más allá del ruido que puedan hacer, esa es la confianza que expresaron los canarios y no otra.

Por ellos el Partido Popular ha hecho esta reforma laboral, pensando en los 5.300.000 desempleados de España, y es una reforma laboral completa y equilibrada y que cuenta con el aval del Partido Popular, que es el que, cuando gobierna, crea uno de cada dos empleos en Europa. No cuenta con el descrédito del PSOE, que destruye uno de cada dos empleos en Europa. El saldo de siete años de Gobierno socialista han sido 3 millones de parados. A eso nos enfrentamos y ese es nuestro objetivo.

Y con ese objetivo, y desde el consenso y la responsabilidad, que no hubo con los decretazos de Zapatero, que impusieron los mayores recortes sociales de la historia de España, y es una reforma socialista –tiene gracia la ironía de la palabra socialista– de la que ha sido cómplice Coalición Canaria –tiene gracia que ahora se sumen a ese discurso–, pues, desde ese consenso y desde esa responsabilidad es desde donde se ha hecho esta reforma.

En cuanto al tercer punto, restablecer el equilibrio en las relaciones laborales con respecto a la negociación colectiva, señora Padrón, está usted reivindicando la vuelta a unas normas franquistas. Decía ayer la directora general de Trabajo del Gobierno de Canarias, la socialista Gloria Gutiérrez, que atentaba contra los cimientos del Derecho laboral. Sí, del Derecho laboral franquista. Nosotros no queremos una regulación laboral decimonónica que nos desmarque del mercado laboral europeo. Nosotros queremos una legislación de futuro, una legislación que nos integre en Europa y que nos lleve al progreso.

Y le voy a decir por qué no les gusta. No les gusta, no por nada, ni siquiera porque sea del Partido Popular, no les gusta porque no les renta, y le voy a explicar por qué. Usted me habla en ese punto del respeto a la negociación colectiva y desoye que el Partido Popular, en esta reforma laboral, lo que hace es introducir medidas de agilización. Eso sí, les resta importancia a los sindicatos, y todos sabemos a favor de quién juegan los grandes sindicatos, los sindicatos de clase. Que no los únicos sindicatos, porque hay otros sindicatos que realmente sí defienden intereses. Hasta ahora, cada vez que había un ERE, un sindicato tenía que firmar. Comisiones Obreras ha reconocido que ingresó 20 millones de euros por ERE. La pérdida de ese ingreso no le va a gustar nada, ciertamente. En subvenciones directas, a fondo perdido y para sufragar sus gastos, cada sindicato recibe del orden de unos 16 millones de euros del Gobierno y las comunidades autónomas. Con el recorte que ha introducido el Partido Popular del 20%, obviamente perdiendo 3 millones de euros cada central sindical, no les hace ninguna gracia.

Y llegamos a la parte mollar, a la parte de los cursos de formación, que hasta la fecha, junto con la Fundación Tripartita, manejaban prácticamente en régimen de oligopolio. Pues bien, en el 2011, para gestionar los cursos –cuyo resultado ya vemos, cuyo resultado ya vemos–, han recibido nada más y nada menos que 3.013 millones de euros; 2.000 procedentes de las cuotas que se deducen todos los meses de todos los trabajadores y 1.000 más de las arcas del Estado y de los fondos europeos.

La reforma laboral acaba con este chiringuito, señora Padrón, y eso se le ha olvidado decirlo y eso es un clamor en la calle. Es un clamor en la calle, aunque no sea el que le conviene al Partido Socialista, y del que se hace cómplice Coalición Canaria.

Con la reforma laboral las empresas privadas dedicadas a la formación también van a poder organizar esos cursos. Los propios trabajadores, a los que se les reconoce su derecho a la formación, van a tener una especie de cheque de formación para poder elegir –y, por lo tanto, así se mejorará el destino de esos fondos– aquellos que les van a resultar más provechosos.

Los sindicatos, señora Padrón, son un lastre para nuestra economía, porque son un lastre para la creación de empleo. Entiendo que esos no son los intereses partidarios que usted defiende, pero sí son los intereses de la sociedad y son los intereses que va a defender el Partido Popular.

En cuanto a la formación, ya le digo que el Partido Popular la trata como un verdadero derecho del trabajador, y la regula con un permiso retribuido de 20 horas anuales de formación, con una cuenta-formación que avala la formación de un trabajador a lo largo de toda su vida laboral. Se impulsa el contrato de formación y el aprendizaje. Se exige al empresario, cuando lleva a cabo una modificación técnica a la que se deba adaptar el trabajador, que le proporcione la formación, suspendiendo en ese tiempo su trabajo pero, sin embargo, cobrando su salario. Cuando el despido afecta a más de 50 personas, los trabajadores tendrán derecho a un plan de recolocación.

De todo esto, señora diputada, no nos ha dicho absolutamente nada cuando nos ha hablado de la formación en la reforma laboral.

En cuanto al teletrabajo, el teletrabajo lo regula por primera vez, salvaguardando también el derecho de formación y a ser informado de vacantes para poder acceder al trabajo presencial.

La valoración de la reforma laboral que hace es absolutamente torticera. Habla de un abaratamiento del despido. El abaratamiento del despido –y eso es algo que por mucho que ustedes repitan no van a poder cambiar–, el abaratamiento del despido a 20 días fue una introducción socialista, fue una introducción que hicieron ustedes y que el Partido Popular clarifica. Sí, sí, señora Padrón, el Partido Popular lo que hace es clarificar las causas de despido procedente para mayor seguridad jurídica. Eso es lo que hace, no un abaratamiento, que es lo que hicieron ustedes.

Y por supuesto, por supuesto, señora Padrón –que veo que se me acaba el tiempo y es muy importante y no lo va a decir usted–, la reforma laboral respeta todos los derechos adquiridos de los trabajadores, anteriores a la reforma.

Acaba también con la concatenación de contratos temporales. Una noticia que he conocido hoy: con la reforma laboral ya se han firmado casi 10.000 contratos de emprendedores, un 54% para jóvenes. La reforma laboral ya está dando sus frutos, unos frutos positivos.

Saben ustedes de la amplitud y, por lo tanto, se me acaba el tiempo, y no voy a seguir, no voy a seguir con ello. Sí hay algo más, sí hay algo más en lo que me quiero detener, puesto que es un debate que ya había surgido pero que ha vuelto a salir, que ha vuelto a salir en la Cámara. El informe del Consejo Económico y Social decía textualmente: “las mujeres conciben la maternidad como un riesgo que afecta directamente...”

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto, doña Aurora, continúe.

La señora DEL ROSARIO VELA: Gracias.

“...que afecta directamente al ámbito laboral y al desarrollo de sus individualidades”. Señora Padrón, cuando el ministro Gallardón habla de violencia estructural, ustedes no le entienden, ustedes no le entienden, pero desde luego no va a ser al Partido Popular, al Partido Popular en general ni al Partido Popular de Canarias, que es el que tiene mayor cuota de mujeres –que no mujeres de cuota– entre sus filas, que es el único que tiene una portavoz, que es el único que tiene a una representante en la Mesa y que es el que se ha caracterizado por defender los derechos de la mujer, no nos van a dar lecciones de los derechos.

Probablemente, probablemente, no vayan ustedes a aceptar mi enmienda, en la que les digo simplemente que nos ocupemos de lo que nos corresponde, y ustedes van a sacar adelante esta proposición para vergüenza del Parlamento de Canarias, que va a ver cómo a la política isleña no le preocupa, no les preocupa a los integrantes de Coalición Canaria y del Partido Socialista, que sostienen al Gobierno, sino que se ocupa de enfrentarse con el Gobierno de España...

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Aurora.

La enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías, muy buenas tardes de nuevo.

Es evidente la actualidad del debate que propone esta proposición no de ley, puesto que mañana, como es conocido y sabido, hay una convocatoria de huelga general esencialmente centrada en esta norma.

Esta es una ley extremadamente agresiva. Una reforma extremadamente agresiva, y lo decía el ministro De Guindos cuando daba explicaciones al comisario europeo en Bruselas. Y decía también el presidente del Gobierno, para que lo oyeran, que iba a suponer, que iba a implicar una huelga general. Estaba cantado que semejante reforma generaría una respuesta por parte de las estructuras que defienden a los trabajadores. De manera que no es nada sorprendente lo que estamos viviendo. Estamos viviendo lo que es lógico en un país democrático: un Gobierno con una mayoría clara en las Cortes Generales, a instancias de los organismos europeos e internacionales, ha promovido una reforma laboral extremadamente agresiva para trasladar a los mercados eso que llaman confianza. Y es a partir de mayo del 2010 donde esto se impone en toda Europa. También cuando gobernaban los socialistas. Desde mayo del 2010 se estableció una nueva regla en la Unión Europea, y fue que la crisis financiera, convertida luego en crisis económica, necesitaba una respuesta dirigida desde la Comisión, desde el Banco Central, desde el Fondo Monetario Internacional; y desde aquel 10 de mayo cambió la política en Europa y los gobiernos con dificultades o los países con dificultades se vieron sometidos a una agenda de trabajo impuesta por la Comisión. Porque aquí hubo en junio un real decreto-ley de otra reforma laboral, no nos olvidemos de eso, porque la Comisión Europea en aquel momento exigía al Gobierno español una reforma laboral que también se aprobó por real decreto-ley, después de un plazo a sindicatos y a empresarios, con eficacia nula. Y ahora de nuevo los mercados, Merkel, Sarkozy, han dicho al Gobierno español que había que hacer una reforma laboral dura y el Gobierno español ha seguido el guión y ha promovido un real decreto-ley que reforma

las instituciones laborales de manera profunda, extremadamente agresiva. Hay cualificados dirigentes del Partido Popular que saben y dicen discretamente que se les fue mano pero las circunstancias son las circunstancias.

Pero pudieron haber hecho las cosas de otra manera, negociando, y no lo hicieron. Sabemos que las reglas que se han impuesto por parte de la Comisión son las que son, pero, sin embargo, el Gobierno español, que tenía otras exigencias sobre la mesa, ha retrasado la toma de decisión, que es la Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos es un instrumento decisivo para que los llamados mercados y las autoridades europeas interpreten los verdaderos compromisos del Gobierno español con la mayor de esta película, que es el déficit, y, sin embargo, se retrasa la Ley de Presupuestos de España durante tres meses de forma intencionada y por razones partidistas. Lo reconoce todo el mundo. No hay analista, ni de izquierdas ni de derechas ni de arriba ni de abajo, que no sepa que el retraso en la presentación de la Ley de Presupuestos estaba vinculado a los procesos electorales de Asturias y de Andalucía y les ha salido mal, les ha salido mal.

De manera que la reforma laboral la adelantaron porque tenían que tomar decisiones para las autoridades europeas y para los mercados. Y la reforma laboral no está siendo entendida por muchos millones de españoles. Es más, yo sostengo que la huelga general es muy difícil que salga bien, muy difícil, pero eso no quiere decir –y si no se confundirán–, eso no quiere decir que no exista cada día un mayor rechazo de las políticas ultraliberales de recortes de derechos y de servicios. No se confundan, hay un aviso, hay un aviso a los 100 días de gobierno del Partido Popular. Las elecciones de Asturias y Andalucía no son neutrales a lo que está pasando. No son responsables los candidatos locales de lo que haya ocurrido. El Partido Popular pierde 420.000 votos en Andalucía en tres meses. No van a ser capaces de sustituir a los socialistas y estaba a tiro –iba a decir otra cosa–, estaba a tiro: 30 años de gobierno, graves problemas de corrupción, unas condiciones sociales más que discutibles y no ha sido posible. Y yo sostengo –y evidentemente es una opinión– que lo que ha determinado que esto no haya salido bien son las políticas que el Partido Popular ha puesto en marcha en España, especialmente la reforma laboral, y la que se nos viene arriba con la Ley de Presupuestos.

Esta es una reforma laboral, como otras, que no generará empleo. No crean empleo las leyes, eso no es verdad, no ha sido nunca verdad. Tampoco el real decreto-ley de reforma laboral de junio del 2010 generó empleo. Lo que genera empleo es el sistema económico, el sistema productivo, el crecimiento, la demanda, la circulación del crédito. Y por eso el presidente Rajoy ha dicho –y se ha quedado corto– que va a haber 650.000 desempleados más este año, y hay diversos analistas que lo llevan a 800.000 y los más pesimistas a más de un millón de parados, porque lo que crea el empleo no son las leyes. Lo que crea el empleo es la dinámica social, la dinámica económica, y esa está en estos momentos en crisis, y la reforma endurece la crisis. Lo decía esta mañana, los 17 millones de personas que todavía conservamos un empleo estamos presionados por el entorno, por el miedo, por las incertidumbres, por el futuro, y lo que hace la gente cuando tiene miedo y dificultades es encerrarse en sí misma, ser conservadora, no gastar, de manera que se va a deprimir la demanda por esta razón. Yo conozco cualificados trabajadores de empresas públicas y privadas que no se van a ir de vacaciones pudiendo hacerlo. ¿Por qué? Porque hay miedo en el futuro, no sabemos qué va a pasar con nuestros hijos. De manera que estas reformas que meten el miedo en el cuerpo a los trabajadores, a los consumidores, son malas también para la economía, además de quebrar derechos.

Por eso nosotros estamos en contra de los grandes parámetros que rigen esta reforma. Primero, porque no se ha negociado; segundo, porque es un real decreto-ley; porque se ha impuesto una mayoría democrática pero sin dar la oportunidad a los acuerdos; porque además quiebra elementos básicos de las relaciones laborales que funcionan en otros países y han funcionado en el caso español. Yo no soy de los que aplaudan a las cúpulas sindicales en las últimas décadas, soy crítico con las cúpulas sindicales, pero a mí no me nubla la vista la crítica parcial a determinados comportamientos y formas con el objetivo central. Aquí no se defiende a los sindicatos, aquí se defiende a los trabajadores, aquí se defiende la economía cuando uno critica esta reforma laboral.

Y les tengo que decir que los niveles... Eso de que los sindicatos son los enemigos... Otra cuestión es que haya sindicatos que haya que modificar, reformar o transformar y serán los trabajadores los que decidan. Los países nórdicos tienen un nivel de sindicación muy alto, más alto que nosotros. Es que no es verdad que si los trabajadores están organizados, eso es malo para la productividad. ¡Eso no es verdad! En el caso español les pongo los ejemplos: Euskadi, tres veces menos de paro que nosotros, el nivel de sindicación triplica la media española. El nivel de conflicto es más alto que en la media española. Las huelgas generales en Euskadi han sido más que en el resto de España y hay un 10% de paro. No es verdad que el debilitamiento de los trabajadores sea bueno para la productividad y para la economía. ¡Eso no es verdad!, porque no está demostrado empíricamente.

Por eso nosotros creemos que la PNL es útil, oportuna. Estamos totalmente de acuerdo en su primer punto: en la necesidad de que se retire este real decreto-ley y se abra un proceso negociador.

Tenemos una duda sobre el último acuerdo sindicatos-empresarios, por una razón, porque fue hecho a trompicones, con el reloj a punto de pararse, y creemos que lo que hay que hacer en este momento –y esa es la primera de nuestras enmiendas– es promover...

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: ...un acuerdo entre sindicatos, empresarios, el Gobierno de España y los grupos parlamentarios, dialogando, negociando, cediendo, buscando el punto de encuentro y que cualquier reforma laboral tiene que favorecer la contratación y tiene que limitar los despidos, y creemos que hay condiciones objetivas para que eso se pueda dar.

Y en la segunda enmienda, que es una de adición, decimos lo que decimos siempre, porque es la verdad: si queremos apostar por el empleo, hay que promover políticas de estímulo económico. Lo dice ya el Partido Popular: estos recortes, esta manera de retroceder, paraliza la economía, nos deprime, genera paro, genera miseria y genera descohesión social. Por lo tanto, en la segunda parte de esa enmienda proponemos un plan de estímulo a la economía de Canarias y a la española, si fuera posible, para salir de esta.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Tiene doña Dolores Padrón cinco minutos para fijar su posición como proponente respecto a las enmiendas.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Bueno, como me han dado una buena noticia, pues, quiero empezar diciendo que los españoles ya se han dado cuenta de que sí, que la reforma laboral da resultados; por eso hemos ganado ya en Asturias. Por lo tanto, creo que sí, que se han dado cuenta de que la reforma laboral está dando sus frutos.

Mire, hay dos maneras de intervenir. Algunas tenemos un vozarrón y desde luego tampoco voy a cambiar el vozarrón ni voy a pedir perdón por lo que soy. Pero no sé si es más grave, con tranquilidad, con tranquilidad, querer noquear al adversario, pues... no lo llamaría yo, pero con descalificaciones sutiles. También sabemos hacer las cosas. Y eso es más grave que subir el tono con contundencia cuando uno cree en lo que dice. Es mucho más grave. Por lo tanto, cuidado con los cantos de sirena.

Mire, dice que la proposición no de ley –literal– presenta una necedad, una necedad, una sandez. Según el Diccionario de la RAE, define “necedad” como ‘cualidad del necio’, y “necio” a su vez se define como ‘ignorante y que no sabe lo que podía o debía hacer’. Necio, pues, utilizando el calificativo, ha demostrado en el Gobierno de España que en solo 90 días... no saber qué hacer para dinamizar la economía española, faltando así gravemente a sus promesas electorales...

El señor PRESIDENTE: Doña Dolores, doña Dolores...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: ...cuando decía que a España solo le hacía falta confianza para poder generar, a ver de quién...

El señor PRESIDENTE: Doña Dolores, sí, advertirle que este turno es exclusivamente para referirse a las enmiendas.

Gracias.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Por lo tanto, nosotros no vamos a cometer ninguna sandez y vamos a seguir con nuestro argumento, con la reforma laboral que hoy se plantea.

Mire, evidentemente hay algunas cuestiones, y marcando la posición, que no podemos aceptar, y es la descalificación que se quiere hacer del movimiento sindical, porque es lo más transparente del mundo. Cuidémonos, cuidémonos de aquellos negocietes –empleando también el mismo calificativo, lo que pasa es que yo le subo el tono y no se lo bajo–, negocietes, que no son transparentes y que hay que desempolvar para verlos. Mire, los sindicatos son los representantes de los trabajadores y desde luego no voy a permitir que en este arco parlamentario se hable de ellos como se ha hablado, aunque sea con este tono, con este tono. Ni esta. Respeto a los representantes de los trabajadores y las trabajadoras y desde luego respeto a la convocatoria de huelga general para mostrar la disconformidad con este decreto.

No estamos de acuerdo con la enmienda del Partido Popular, primero porque el Partido Popular no ha hecho su plan de empleo nacional; porque no ha aprobado sus Presupuestos, no ha aprobado sus Presupuestos, y no sabe siquiera cuándo va a plantear el plan de empleo nacional. Ya lo dijo la señora consejera, que le había planteado su plan de empleo sobre la mesa y no pueden dar respuesta porque ni hay presupuesto ni saben qué hacer. Recuerden la definición que acabo de dar al principio. Por lo tanto, quiero decirle que no vamos a aceptar una enmienda que lo único que pretendía era, pues, evidentemente girar la intervención de la reforma laboral a, pues, desviar la atención hacia otras cuestiones, como pueden ser, pues, darles a los sindicatos donde no se debe y plantear las cosas desde un punto de vista que no compartimos.

Segunda enmienda, la del señor Rodríguez, pues, es evidente; lo que estamos planteando es que se hagan las cosas desde el diálogo. Yo no sé si el concierto fue mejor, peor, pero fue un concierto y desde luego nosotros respetamos las negociaciones *inter partes*. En ese sentido, pues, aceptamos esta enmienda. Planteamos que lo que es necesario para generar una dinámica económica mucho más fluida no es reducir las rentas de las familias, desde luego, porque no se consume, acogotar a las clases medias y poner en la calle a aquellos trabajadores fijos que están manteniendo el consumo en este momento.

Por lo tanto, aceptamos las enmiendas del señor Rodríguez y rechazamos la del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Dolores Padrón.

Y para concluir el turno, los grupos no proponentes. Doña Nuria Herrera, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario.

La señora HERRERA AGUILAR: Buenas tardes ya, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Sí me gustaría que no me contabilizara esto en el tiempo, señor presidente. Decir una cosa: a mí nunca en las intervenciones me gusta faltar al respeto a ninguno de los diputados o diputadas que presenten iniciativas, pero creo que el respeto también debe predicarse con el ejemplo. Esta Cámara es soberana para tratar los temas que estime convenientes y adoptar los acuerdos que estime convenientes. Esto sí me gustaría que todos los diputados y diputadas de esta Cámara lo tuvieran en cuenta: somos soberanos.

Una vez aclarado y establecido, evidentemente, en nombre de mi grupo, que evidentemente siempre hay que respetar las iniciativas del resto de compañeros, nos gusten más o nos gusten menos, sí me gustaría realizar una serie de reflexiones en función de las intervenciones que he tenido el placer de escuchar en la tarde de hoy.

Desde hacía bastante tiempo, numerosas voces internacionales ponían de manifiesto –y entre ellas estábamos los nacionalistas– que era necesario establecer, realizar reformas estructurales al objeto de diversificar los diferentes yacimientos de empleo y también fomentar la actividad económica. Eso se hace más acuciante en torno ya al año 2008. Y en este sentido sí me gustaría dejar claras una serie de cuestiones: Coalición Canaria siempre, los nacionalistas siempre hemos mostrado y hemos tenido responsabilidad de Estado en asuntos determinados, adoptando decisiones que, si bien podían afectarnos como partido, sí entendíamos que eran necesarias para el interés general de España y evidentemente de esta comunidad autónoma. Una responsabilidad de Estado que tristemente, y está en las hemerotecas, no podemos aplicar o hacer referencia a la misma con respecto al Partido Popular. No tuvieron responsabilidad de Estado antes, no estuvieron a la altura antes y la cuestión es si el Partido Popular, en este caso, que gobierna la nación, está a la altura de las circunstancias, porque prometían mucho. La cuestión es qué queda de lo prometido. ¿Es verdad que, a raíz, después de las elecciones del 20 de noviembre, a partir, concretamente, del 30 de diciembre del pasado año, se han adoptado medidas tendentes a reactivar la actividad económica y a fomentar la creación de empleo? Tristemente tenemos que decir que no. No voy a utilizar los argumentos o repetir de forma constante argumentos que ya se han dicho en esta Cámara, porque es evidente que la subida de impuestos, la congelación de sueldos a los funcionarios, no implican, evidentemente, una reactivación; implican una retracción del consumo obvia.

Pero es más, sí me gustaría detenerme en un asunto sobre el cual, o sobre esta cuestión, siempre se ha criticado a los nacionalistas, y es con respecto a las pensiones, y quiero recordar una serie de elementos que yo creo que son fundamentales, porque es una mentira que se ha dicho y que ha calado en los diferentes medios de comunicación. Aquí el Partido Popular, en este caso el Gobierno del Estado, ha hecho referencia a que han actualizado las pensiones, pero ¿realmente les han devuelto poder adquisitivo? La respuesta es no. ¿Por qué?, porque las han actualizado en un 1% y resulta que el nivel de vida ya va por el 2,1%. Imagínese ustedes qué poder adquisitivo han devuelto a las pensiones. Es más, es más, sí me gustaría recordarles, cuando hacen referencia a que los nacionalistas hemos apoyado y estamos en contra de los pensionistas, que fue gracias a Coalición Canaria y Convergència i Unió que se presentó una proposición en el Congreso

de los Diputados y se revalorizaron un 1% las pensiones. Siempre hemos puesto de manifiesto y siempre lo hemos dicho, y para evitar que haya algún tipo de intervenció de contradicho quiero recordar el *Diario de Sesiones*, por ejemplo, número 167, del 25 de mayo de 2010, que los nacionalistas siempre hemos mantenido nuestro compromiso con el Pacto de Toledo. Y ustedes me preguntarán: ¿por qué habla usted ahora mismo del Pacto de Toledo? ¿Ustedes se acuerdan de las manifestaciones realizadas por el Partido Popular en aquella época? Decían textualmente –y entre comillas–: “el Gobierno de España, sin contar con el Pacto de Toledo, rompe con más de una década de consenso en este asunto”. ¿Y qué ha hecho el Partido Popular con la reforma laboral? El Partido Popular, con la reforma laboral, ha roto de la noche a la mañana con un proceso de diálogo social de uno de los pilares de la democracia, que se fundamentó históricamente en un acuerdo, no solo político sino social. Porque, señorías, lo hemos dicho: una reforma laboral sí pero equilibrada en los derechos y las obligaciones de los trabajadores y de los empresarios.

Podíamos calificar a esta reforma laboral como la reforma del despido y he de decir que estas no son palabras mías, estas palabras las pronunció doña Soraya Sáez de Santamaría el 22 de junio de 2010 para referirse a la anterior reforma laboral, pero es que en esta encajan como un guante: la reforma del despido.

Esta reforma laboral no es justa, señorías. ¿No es justa por qué? Porque –ya se ha dicho– prácticamente la totalidad de las condiciones laborales puede modificarse por el empresario. No es justo el nuevo artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, los contratos formativos, porque el periodo de prueba de un año sin indemnización es un abuso. Porque no es justa la definición “causa objetiva para el despido”; deben ser objetivas, demostrables y proporcionales.

Y es más, con respecto a la conciliación de la vida laboral y familiar, además de recalcar por parte, en este caso, de las mujeres nacionalistas que rechazamos las manifestaciones realizadas por parte del ministro de Justicia, he de decir que, si es bien que el objetivo de esta reforma laboral también, entre otras cuestiones, era conciliar la vida laboral y familiar, evidentemente, el nuevo artículo 37, del permiso de lactancia, no nos concilia ni nos favorece. Se eliminan las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social del artículo 4 de la ley...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto para concluir, doña Nuria. Siga, siga.

La señora HERRERA AGUILAR: Los contratos a tiempo parcial tampoco nos favorecen. ¿Cómo debemos interpretar las palabras del portavoz Alfonso Alonso en *El País* el 9 de marzo de 2012, portavoz del Partido Popular en el Congreso, que pretende remover los obstáculos para ser madre? ¿Eso es remover obstáculos o ponerlos?

No es factible esta reforma laboral, señorías. Sí esperamos, no obstante, que se reconduzca esta reforma en el trámite de enmiendas, porque he de decirle a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que seguramente no va a retirarse el proceso de convalidación del real decreto.

No apoyamos esta reforma porque no garantiza crear empleo, no implica obligaciones de Derecho entre empresarios y trabajadores, no es equilibrada, rompe el pacto, diálogo social, precariza el trabajo y evidentemente no concilia la vida laboral y familiar, especialmente de las mujeres.

Nada más y muchas gracias.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar, pero les ruego que permanezca todo el mundo en los escaños, todas sus señorías en los escaños después de la votación, porque voy a hablar un momentito con los portavoces a ver cómo ordenamos el resto de la jornada.

Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del mercado laboral, con la incorporación de la enmienda del Grupo Mixto, que yo, yo, doña Dolores Padrón y don Román Rodríguez, les agradezco que me aclaren la enmienda, porque al final del texto del segundo punto hay un añadido, que es más de una exposición de motivos que del propio acuerdo, en mi criterio. O sea, que acabaría “en nuestras islas en los Presupuestos Generales del Estado”, porque entrar en la causa de la crisis, eso es de exposición de motivos en mi opinión.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Exactamente.

No, pero para que todos lo sepamos. Se sustituye el punto 2 de la enmienda y se añade un punto 4, en el cual la última parte de la enmienda no entra, porque es una exposición de motivos. Si quieren, la pasan a la exposición de motivos. ¿Estamos de acuerdo, no? Para que quede concreto.

Entonces votamos la proposición no de ley, con esa enmienda, técnicamente corregida, que no es ninguna corrección. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 52 presentes, 35 a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

Los señores portavoces. Por favor, manténganse en sus escaños sus señorías. Señor consejero (*Los señores portavoces y el señor representante del Gobierno atienden el requerimiento de la Presidencia*). (*Pausa*.)

Señorías, se suspende el Pleno hasta las cuatro en punto y, para sus cálculos de retorno y demás, prevemos que puede durar la sesión de la tarde alrededor de dos horas y media, depende de cómo vayamos, puede que sea un poquito menos. Pero en principio empezamos a las cuatro y, como decíamos ayer, pues, en torno a las seis y media habríamos terminado.

Gracias.

Hasta las cuatro.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y seis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dos minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión. Señorías, ruego silencio, por favor.

(El señor secretario primero, González Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

8L/PNL-0068 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS INTEGRANTES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre establecimiento de un sistema de transmisión de información sobre la gestión recaudatoria de los recursos integrantes del Régimen Económico y Fiscal.

Para la defensa de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Popular don Víctor Moreno, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente. Señorías.

La finalidad de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias no es otra que la de crear las condiciones que hagan efectiva la estabilidad de las haciendas territoriales canarias mediante el establecimiento de una serie de medidas tributarias y de financiación que les permitan la planificación a largo plazo con mayor certidumbre y seguridad. Y un elemento esencial para la consecución de los objetivos de estabilidad lo constituye –qué duda cabe– el régimen de distribución de recursos de las figuras tributarias del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que corresponden a las administraciones públicas canarias. La ley regula con carácter general el reparto de los recursos integrantes del bloque canario de financiación, también conocidos como recursos del Régimen Económico y Fiscal, que está conformado, en primer lugar, por la recaudación líquida del impuesto general indirecto canario; en segundo lugar, por la recaudación líquida del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias y, tercero, por el impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

No podemos olvidar, señorías, que dichos recursos no son de titularidad exclusiva del Gobierno de Canarias sino del conjunto de los entes territoriales del archipiélago: la propia comunidad autónoma, las islas y los municipios. De hecho, a las administraciones locales les corresponde un porcentaje de participación mayor que a la Administración regional. Mientras que a la comunidad autónoma se le asigna un 42% de la recaudación, a las corporaciones locales les corresponde el 58%. Sin embargo, la gestión tributaria y recaudación de los citados recursos corresponde íntegramente al Gobierno regional. Es a él a quien le corresponde de forma exclusiva las principales decisiones, tales como aplazamientos, fraccionamientos, anulación de liquidaciones, bonificaciones, etcétera.

Puede haber quien piense que dicha gestión es asumida desinteresadamente por el Gobierno de Canarias, pero no es así, señorías. Como consecuencia de la misma, la comunidad autónoma recibe una asignación de unos 40 millones anuales aproximadamente. Hasta ahora la única información que tienen las entidades locales sobre la situación recaudatoria de los recursos del REF se obtiene a través de la página web de la Consejería de Economía y Hacienda. Allí, mensualmente, al menos en teoría, se debería publicar un escueto resumen con la recaudación bruta, las devoluciones y la recaudación neta, pero, señorías, dicha

información no está actualizada. Les voy a poner un ejemplo: la última publicación es de noviembre de 2011 y además la misma resulta insuficiente para las necesidades de gestión que plantean los cabildos y los ayuntamientos, no nos olvidemos, como cotitulares de los citados recursos. Además un hecho que a nuestro juicio merece especial importancia es que no se tiene conocimiento de algo tan simple y tan básico como la recaudación que tiene lugar en cada una de las islas.

¿Qué hay de malo, señorías, en querer conocer la recaudación en cada una de las islas? ¿Por qué hay a quien le molesta que queramos saber con cuánto contribuye cada una de las islas? Partiendo de la base de que no se puede perder de vista la solidaridad territorial, ¡bueno estaría!

Señorías, el espíritu autonómico se basa en el equilibrio y nosotros últimamente lo echamos en falta. No debe extrañar que haga este planteamiento cuando es más que evidente la falta de cariño con el que la isla de Gran Canaria es tratada por parte del Ejecutivo regional. ¿Acaso es lógico que de los 168 millones de inversión en los puertos de la comunidad autónoma no se haya destinado ni un solo euro, señorías, a los puertos de Gran Canaria? ¿Les parece de recibo que el Gobierno de Canarias haya pretendido que Gran Canaria reciba 600.000 euros menos de lo que le corresponde en el reparto de los fondos del plan forestal? Cuestión aparte merecería el maltrato a la imagen turística de Gran Canaria, pero supondría apartarnos del tema.

No seré yo, señorías, ni mi grupo parlamentario quienes hablemos de insularismo recalcitrante, no lo compartimos, pero el señor Román Rodríguez decía hace menos de un año que era el verdadero rostro de Paulino Rivero. ¿Se acuerda, señor Rodríguez? Últimamente parece que le flaquea la memoria y que se le ha olvidado.

Señorías, en la reciente comisión técnica de análisis y coordinación de la gestión tributaria de los recursos derivados del bloque de financiación canario, que fue creada recientemente, se hizo el planteamiento que estamos poniendo hoy sobre la mesa y se requirió la información. El Ejecutivo se comprometió a aportar la documentación solicitada, pero lamentablemente hasta la fecha no se ha obtenido ningún resultado. Todo ha quedado, señorías, en papel mojado.

Por otro lado, existen dudas sobre el hecho de que el importe recibido por la comunidad autónoma en concepto de costes de gestión –unos 40 millones de euros, aproximadamente, cada año– repercute íntegramente en la gestión tributaria y recaudatoria de las figuras impositivas objeto de esa acción, por lo que se requiere que por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias se acredite este extremo.

Señorías, ante la actual situación de estrechez presupuestaria es necesario maximizar la eficiencia de los recursos limitados con los que cuentan las administraciones públicas. La colaboración interadministrativa es fundamental para lograr los mejores resultados posibles. Todo ello en el marco del principio de lealtad institucional que se recoge expresamente en la ley. Y en ese marco de colaboración creemos necesario que los cabildos tengan un papel más activo en la gestión de los recursos del bloque de financiación canario.

También creemos conveniente conocer la recaudación por islas de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. A nivel estatal se conoce la recaudación detallada por comunidades autónomas y no pasa nada, por lo que entendemos que en Canarias también tenemos derecho a saber quién está contribuyendo de forma solidaria con las demás islas.

Por todo ello sometemos a la consideración de la Cámara, y les pedimos que apoyen, la proposición no de ley que hoy trae el Grupo Popular a este Pleno, para que se establezca un sistema de transmisión de información a las entidades locales, cabildos y ayuntamientos, de nuestra comunidad autónoma sobre la gestión recaudatoria de los recursos integrantes del Régimen Económico y Fiscal, que sea constante, actualizado y detallado. Asimismo, dicho sistema incluirá los datos relativos a la recaudación que se produce en cada una de las islas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte de los grupos parlamentarios, a esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, que han sido admitidas por la Mesa: una del Grupo Parlamentario Socialista Canario y otra del Grupo Mixto.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manolo Marcos, o don Manuel Marcos, para ser más exacto, tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

(El señor Moreno del Rosario solicita la palabra.)

¿A qué efecto, don Víctor?

El señor MORENO DEL ROSARIO (Desde su escaño): Señor presidente, porque no se nos han hecho llegar por parte de los servicios de la Cámara las enmiendas que han sido presentadas y los portavoces no disponemos de ellas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¡Hombre!, don Víctor, la verdad es que me extrañaría muchísimo, porque las enmiendas fueron admitidas por la Mesa en el día de ayer, como es obvio, ordinario y normal, y se circulan a todos los grupos parlamentarios y a todas sus señorías. Yo estimaba que estaba... Ya saben que toda la documentación ya no se reparte sino que se ve en este instrumento que nos hemos dado, que se llama iPad. Y, por lo tanto, estarán ahí pero, en todo caso, les daremos una copia por parte... bueno, ya tiene una copia de cualquiera de sus señorías.

¿El Grupo Mixto sí tiene...?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿A algún grupo le faltan las enmiendas? *(Rumores en la sala.) (Pausa.)*

Se le repartirá ahora mismo. Está, pero para que no haya duda.

Bien. Don Manuel, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley que trae el Partido Popular tiene para nosotros dos partes. Una parte con la que estamos de acuerdo, sin duda. Creo que trabajar en la línea de facilitar el conocimiento del estado de los recursos del bloque de financiación canaria a aquellos, a las corporaciones locales, que son parte de ese bloque de financiación y titulares del mismo, trabajar en esa línea nos parece bastante oportuno. No hay que olvidar que los recursos y los tributos del REF, pues, son las previsiones de ingreso que por parte de la recaudación se hace, llega ya también a los ayuntamientos y cabildos por parte del Gobierno de Canarias, se les informa de una previsión y está recogido, por lo tanto, en los avances de recaudación. Pero trabajar en esa línea nos parece acertado.

Hablamos de los recursos del REF y a mí me gustaría aprovechar para también animar al Grupo Popular a participar activamente en todo el proceso que tenemos que poner en marcha para la reforma del Régimen Económico y Fiscal y que ese proceso se haga de forma consensuada de toda Canarias, desde este Parlamento, y que sea el Parlamento quien traslade, por lo tanto, al Gobierno de España la propuesta de reforma de ese bloque constitucional, que es el Régimen Económico y Fiscal, bloque económico, que es el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Dicho esto, nos parece también acertado que se camine en la línea que usted ha señalado, como también acordamos hoy en la PNL que se presentó por parte del Grupo Nacionalista Canario, en la línea de caminar en ese sentido de mayor intercambio de información entre el Gobierno de Canarias y las corporaciones locales.

Ahora, nosotros creemos que debemos pararnos en esta proposición no de ley en un aspecto que no compartimos. Usted lo ha señalado, usted ha dicho que una gran mayoría de las corporaciones locales necesita saber el grueso de la recaudación y ha dicho que hace falta que se sepa también el volumen recaudado por islas. Y desde luego que nosotros tenemos claro que en ese sentido ustedes lo que están haciendo aquí es traer un debate, un debate que se ha producido en determinados momentos en el ámbito nacional, en el ámbito del Estado, que es el de las balanzas fiscales, y usted parece ser que aquí también quiere traer ese debate para ver en qué isla o en cuál otra se produce un mayor nivel de recaudación y, en función de eso, luego establecer determinados agravios comparativos. Y, por lo tanto, nuestro grupo por eso ha presentado una enmienda que ahora pasaré a defender. Pero, mire, señor diputado, mire usted, no se puede trasladar al debate de la financiación este asunto de las balanzas fiscales, porque, primero, no refleja la equidad, porque solo constata actuaciones de una Administración, y, en segundo lugar, porque no refleja tampoco la eficiencia, porque normalmente en el ámbito del Estado las regiones de renta alta suelen presentar saldos positivos en su balanza comercial interior.

Por lo tanto, aquí lo que se pide con esta proposición no de ley es reabrir un debate insolidario y reabrir, por lo tanto, el pleito insular. Y eso quiero dejarlo claro, porque así es como lo vemos nosotros, porque, vamos a ver, para determinar cuánto se recauda por una isla tendrá que tenerse en cuenta la isla donde se produce el hecho imponible y no donde está el domicilio social de la empresa. Eso es un tema que habrá que tener en cuenta.

Por otra parte, también, como usted sabe, hay empresas en Tenerife que venden productos en Fuerteventura, en Lanzarote, en Gran Canaria y que, por lo tanto, pagan el IGIC por ello pero a la hora de informar a la Consejería de Economía y Hacienda lo hacen especificando dónde han realizado la prestación... No lo hacen así sino dónde han vendido el bien. Y en esos casos, a la hora de sistematizar la información con la documentación que hoy se les exige a las empresas, la consejería sitúa el impuesto

donde tiene su domicilio social. Con lo cual lo que está usted pidiendo también es que, por un lado, para que esta recaudación real pudiera conocerse tendríamos que empezar a exigirles a las empresas y a los autónomos que informaran a la consejería dónde realizan la operación comercial, lo que conlleva más papeleo y más burocracia. Ustedes deberán estar conmigo, entiendo yo, de acuerdo en que –porque así se lo he escuchado en más de una ocasión–, en que nuestras empresas lo último que necesitan en este momento es que les exijamos más burocracia.

Por lo tanto, señor Moreno del Rosario, nosotros entendemos que su planteamiento a lo que va es a reavivar un debate innecesario en Canarias, pero hemos presentado una enmienda para dejar claro que no nos negamos a que esta información de la recaudación por islas se pueda publicar. Pero, eso sí, primero, nuestra enmienda dice que si el Gobierno encuentra la fórmula para que la información de la recaudación por islas se refleje en ella efectivamente, lo recaudado en cada isla en base al hecho imponible y no al domicilio social de las empresas, que se informe y que se publique, pero, eso sí, teniendo siempre claro que la fórmula que se articule no suponga nueva burocracia para las empresas, porque en ese caso nos opondríamos. Pero insisto, señor Moreno del Rosario, nosotros estamos de acuerdo, claro que sí, en que se lleve a cabo una tarea de facilitar la información que las corporaciones locales, que son las titulares, junto con el Gobierno de Canarias, de los recursos del REF, sepan en todo momento cuánto les corresponde. En esa línea también está trabajando el Gobierno de Canarias.

Pero la otra parte de su enmienda, sin duda, nos preocupa, por lo que acabo de señalar, porque reabriríamos aquí un debate, señorías, totalmente innecesario, porque estaríamos poniendo –y él lo ha dicho en su intervención claramente– que en unas islas se produce un mayor nivel de recaudación, se aporta más que en otras, y que luego eso lo vamos a comparar con el nivel de inversión y entramos en la guerra, en la guerra que se ha querido entrar en algún momento en el ámbito del Estado, de “a mí me corresponde más porque yo aporté más”. Estamos en un archipiélago, el principio de solidaridad está claro, nuestro partido así lo defiende y por eso estamos dispuestos a aceptar, pero con las matizaciones que se establecen en la enmienda que hemos presentado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, muy buenas tardes.

Es siempre prudente presentar enmiendas a las cuestiones polémicas, porque así tendré oportunidad de precisarle al señor portavoz del Grupo Popular sus contradicciones, que no las mías, como podré –creo– poner en evidencia.

Primero, construir en esta tierra nuestra es complicado y lo ha sido históricamente, pero históricamente, y el llamado pleito insular, además, saben ustedes que tiene unas centenas de años y que no ha sido casual. Hasta el otro día, cuando celebrábamos el 200 aniversario de esa Constitución de Cádiz, pues, se hacía referencia al perfil de los diputados en función de su origen y el discurso que dominaba en ellos, y algunos, pues, enarbolaban la defensa de los territorios a los que representaban, ¿no?

De manera que el proceso de construcción de Canarias no está acabado y es francamente mejorable. El proceso de desconfianza entre nosotros existe y eludirlo no lo corrige: lo complica. De manera que el que les habla y la fuerza política que preside ha reflexionado en los últimos tiempos sobre el proceso de construcción de Canarias y creemos que hay elementos que lo pueden facilitar. Uno es la transparencia, la información. Es absolutamente más fácil entenderse con todas las cartas boca arriba que con algunas boca abajo. De manera que nosotros, en nuestros programas electorales, en nuestras posiciones políticas, en todas las instituciones y en todo este tiempo, mantenemos la misma posición; nosotros creemos que es bueno transparentar los ingresos fiscales siempre y territorializarlos también. Y en este caso más, porque los recursos del llamado bloque del REF son recursos originariamente pertenecientes a las corporaciones locales y que en el proceso de construcción autonómica se llega al acuerdo al que se llega, hasta el punto de que el 58% de los recursos va a ayuntamientos y cabildos y el 42 se lo queda la comunidad.

Y es también evidente que en la anterior legislatura, en la que yo no estaba en el Gobierno, se armó un follón entre los ayuntamientos, los cabildos y el Gobierno. Eso también es evidente. Nunca, en los últimos tiempos –y yo ya tengo años para recordarlo–, hubo tanta controversia en relación al reparto de los recursos del REF, y le tengo que recordar quién dirigía el departamento de Economía y Hacienda, en primera línea y en segunda: el señor Soria y la señora Rodríguez. Dos artistas para la confrontación, para la bronca, para el desacuerdo. Lo digo porque entonces y ahora yo mantengo la misma posición.

Sé que el señor Moreno no se había leído las enmiendas que habíamos hecho a su propuesta. La mía va más allá, nos parece bien y es posible técnicamente. Con los perfeccionamientos que sean necesarios, es posible transparentar y conocer la recaudación de los recursos del REF isla a isla. Y si lo hace la Administración tributaria del Estado en otro tipo de impuestos, se puede hacer aquí y si hay que discutir en su perfeccionamiento se discute, pero lo que no puede ser es que sea secreto de la corona este asunto. No puede ser, porque sencillamente, pues, genera desconfianza. De manera que me parece oportuno trabajar en la línea de un reconocimiento y transparencia absoluta en los mecanismos de recaudación.

Y no solamente estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Partido Popular sino que hemos presentado una enmienda de adición que va más allá y que va en el sentido de incorporar a los cabildos en la gestión de estos impuestos, en que decidan qué bonificaciones, qué aplazamientos, que supervisen y controlen la gestión de este proceso, porque la controversia en la anterior legislatura estuvo en referencia, por ejemplo, a los costes de tramitación o de gestión de la recaudación de estos impuestos, donde todos los cabildos de todos los colores acusaban reiteradamente en los medios de comunicación al Gobierno de Canarias de quedarse con 40 millones, que no era justamente lo que costaba recaudarlos. Todos los cabildos de todos los colores, porque da la casualidad de que yo era vicepresidente de uno de los cabildos y reclamábamos el derecho a conocer la recaudación y el derecho a saber con precisión dónde se gastaban los cuartos en materia de la gestión tributaria.

De manera que mi fuerza política, antes y ahora, en el Gobierno o no, en aquella y en esta, decimos lo mismo. Los que no dicen lo mismo son ustedes, que en la pasada legislatura ostentaron el departamento que gestiona esta área de responsabilidad y no solamente no avanzamos en nada sino que la liamos como nunca, porque, insisto y reitero, nunca hubo tanta bronca y tanta controversia entre ayuntamientos y cabildos y Gobierno de Canarias como en la pasada legislatura, dirigiendo el departamento en cuestión quienes lo dirigían.

De manera que, señor Moreno, y aprovechando que se ha referido usted a mi persona, le tengo que decir que estamos de acuerdo con su propuesta, pero nos parece insuficiente y por eso le hemos añadido una enmienda donde dice que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer mecanismos consorciales. Por cierto, esto lo dice el Partido Popular en Gran Canaria también. Ya se lo recordaré mañana. Mañana no, mañana vamos a la huelga, pasado mañana, en el Pleno del cabildo, que sabe usted que soy consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria y colocaré esto en el debate, porque ya me las arreglaré. Es decir, el presidente del Cabildo de Gran Canaria, de su partido, reclama no esto que yo digo, sino que los impuestos del REF los recauden los verdaderos titulares, los originarios titulares de estos recursos, que son las mancomunidades, los cabildos.

De manera, señorías, que nos parece bien ese tema. No creo que eso quiebre. Lo que quiebra la confianza entre nosotros es la falta de transparencia. Eso es lo que quiebra la confianza, porque lo de los puertos no surgió en el último año y medio. Por cierto, el Cabildo de Gran Canaria reclamó, con la oposición del Partido Popular, inversiones a los puertos de Gran Canaria en la pasada legislatura, y lo votábamos los socialistas y los de Nueva Canarias en la pasada legislatura, y el Partido Popular votó en contra en varias ocasiones. ¿Saben por qué?: porque estaban compartiendo Gobierno con Coalición Canaria. Esto es así y se lo voy a traer. Como no sabía que se iba usted a referir a mí, no me traje los papeles, pero como están se pueden recuperar.

De manera que antes y ahora a nosotros nos parece bueno para la construcción de Canarias el máximo de transparencia, la máxima claridad en el manejo de los recursos que son de todos, en su origen, en su gestión y en su reparto. Porque no toca ni es esta la razón de mi intervención, pero yo no voy a eludir ninguna de las críticas fundadas. Si yo me equivoco, corrijo y supongo que pasará lo mismo con su señoría, pero hay críticas fundadas en relación a las decisiones políticas que han orientado determinadas inversiones, y desde luego la de los puertos es un buen ejemplo, son un buen ejemplo. Pero le he de recordar que quien ha denunciado eso de forma reiterada antes y después ha sido la fuerza política que yo represento, y las resoluciones están ahí y las hemerotecas también. De manera que hemos dicho aquí, en sede parlamentaria, en más de una ocasión, que sería bueno que las autoridades de la comunidad autónoma en materia de puertos tomaran decisiones de las inversiones sobre criterios económicos y no de oportunidad política, porque en esa materia se han decidido las inversiones, no en base a las necesidades de los puertos y su impacto en la economía, sino como respuesta a los equilibrios políticos de los territorios, y aquí me entiende todo el mundo. El puerto de Playa Blanca o el de Corralejo o el de Agaete no avanzaron más porque alguien tiró más de la cuerda del otro lado. Así de claro (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

De manera, señorías, que, de acuerdo con su propuesta, creo que la propuesta de adición que hacemos mejora, contribuye, es desde luego coherente con lo que nosotros creemos, pensamos y además creemos bueno para Canarias. Y además me consta que esto coincide bastante, no sé si con todo el Partido Popular

pero con el de Gran Canaria seguro, porque, como en el discurso de toma de posesión discutimos este tema, surgió en ese debate. Y nosotros somos partidarios, por lo tanto, de insularizar, de conocer la información de los ingresos insularizados, con las correcciones y con las precisiones pertinentes; somos partidarios de que los cabildos participen en las decisiones de la gestión tributaria –bonificaciones, aplazamientos, etcétera–, y somos partidarios de que se transparente la distribución. Y somos absolutamente partidarios de la solidaridad, de la distribución de los recursos en función de las necesidades y teniendo muy en cuenta que inevitablemente en este y en otras figuras fiscales tiene que haber transferencias de renta de las islas más ricas a las islas menos ricas. Y en eso siempre nos van a encontrar a favor, porque lo tenemos absolutamente claro desde hace muchísimo tiempo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Para fijar posiciones, el proponente, don Víctor Moreno del Rosario. ¿Lo va a hacer desde el escaño? Muy bien.

El señor MORENO DEL ROSARIO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

En la enmienda del Grupo Socialista proponen añadir al final del texto: “siempre y cuando los mismos puedan ser desagregados en base a la localización territorial del hecho imponible del que traen causa, en lugar del domicilio social del sujeto pasivo, y ello no suponga un aumento de la burocracia para las empresas”. Yo le quería proponer una transaccional al grupo proponente, que no sea excluyente sino que se puedan conocer los datos en base a la localización territorial del hecho imponible del que traen causa y del lugar del domicilio social del sujeto pasivo, y que ello no suponga un aumento de la burocracia.

(Comentarios en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Bien. No estemos haciendo cruces de...

Don Víctor, ¿respecto a la otra enmienda?

El señor MORENO DEL ROSARIO *(Desde su escaño)*: Y respecto a la otra enmienda, compartiendo la transparencia en el conocimiento de los datos, no podemos compartirla, ya que se propone la creación de un consorcio y eso supondría... Cuando estamos defendiendo la supresión de la burocracia, pues, no podríamos... *(Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: No crucen, no crucen información.

El señor MORENO DEL ROSARIO *(Desde su escaño)*: ...mayor burocracia a las administraciones públicas.

Le hacemos el ofrecimiento al Grupo Socialista...

El señor PRESIDENTE: Bien. Déjelo, don Víctor, deje que el Grupo Parlamentario Socialista intervenga. Don Manuel Marcos, sí, pida la palabra, don Manuel Marcos, porque se borró.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Nosotros ya hemos dejado clara nuestra posición. La primera parte de la PNL la compartimos, el Gobierno trabaja en esa línea, y a partir de ese punto no estamos de acuerdo. Y, por lo tanto, mantenemos nuestra propuesta en los términos en los que está escrita y defendida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Víctor.

El señor MORENO DEL ROSARIO *(Desde su escaño)*: Sí, señor presidente.

No siendo posible, no habiendo aceptado el ofrecimiento que le hacemos al Grupo Socialista, en cualquier caso, pues, para asegurarnos el apoyo y que la proposición no de ley salga adelante, pues, aceptamos la enmienda que han propuesto. Aceptamos la enmienda tal y como la han propuesto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Pues queda, queda muy claro, ahora lo explicaremos... *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación)*. *(Comentarios en la sala.)*

El afán de acabar pronto...

Bien. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, fijación de posiciones, don José Miguel González Hernández.

Disculpen, señorías, la llamada a la votación, un poco anticipada.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Para anunciar que, al haber aceptado la enmienda del Partido Socialista, nosotros vamos a votar a favor; si no, no la hubiéramos votado.

Cuando estaba oyendo la intervención del portavoz del Partido Popular, recordaba eso que decía Veremundo Perera: “siempre se ha de callar lo que se piensa y nunca se ha de decir lo que se siente”. Y, sinceramente, lo que ha planteado el Partido Popular hoy no era ni más ni menos que intentar calentar el pleito insular. Y hay que decirlo con absoluta claridad. ¡Exactamente lo mismo que ustedes han criticado a Cataluña con las balanzas fiscales! Le voy a hacer una pregunta. La mayor parte de las casas matrices de automóviles están en Las Palmas, ingresan y pagan el IGIC de entrada, los que se matriculan en Tenerife pagan el impuesto de matriculación. ¿Quién paga de verdad el IGIC?: el consumidor de Tenerife. Y cuando digo eso lo digo de Lanzarote y de Fuerteventura. Y esa es la balanza fiscal, es decir, pretender que cuando una empresa tiene la sede social en Cataluña los beneficios que obtiene en Canarias se atribuyan a Cataluña en su balanza fiscal, eso es, no solamente es la lucha contra la solidaridad necesaria entre las partes de España sino efectivamente una falacia total. Es decir, tal y como lo había planteado, era inadmisibile.

Y han dicho ustedes cosas verdaderamente llamativas; dicen: “no crean ustedes que el Gobierno ha actuado sin interés y además habría que ver si el coste...”. Pero ¿usted sabe lo que es la gestión tributaria? ¿Usted cree que la gestión tributaria es el que cobra en la ventanilla? ¿Qué pasa con todos los que llevan la formación de las normativas, los que tienen que luchar en Bruselas, los que tienen que luchar en Madrid, los que tienen que cambiar la normativa, los que tienen que establecer los reglamentos, los que tienen que resolver los problemas de los contenciosos y de los reparos? No sea tan simple en su análisis. Quizás usted no tiene experiencia sobre el tema. Es decir, prácticamente la mayor parte de toda la Dirección General de Tributos de Canarias está formada pura y exclusivamente para poder llevar a cabo eso, pero junto a eso están los servicios jurídicos del Gobierno y los órganos de gestión. ¡Hombre!, como mínimo tenía usted que haber dicho los costes directos e indirectos: ¿usted no sabe que hay unos costes directos y nos costes indirectos en cualquier actividad?

Pero voy a decir algo más: si nosotros no planteamos el apoyo tal y como estaba era por eso, porque estamos totalmente por la transparencia, por la transparencia real, la que de verdad hace falta, no aquella que tiene intenciones torticeras de romper la unidad entre los canarios. En esa estaremos siempre en contra. Pero, como también he dicho esta cita de Veremundo Perera, voy a decir algo hoy que he dicho varias veces y que nadie me ha hecho caso, y lo voy a reiterar, y es que cuando hablamos de cooperación y coordinación entre las administraciones, en un momento como estamos en la crisis actual, si cada uno se quiere desarrollar en su patio de casa, no vamos a ningún lado. Tenemos una ley que es la ley que establece los servicios jurídicos, o sea, lo que se llama de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que es la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que dice que con una situación como esta hay que hacer un plan cuatrienal, donde todas las administraciones tienen que coordinarse, cuáles son los objetivos que los ciudadanos demandan, no los que quiere cada uno por su prurito político, y poner todos los recursos disponibles para resolver los problemas de los ciudadanos. Y si no hacemos esto en esta situación –y por eso, como ya digo lo que pienso y no tengo por qué callarme, no tengo por qué ser políticamente correcto–, mal nos va. Esa es la coordinación que hay que hacer: todos trabajar para los mismos objetivos y renunciar a esos pequeños favorcitos que hacemos y que tanto nos van en las elecciones. Pero estamos en una situación de emergencia y si no nos convencemos de que tenemos que trabajar todos juntos, ni se podrá mantener la educación ni la sanidad ni los servicios sociales, ni se podrán mantener las carreteras ni nada, porque cada uno hará lo que le parezca y al final entre todos haremos un pastiche.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

Ahora sí está concluido el debate.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor secretario primero, González Hernández.)

Atentos todos para explicarles cómo entiendo que ha quedado la proposición no de ley. No admite el grupo proponente la enmienda del Grupo Mixto y sí admite la del Grupo Socialista. Fue lo que yo le entendí. ¿Don Víctor?

El señor MORENO DEL ROSARIO (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Entonces proposición –vamos a votar, señorías–, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre establecimiento de un sistema de transmisión de información sobre la gestión recaudatoria de los recursos integrantes del Régimen Económico y Fiscal –se entiende de Canarias–, con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 51 presentes, 50 a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

8L/PPL-0006 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INGRESO EN CUERPOS DE POLICÍA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: toma en consideración... (*Pausa*) Proposición de Ley, de los Grupos Parlamentarios Popular, Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, de Modificación de los Requisitos de Ingreso en Cuerpos de Policía de las Administraciones Públicas Canarias.

Para dar cuenta del criterio del Gobierno, tiene la palabra el secretario primero, don José Miguel González.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández): Gracias, presidente.

Consta en el expediente un certificado de un acta de la reunión del Gobierno de 17 de febrero de 2012, que concretamente dice:

“El Gobierno, tras deliberar, a iniciativa de los consejeros de Economía, Hacienda y Seguridad y de Presidencia, Justicia e Igualdad, acuerda:

Manifiestar su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, de Modificación de los Requisitos de Ingreso en los Cuerpos de Policía de las Administraciones Públicas Canarias (PPL-6), sin perjuicio de considerar conveniente que, durante la tramitación parlamentaria de la proposición, se incorpore a la misma una nueva regulación de la situación de segunda actividad y del régimen de autorización de servicios sin uniforme de los policías locales, previstos en los artículos 33 y 38.2 de la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales*.

Y, por tanto, manifiestar su conformidad a la tramitación de la citada proposición de ley”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

Por acuerdo con la Junta de Portavoces, hay fijación de posiciones para los grupos que lo deseen, por tiempo de cinco minutos.

Uno solo lo hace. Cualquier grupo tiene derecho si lo... Tres, muy bien. Son los cuatro grupos. Empezamos, empezaremos de menor a mayor, o sea, que... Pero, bueno, es decir, yo no les digo cómo lo quieren... (*Comentarios en la sala.*) ¿Una sola intervención? (*La señora Navarro de Paz solicita la palabra.*)

Sí, dígame, doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Exacto, cuatro intervenciones; cada una, tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Redujeron el tiempo. De acuerdo, tres minutos.

De menor a mayor, don Román Rodríguez.

Lo hace desde el escaño. Muy bien.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señorías.

Estamos de acuerdo en la iniciativa legislativa. La hemos pactado los cuatro grupos. Las modificaciones que plantea están destinadas a facilitar el acceso de los candidatos a los cuerpos de seguridad, a los más jóvenes y a los más maduros, y estamos absolutamente de acuerdo, por lo tanto, en la proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román.
Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don José Ignacio Álvaro.

El señor ÁLVARO LAVANDERA (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.
Con la mayor brevedad posible.

Estamos de acuerdo en el trámite de esta proposición de ley. De hecho el 22 de diciembre de 2011 el Grupo Socialista registró una proposición no de ley en uno de los sentidos en el que va esta modificación, que es quitar el límite de edad máximo para poder acceder a estos cuerpos de policía.

Y sí me gustaría aprovechar para leer un artículo del Estatuto de los Trabajadores –dentro de los tres minutos, no se preocupen–. El artículo 4, punto 2, letra e), que dice que todos los trabajadores tienen derecho al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente a ofensas verbales y físicas de naturaleza sexual y frente al acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Ignacio.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Buenas tardes, señor presidente. Señorías, rápidamente.

La sentencia del Tribunal Supremo, que al final sirve de base a una de las modificaciones legales que pretendemos a través de esta proposición de ley, sí establece la posibilidad de fijar límites de edad, lo que pasa es que lo hace vinculado al interés público. Es decir, hasta el momento el régimen jurídico de las policías establecía una edad, sobre la presunción de que, superada esa edad, las condiciones físicas disminuían. El modelo que se propone ahora, en relación con la sentencia del Supremo, es que se adaptarán, las condiciones físicas serán siempre las mismas para todos los candidatos, con independencia de que se tengan 50 años. Si supera usted las pruebas físicas, podrá acceder a los cuerpos de policía.

Esto es la primera vez que se produce en España a nivel de regulación. Es verdad que la sentencia se refería a un asunto vinculado al Cuerpo Nacional de la Policía y, consecuentemente, en la regulación que se produzca respecto de los cuerpos estatales lo previsible es que la dirección que lleve la modificación sea en el mismo sentido.

La otra regulación, la otra modificación propuesta, afecta al régimen jurídico del carné de las motos, porque en nuestra legislación está establecido el carné tipo A. Hoy día con la modificación del Reglamento de Circulación se crean categorías diversas dentro de ese tipo A y el tipo A queda reservado a personas que tengan más de 20 años y es para motocicletas con más de 35 kW de potencia. Significa esto que lo que vamos a hacer es modificar la ley para hacer posible que los jóvenes puedan acceder a las policías canarias –a la policía local y a la policía autonómica– a partir de los 18 años pero teniendo el carné del tipo A2. Esa es la regulación que se propone, la modificación que se propone.

Y sí quería terminar comentando que en la exposición de motivos de la proposición de ley hay una errata, hay una referencia a 15 kW, en dos ocasiones se cita, y tiene que decir 35 kW. Es la regulación que está contenida dentro del reglamento, del nuevo Reglamento de Circulación, que está aprobado por real decreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.
Don Víctor Moreno del Rosario, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar, en primer lugar, que la proposición de ley que hoy estamos debatiendo tiene su origen en una iniciativa del Grupo Popular. Con fecha 30 de noviembre de 2011, mi grupo parlamentario presentaba en el Registro de la Cámara una proposición de ley en la que solicitábamos una nueva redacción para el artículo 21 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. Nos hacíamos eco así de la demanda de muchos jóvenes de 18 y 19 años, que veían truncada su aspiración de poder acceder a una plaza en los cuerpos de Policía Local de Canarias, debiendo esperar a cumplir los 20 años para poder optar a los mismos. La razón, pues, se ha expuesto aquí: en la actualidad el artículo 21 de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Canarias establece la necesidad de tener el carné de categoría A; sin embargo, la legislación vigente exige como requisito para la obtención del permiso de conducción de la clase A tener 20 años cumplidos. Nosotros proponíamos como alternativa el permiso de la clase A2,

que puede ser obtenido con 18 años, tal como sucede, por ejemplo, para acceder al Cuerpo Nacional de Policía.

Posteriormente, señorías, por parte del resto de los grupos de la Cámara se nos solicitó, al Grupo Popular, que la iniciativa fuera presentada de forma conjunta, a lo que por supuesto, en aras del consenso, accedimos.

En la proposición de ley que hoy tomamos en consideración se incluye también la previsión, como se ha expuesto, en referencia a la sentencia del Tribunal Supremo de 2011, que determina que existe desigualdad no justificada en la imposición del límite de edad máxima. Coincidimos plenamente en que la edad no ha de producir una discriminación hacia aquellos que desean ser policías si superan en igualdad de condiciones que el resto de participantes las pruebas físicas y de todo orden que les permitan acceder a cualquier cuerpo policial, autonómico o local. Por ello, nos parece acertado incluir dicho aspecto, tanto en la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Canarias como en la Ley General de la Policía Canaria.

Señorías, estamos ante una proposición de ley sencilla, que no va más allá de adaptar los requisitos de ingreso a los cuerpos de policía de las administraciones públicas canarias. Se trata de una medida justa que va a contribuir a que muchas más personas puedan optar a un puesto de trabajo en los mismos.

Para concluir, quiero anunciar que mi grupo parlamentario, en el trámite de enmiendas, va a proponer también la modificación de ciertos aspectos de la ley que consideramos que deben ser adaptados, pero tendremos ocasión de abordar los mismos en el momento oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Víctor.

Bien, señorías, pues, vamos a votar si se toma en consideración para su posterior tramitación la proposición de Ley, de los Grupos Popular, Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, de Modificación de los Requisitos de Ingreso en Cuerpos de Policía de las Administraciones Públicas Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 47 presentes, 47 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se toma en consideración por unanimidad.

8L/PPL-0008 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1984, DE 11 DE DICIEMBRE, DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, de Modificación de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para la presentación y defensa de la proposición de ley, tiene la palabra don Víctor Moreno del Rosario.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, han pasado 28 años desde 1984, año en el que se aprobó la Ley de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias. Muchas cosas han cambiado desde entonces: hemos pasado de la era analógica a la digital, se han multiplicado las cadenas de televisión, tanto públicas como privadas, han aparecido nuevas formas de interactividad y de ver la televisión. En definitiva, muchas cosas han cambiado y, aunque ya estamos viendo algunas consecuencias, posiblemente seamos incapaces de imaginarnos las que están por venir.

Y cuando digo esto, me vienen irremediamente a la cabeza los cambios que en este tiempo también ha experimentado la economía. En el terreno económico, como en el de los medios de comunicación, ya nada volverá a ser igual. En estos momentos en el que los ingresos son menores los gobiernos tienen irremediamente que priorizar en aquellas políticas de gastos dirigidas a garantizar los servicios públicos básicos, como la sanidad, la educación o la dependencia. Hoy en día los pocos recursos que hay se tienen que destinar a aquello que es imprescindible. ¿Y qué es lo imprescindible? Pues lo imprescindible hoy, señorías, en la sociedad es que los hospitales sigan funcionando a pleno rendimiento, que los colegios sigan abiertos y que podamos seguir atendiendo a todas aquellas personas en situación de dependencia.

Por estos motivos, señorías, no es casualidad que en el 2007 el Presupuesto de Radiotelevisión Canaria fuera de más de 60 millones de euros, 60 millones de euros, y cuando el Partido Popular elaboró el último Presupuesto en el Gobierno de Canarias, con José Manuel Soria como consejero de Economía y Hacienda, para el año 2011 el Presupuesto de Radiotelevisión Canaria fuera de 38 millones de euros. Una

disminución de 22 millones de euros en cuatro años, no por un capricho, señorías, sino porque había otras prioridades en las que gastar.

En el día de ayer se hablaba en la Cámara del posible déficit de Radiotelevisión Canaria. Señorías, es muy peligroso que un ente como la Televisión Canaria, cuando se le está disminuyendo paulatinamente el presupuesto, esté tirando de déficit, porque eso al final quienes tendremos que pagarlo seremos todos los canarios.

Cuando hablamos de televisión, tenemos que poner sobre la mesa cuál es la realidad actual. De nada vale decir que el modelo de Radiotelevisión Canaria es tan barato que solo cuesta a cada canario 13,50 euros al año, porque lo cierto es que el Gobierno de Canarias ha gastado desde su creación más de 400 millones de euros en la Televisión Canaria. Si lo prefieren, más de 66.500 millones de pesetas. Sin duda, una cifra muy importante.

Sé que el resto de los portavoces me va a decir que las televisiones de las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular, como Madrid o Valencia, son más caras. Siempre lo hacen. Les recuerdo al respecto que el Gobierno de España ha presentado una ley que va a facilitar un cambio en los modelos de gestión de las televisiones autonómicas precisamente para que no sean tan gravosas para los ciudadanos.

Pero, señorías, a mi grupo parlamentario nos preocupa Canarias y la realidad hoy es que en las islas el 31% de los ciudadanos está en desempleo, hay más de 100.000 hogares en toda Canarias en el que todos sus miembros están en paro, el 34% de la población está en situación de pobreza y en riesgo de exclusión social, las listas de espera en sanidad crecen sin cesar por el cierre de los hospitales en horario de tarde y contamos con uno de los sistemas educativos con peores resultados en España y en Europa.

Por todo ello, señorías, estamos plenamente convencidos de que la televisión pública en España y en Canarias requiere reinventarse. En una crisis económica como la actual es imposible, a medio y largo plazo, proseguir con este volumen de gasto. En los últimos diez años las radios y las televisiones autonómicas han costado más de 20.000 millones de euros, más de 3 billones –con b– de las antiguas pesetas. Estas cifras nos invitan a una reflexión y más en un momento de restricción presupuestaria. Por ello me atrevo a decir que hoy las televisiones públicas y autonómicas no se justifican, ni en España ni en ninguna comunidad autónoma. Tampoco en Canarias.

Precisamente por este motivo el Gobierno de España aprobó el pasado 13 de enero el anteproyecto de modificación de la ley audiovisual para posibilitar la entrada de capital privado en las televisiones autonómicas y ofrecer de esta forma a las comunidades autónomas alternativas nuevas de gestión sobre estos entes. El objetivo es ayudar a las comunidades autónomas a que, dentro del marco de su Estatuto, puedan elegir los modelos de gestión más eficaces y eficientes para sus televisiones. No se trata de establecer por ley ninguna obligación a las comunidades autónomas; lo que se pretende es buscar la viabilidad de las televisiones.

En el caso concreto de Canarias, señorías, en el Partido Popular –lo hemos dicho en muchas ocasiones– no veríamos mal –al contrario, creemos que sería una buena opción– que la Televisión Canaria fuese gestionada por una cooperativa de sus trabajadores, si estos, por supuesto, estuvieran interesados en ello. Son ellos los que conocen el medio, son ellos los que tienen el capital humano y son ellos los que lo pueden hacer mejor. Así, los Presupuestos públicos dejarían de tener que financiarla. Y además los trabajadores tendrían una herramienta que sería suya propia. Creemos que esa sería una solución válida, aunque para llevarla a cabo habría que tener muy en cuenta la opinión de sus trabajadores. La obligación de una televisión pública no es solo ser viable, también lo es estar al servicio de todos los canarios y no solo del Gobierno de turno. Resumiendo, debe ser viable y democrática y el máximo exponente de dicha modernización comienza por la elección de su director general.

Señorías, son muchas las razones que justifican la necesidad de reformar la actual Ley de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias. El Grupo Popular cree que en estos momentos es de una imperiosa necesidad democratizar la Televisión Canaria. No podemos permanecer indiferentes ante lo que está aconteciendo.

Hoy, señorías, Radiotelevisión Canaria se caracteriza por el sectarismo y no por la imparcialidad, por la objetividad y por la veracidad, tal como señala la ley. Tampoco hay una separación entre información y opinión. El pasado sábado, sin ir más lejos, podíamos leer en la página del programa *Canarias Directo*, en Facebook –y leo literalmente–: “Canarias dice no a las prospecciones petrolíferas. Hoy los canarios salimos a la calle en protesta por estas acciones. Recogeremos la voz de rechazo de todos los canarios para contárselo esta tarde, en *Canarias Directo*”. Señorías, ¿con esto se expresaba acaso el deseo de la Televisión Canaria? ¿Es esta la línea editorial del medio, tomar partido y animar a la asistencia a una manifestación? Esto, señorías, es tan solo un ejemplo de en qué han convertido a dicha televisión. El uso que hace este Gobierno de la Televisión Canaria es algo obsceno. Ha llegado hasta tal punto la

manipulación y el afán de este Gobierno y de su presidente por querer controlar la televisión pública que incluso no les ha temblado el pulso a la hora de cercenar la libertad de los profesionales que trabajan en la Televisión Canaria, que tienen instrucciones claras de lo que debe salir y de lo que no. En muchas ocasiones incluso en contra de su criterio profesional y lamentablemente, señorías, no pueden plantarse por miedo a ser despedidos. Sí, señorías, hoy un pilar fundamental de una sociedad democrática, como es el derecho a la información veraz y objetiva, se tambalea en la Televisión Canaria, por no decir que ha caído ya.

Los informativos de la televisión pública que pagamos todos los canarios, siguiendo instrucciones del señor Rivero, han emprendido una cruzada diaria contra todo lo que suene a Partido Popular, José Manuel Soria o Gobierno de España. Señorías, la adulteración de la información política que se está haciendo en la Televisión Canaria y cómo se está deformando la realidad para favorecer a Coalición Canaria y al presidente del Gobierno es algo descomunal que no tiene precedentes. Ha convertido la Televisión Canaria en una agencia privada de propaganda política. Al señor Rivero le ha surgido una gran vocación y no duda en seguir los pasos de su homólogo, el presidente venezolano. Sabemos que en el fondo al señor Rivero le gustaría tener incluso su propio espacio. Yo le reconozco que ya no nos sorprendería en absoluto verle al frente de su particular *Aló Presidente*, señorías.

En la proposición de ley, en la proposición de ley que hoy presentamos planteamos que el director general de Radiotelevisión Canaria sea elegido por el Parlamento de Canarias para cada legislatura por una mayoría de dos tercios. La neutralidad, la neutralidad, es algo imprescindible en un medio de comunicación público. Los ciudadanos se merecen una información imparcial y una gestión transparente que cierre definitivamente el paso a la manipulación y asegure la independencia del medio. También, también, señorías, una gestión transparente en la contratación de programas, no como sucede en la actualidad, en la que un grupo privilegiado, en la que un grupo privilegiado de empresas concentra el 90% de la producción delegada, sin darles la oportunidad a las pequeñas empresas, que necesitan el impulso del sector público para su implantación y desarrollo.

El director general de Radiotelevisión Canaria, como órgano ejecutivo superior del ente, debe dejar de ser un comisario político al servicio del Gobierno. Señorías, creemos, creemos, que el mismo debe estar dotado de una amplia legitimidad democrática y al estar elegido por 40 diputados de la Cámara el mismo o la misma estaría revestido con unas garantías con las que en la actualidad no cuenta.

Seguramente habrá quien se pregunte por qué el Partido Popular hace este planteamiento ahora y no antes y seguramente recurrirá al razonamiento simplón de que ahora estamos en la Oposición y antes gobernando. Pues, señorías, la razón es que nosotros no llevábamos en nuestro programa electoral ni en el acuerdo de gobierno que suscribimos con Coalición Canaria el cambio de la Ley de la Televisión Canaria. Sin embargo, no todos pueden decir lo mismo. El acuerdo por la gobernabilidad, la dinamización económica, el empleo y la cohesión social de Canarias, suscrito por Coalición Canaria y por el Partido Socialista para la presente legislatura, dice, concretamente en su página 48, que ambas formaciones políticas se comprometen a impulsar una ley que sustituya la vigente Ley de Radiotelevisión Canaria, actualizando su contenido, adecuándolo a los principios de objetividad, independencia y pluralidad, así como a un nuevo régimen jurídico de elección del director general del ente por el Parlamento de Canarias. Así lo dijo también el presidente del Gobierno en su discurso de investidura en el Parlamento en julio del año pasado.

Y de la misma forma, señorías, lo han reiterado destacados miembros del Gobierno, como el actual consejero de Presidencia, hoy presente en la Cámara, cuando se le ha preguntado. De hecho fue el Grupo Parlamentario Socialista –recordemos– quien trajo a la Cámara la pasada legislatura una proposición de ley para que el director general fuera elegido por el Parlamento de Canarias. La misma caducó lamentablemente sin poder ser debatida por este Parlamento.

En definitiva, señorías, en definitiva, señorías, han transcurrido ocho meses desde que el Gobierno tomó posesión y nada de nada. Estamos ante un incumplimiento más de este Gobierno y ya son muchos.

El Grupo Parlamentario Popular sigue llevando la iniciativa en la Cámara, seguimos marcándole el paso a un Gobierno desnortado, que no sabe hacia dónde va.

Señorías, el pasado viernes, el pasado viernes, el Consejo de Ministros aprobaba el anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. La nueva ley pretende que se gobierne mejor, que se gestione bien, que la gente sepa en qué se gasta su dinero. Se aplicará en todas las administraciones públicas y en las empresas públicas, también en la Televisión Canaria. Los gestores públicos tendrán que informar en qué gastan el dinero público y los ciudadanos podrán consultar a través de Internet los contratos o los sueldos.

Señorías, no se pueden hacer una idea de cuánto me alegro. A día de hoy el sueldo de los directivos de la Televisión Canaria es un secreto y, lo peor de todo, se niegan a darnos la información. Además, cuando

hemos solicitado los contratos suscritos por Radiotelevisión Canaria para el suministro de contenidos a su programación o incluso el coste, la respuesta que hemos obtenido es que es información confidencial y que no se da a los diputados del Parlamento de Canarias...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, para ir terminando, don Víctor. Sí, para ir terminando.

El señor MORENO DEL ROSARIO: A partir de ahora, señorías, no solo los diputados del Parlamento de Canarias sino todos los ciudadanos podrán conocer dicha información.

También incluimos en la ley el régimen de incompatibilidades del director general, que las retribuciones se equiparen a las de un director general, causas de cese, que el Parlamento de Canarias pueda abrir un expediente de cese al director general y que el mismo pueda ser cesado tras seguir un procedimiento.

Señorías –concluyo–, consideramos conveniente y necesario acometer la reforma de la actual ley. Es una tarea urgente que no debe demorarse. Los ciudadanos tienen derecho a una gestión transparente y a una información imparcial, objetiva y veraz. Algo que no sucede en la actualidad.

Por ello consideramos de manera urgente que hay que reforzar los mecanismos que garanticen la independencia de la Televisión Canaria que pagamos todos los canarios, impidiendo la manipulación en beneficio de un gobierno o de un partido. Creemos que con las medidas que incluimos en la proposición de ley, con ellas, se contribuye a democratizar la Radiotelevisión Canaria y por eso le pedimos al resto de los grupos de la Cámara que voten a favor de su toma en consideración para que la misma pueda ser tramitada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Víctor Moreno.

Fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Saben que tiene diez minutos cada grupo.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías.

Nosotros somos partidarios desde siempre de la existencia de medios de comunicación de titularidad pública. Lo creemos coherente y correcto, propio de las democracias más avanzadas y, por lo tanto, no nos avergonzamos de la existencia de medios de titularidad pública ni cambiamos de posición en función del momento. Creemos que es bueno para la democracia, para el pluralismo, para que la información no interesada llegue a los ciudadanos, para la formación de los ciudadanos. De manera que no les quepa la menor duda de que nosotros siempre hemos defendido la existencia de medios de titularidad pública.

También he de decirles que el modelo canario de gestión lo hemos defendido siempre y desde el primer minuto, a pesar de las presiones gubernamentales de Madrid en el momento en que se puso en marcha al interpretar –un gobierno conservador– que el modelo canario privatizaba este servicio. Lo digo para los que no tengan memoria o no estuvieran en esto. Se impugnaron las decisiones tomadas en este Parlamento, y por parte del Gobierno, al interpretar que vulnerábamos la legalidad vigente porque privatizábamos el servicio público de información.

De manera que de acuerdo en la necesidad de este tipo de instrumentos y de acuerdo con nuestro modelo, que ahora copia todo el mundo, también el Partido Popular, porque este es un modelo que establece límites, y unos límites además estrictos, a la evolución del gasto. A no ser que se salten la ley, que esos son otros López, a no ser que alguien incumpla de forma flagrante con las reglas existentes y ya veremos las consecuencias, pero este es un modelo que tal como se diseñó está acotado y los recursos son los que decide este Parlamento, y con esos recursos debe desempeñar su función.

Además hay que decir que el esfuerzo fiscal, presupuestario, de esta comunidad en esta materia es el más moderado de todo el Estado, de todas las comunidades autónomas de España. Y nosotros creemos que ha sido correcta la decisión en su día, el modelo, y creemos que el esfuerzo de contención del gasto de los últimos años en un servicio como este tiene sentido; que se haya pasado de los 68 millones de hace cuatro años a escasamente 30 millones en el año 12. Nos parece que es un gesto, una expresión, de moderación en el gasto público en un elemento importante pero desde luego no vital, de forma que también estamos de acuerdo en la contención que se ha producido en el gasto en esta materia.

No estamos de acuerdo, porque es demagogia, porque no es verdad, en contraponer esto con el mundo mundial, de que esto es el culpable del 31% de paro. Esto nosotros no lo compartimos, ni antes ni ahora. Esto es simplificar la realidad, pensar que la gente es tonta y pensar que este tipo de decisiones modifican la realidad. Esto no es verdad. De manera que nosotros no hacemos demagogia, no simplificamos los argumentos, no contraponemos los graves problemas de la sociedad a la existencia de la tele, porque no es verdad. Y menos lo deben hacer los que cuando han tenido responsabilidad no tomaron decisiones para ser

coherentes con lo que dicen. Pues nosotros en esa no hemos caído ni vamos a caer. Creemos sinceramente que el modelo, el esfuerzo y la necesidad están más que justificados y, por lo tanto, lo vamos a seguir defendiendo.

Donde sí coincidimos, ahora, que no antes, con el Partido Popular es en modificar las reglas de juego de los medios públicos de comunicación. En eso sí estamos de acuerdo. Ahora, porque antes ustedes no estaban de acuerdo. Y espero que se generen condiciones en esta Cámara, porque lo han dicho los partidos que sustentan al Gobierno y tienen mayoría parlamentaria, porque lo dijo el presidente en el discurso de investidura y yo aprovecho para sacárselo siempre, y se lo saqué en el debate del estado de la nacionalidad y volvió a reiterarlo, que se pueda generar aquí, a ser posible, consenso amplio, unanimidad, a favor de una modificación de las reglas. Porque las reglas originarias tienen un gran defecto, y es que el control es gubernamental. Y como la tentación humana es la tentación humana y casi nadie se libra de ella, pues, lo normal es que, si depende del Gobierno, el Gobierno termine utilizando la tele a favor propio, la oriente en base a su visión, a su mayoría, a sus intereses, a sus prioridades, y esto ha ocurrido y nosotros lo hemos denunciado, antes y ahora. Por eso decimos que el remedio al uso partidista de los medios de comunicación –bastante habitual en otras latitudes también–, pues, se corrige modificando las reglas. ¿En qué sentido se tienen que modificar las reglas? Quitar el control gubernamental de la tele, porque es así como podemos mejorar el pluralismo y la independencia de la tele. Que sea esta Cámara quien tome las decisiones más relevantes, no solo el presupuesto, que esta Cámara decida un consejo de administración con competencias, que no las tiene. El Consejo de Administración de la Radiotelevisión pública en Canarias no pinta nada, no pinta nada, y un consejo de administración de un ente que es de todos tiene que tener la última palabra, porque sí tienen responsabilidad pero no toman decisiones.

Y, por lo tanto, nosotros reclamaremos, cuando corresponda y el Gobierno tome la iniciativa, porque si no la perdemos los de la oposición, un consejo de radiotelevisión con mando en plaza, como debe ser; un director general que decida este Parlamento por mayoría reforzada. Tampoco hay que cerrar el porcentaje porque tendrá que ser producto de la negociación. Pero un director general, con perfil profesional, que sea decidido por el Parlamento, con mayoría reforzada, para tratar de buscar a un buen profesional y que este responda a la pluralidad, a la diversidad ideológica y a los objetos propios de un medio de comunicación. Y nos gustará también concretar en esa ley un mayor nivel de profesionalización. Está ligado a lo anterior: que podamos tener un consejo de redacción razonablemente profesional, que dirija, esencialmente, porque nada hay puro, la línea editorial de un medio de comunicación de estas características. Y eso es posible porque hay ejemplos en nuestro entorno político o sociopolítico, desde el Reino Unido e incluso Televisión Española.

De manera que en ese sentido nosotros estamos de acuerdo. De forma que votaremos a favor de la toma en consideración de este proyecto de ley, aunque tiene un toque oportunista, pero ¡como bastante oportunista!, primero porque lo presentan ustedes ahora y no cuando tenían aquí alianza suficiente para tener mayoría; y en segundo lugar, que solo tratan de modificar aquellos aspectos que en estos momentos, en el orden de análisis que hacen ustedes –y yo les sigo–, pues, es la dirección general.

En cualquier caso, nosotros votaremos a favor. Si se tomara en consideración por el Pleno del Parlamento, enmendaríamos sustancialmente las propuestas que ustedes hacen, porque creemos que se quedan muy cortas para los objetivos que nos parece que habría que considerar; y si decae, porque supongo que es lo que harán los grupos del Gobierno, estaremos atentos y volvemos a reiterar el compromiso de los partidos que sustentan al Gobierno y del presidente de traer aquí una modificación sustancial sobre la Ley de la Radiotelevisión, que, al menos, debe tener estos principios.

Dicho eso, acabo solo reiterando nuestro compromiso, nuestra coincidencia, en la necesidad de este tipo de instrumentos, que hay que hacerlos con moderación en un momento como en el que estamos. Creo que en esta materia aguantamos la comparación y donde debemos mejorar es en el control y en el pluralismo. El control parlamentario de lo que ahí se haga, de lo que ahí se diga, de lo que ahí se cobre y garantizar que la diversidad ideológica esté representada y que lo central de ese instrumento sea informar y cohesionar, y para eso no basta con decir solo lo que piensa una de las partes. Y yo espero que en ese proceso nos podamos encontrar en esta Cámara hoy con esta iniciativa o mañana con la que puedan proponer los grupos que sustentan al Gobierno, que, insisto, han prometido este tema.

Y solo acabo diciendo que lamentablemente el uso partidista de los medios de titularidad pública es muy común. El uso partidista es muy común, muy humano, pero yo no me iría tan lejos, a comparar la tele canaria... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*) primero porque yo creo que tiene connotaciones peyorativas que no vienen al caso; vamos a compararnos con Madrid, por ejemplo, y a lo mejor aprendemos todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Román Rodríguez.
Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Belinda Ramos.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Señor Moreno, el Partido Popular ha estado formando parte del Gobierno de Canarias durante 18 años y 4 meses, si no me equivoco. Yo me pregunto si ustedes, durante todo este tiempo atrás, no se han dado cuenta de la necesidad de cambio que ha habido en la Radiotelevisión Canaria. Aunque puede ser también que no haya visto durante todo ese tiempo la Radiotelevisión Canaria, pero, bueno. En fin.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular propone una modificación que se ciñe a los artículos 14 y 15, comprendidos dentro de la sección quinta del capítulo II del título primero de la ley que regulan la figura, los artículos estos, que regulan la figura del director general de la Radiotelevisión Canaria. Una modificación referida, por tanto, única y exclusivamente al nombramiento del director general, a su régimen de incompatibilidades, las retribuciones, las causas y el procedimiento para la declaración de su cese.

Y les diré, señorías, que desde el Grupo Parlamentario Socialista nos vamos a oponer a esta modificación. Pero nos oponemos no porque no estemos de acuerdo con la mayor parte del contenido propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, sino porque entendemos que la situación socioeconómica actual, así como los constantes cuestionamientos que la ciudadanía se hace acerca de la autonomía, la independencia y la objetividad del ente público de la Radiotelevisión Canaria, requieren una modificación más exhaustiva de esta ley, que la regula actualmente, una modificación que vaya más allá de una mera referencia a la dirección del ente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos un modelo de radiotelevisión pública basado en los principios que determina tanto la normativa de la Unión Europea en esta materia como los principios y las garantías establecidos por nuestra Constitución española, así como respetando también las normas básicas de la Ley General de la Comunicación Audiovisual. Ya el protocolo al Tratado de Ámsterdam, de octubre del 97, que fue ratificado por el Consejo de Ministros de Cultura de la comunidad europea, determina que el sistema de radiotelevisión está directamente relacionado con las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad, así como la necesidad de proteger el pluralismo en los medios de comunicación. Y en base a esto, la Unión Europea consagra tres cualidades irrenunciables de este servicio público: su estrecha relación con la democracia, su naturaleza sociocultural y su distinción respecto del sistema radiotelevisivo general.

Nuestra Constitución española recoge también en su artículo 1 el pluralismo político como un valor superior, al mismo nivel que la libertad, la igualdad y la justicia, y señala en su artículo 6 como agentes que expresan el pluralismo a los partidos políticos, es decir, a todos los partidos políticos reconocidos, todos, con independencia de las siglas que tengan o de la representación que ostenten, garantizando así que sean la expresión del valor del pluralismo. Y además el texto constitucional establece varios principios que aluden al ejercicio efectivo del pluralismo, tales como el ejercicio de la libertad comunicativa, la libre formación de la opinión pública, y establece en su artículo 9 la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, la obligación de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por ello, señorías, entendemos que un ente como la radiotelevisión pública, configurado como un servicio público y financiado con fondos públicos, debe prioritariamente orientar su organización como empresa pública y sus recursos técnicos y humanos a satisfacer los intereses, las necesidades y los deseos de la ciudadanía, basándose en estos principios, en estos derechos y garantías normativas. Porque el principal rasgo que configura la especificidad de una radiotelevisión pública es ofrecer una imagen permanente de pluralismo social, ideológico y político, abriendo espacio y dando cabida a todos. Y la primera premisa que debemos adoptar es que el pluralismo mediático es un valor que hay que preservar dentro de un Estado social y democrático de Derecho, puesto que una de las condiciones para que esa democracia se consolide es la existencia de una opinión pública libre e informada, si bien todos sabemos que esto no es algo que se produzca de manera natural y que, por lo tanto, se han de articular las medidas necesarias para que la información llegue a un número importante de ciudadanos, que esta información tenga su origen en fuentes diferentes y que contenga el punto de vista de varios y no de uno solo. Por eso, para que esto se haga una realidad, para que la radiotelevisión pública pueda cumplir su papel social, es necesario también que exista voluntad política. Una voluntad política que asegure, por un lado, la desvinculación del Gobierno del nombramiento del director general del ente y, por otro lado, que se refuercen y se consoliden esas características que hacen que las televisiones públicas sean diferentes y que tengan un

valor añadido frente al de las cadenas de gestión privada. Quiero decir con ello que es necesario que se defina más ampliamente el concepto de la función de servicio público que debe desempeñar. Es necesario que se realice también un mayor esfuerzo en la búsqueda de la variedad, en la búsqueda de la innovación y en lograr la máxima calidad en sus contenidos, y por supuesto es indispensable que se articulen de una manera concreta los medios para garantizar el derecho de acceso a los grupos políticos y a los grupos sociales, así como a la participación social en las decisiones, asegurando la presencia de la sociedad civil, de los propios telespectadores, en el órgano del ente.

Los socialistas queremos un modelo de radiotelevisión pública con contenidos de calidad y de servicio público en interés de toda la sociedad canaria, en el que se impulsen los contenidos culturales y educativos, tanto en la radio como en la televisión, y en el que se hagan programas de gran impacto sociocultural. Me hago eco de aquellos que afirman que la radiotelevisión debe ser una experiencia cultural en sí misma. Y como servicio público debe tener una responsabilidad educativa y un compromiso en este sentido con los ciudadanos, que, como ya decía en la comisión anterior, una responsabilidad educativa que debe ejecutarse no solo haciendo programas educativos, sino también colaborando con el sistema escolar y controlando los elementos educativos de toda la emisión para que toda la radiotelevisión esté al servicio de los canarios y de las canarias.

Asimismo, es importante que se consiga que los medios audiovisuales no sean un elemento más de discriminación de las personas con discapacidad visual y auditiva, promoviendo que sus contenidos sean accesibles y accedidos por todos. No se debe escatimar en realizar todos los esfuerzos necesarios para conseguir la integración de estas personas.

Igualmente, es de imperativo legal que se respeten los derechos de los menores, aplicando el código de autorregulación de contenidos.

En fin, desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos esta función social de la radiotelevisión en el marco del servicio público que debe ejercer; una radiotelevisión pública de calidad, que priorice contenidos por encima de las audiencias, con unos servicios informativos de calidad, independientes, pero también neutrales. Creemos que una radiotelevisión pública debe informar, formar y entretener. Creemos en todo esto pero también que todo esto se puede hacer con una reducción importante de los fondos procedentes de las arcas públicas. Una reducción que es totalmente necesaria en los tiempos de crisis que tenemos ahora mismo.

En definitiva, defendemos un modelo de radiotelevisión que respete la pluralidad, pero una pluralidad no solo política sino también una pluralidad social y cultural, y esto, señorías, no se puede lograr con una modificación de la ley que regula nuestra radiotelevisión canaria referida única y exclusivamente a la regulación de la figura del director general del ente. Y digo esto porque desde el Grupo Parlamentario Socialista sí somos partidarios de que el nombramiento del director del ente se ha de desvincular del Gobierno, por coherencia con los principios de neutralidad e imparcialidad, pero además somos partidarios de la necesidad de que en los órganos de dirección y gestión de las radiotelevisión públicas se acepte una representación social y no solo política, porque la representación política siempre, siempre, responderá a dudosos criterios de pluralismo.

Pero además de la representación, de la necesidad de representación social, también compartimos la preocupación y la inquietud que genera el control democrático de nuestra radiotelevisión autonómica. No solo hay que garantizar el acceso y el control de los grupos políticos más significativos sino también de los grupos sociales más significativos de nuestra comunidad autónoma, puesto que es un derecho que está reconocido por nuestra Constitución. Porque, ciertamente, señorías, la mayoría de los debates, a los que da lugar la radiotelevisión en el Parlamento, afecta a cuestiones como el tiempo de presencia en los informativos de los diferentes líderes políticos o el tratamiento que la radiotelevisión hace de los políticos de la Oposición, sin que sea muy habitual que se produzcan debates profundos sobre los contenidos de la programación o la presencia en pantalla de los grupos sociales más relevantes y de todas aquellas cuestiones que de verdad interesan al televidente y al ciudadano en general. Y esto es una demostración más de que el concepto de control político se ha reducido a eso, a lo estrictamente político, limitando enormemente el principio de participación de los ciudadanos en las tareas públicas que reconoce la Constitución española.

Por lo tanto, para garantizar la desaparición de este control político sobre la radiotelevisión pública sostenemos que es necesaria la creación de una autoridad independiente, en la que la opinión pública pueda opinar y juzgar con mayor objetividad, que las constantes denuncias de los partidos de la Oposición contra el control político de la radiotelevisión por parte de los partidos que gobiernan... Es necesaria la creación de un consejo audiovisual de composición...

El señor PRESIDENTE: Sí, vaya terminando, doña Belinda. Un minuto, sí.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Un consejo audiovisual, como decía, con elección de personas de reconocido prestigio procedentes de los distintos ámbitos sociales, culturales, informativos, en los que sus miembros sean elegidos por un periodo distinto al de las legislaturas, sometidos a un régimen severo de incompatibilidades, tanto de cargos políticos como de intereses económicos en el sector audiovisual y que vele por que la Radiotelevisión Canaria cumpla los derechos y las garantías reconocidos en la normativa de aplicación. Y una autoridad en la que se dé entrada a la participación profesional y social, representación profesional para que estén representados todos los trabajadores y social para que se vele por los derechos de acceso de los grupos sociales, con un defensor del oyente o del telespectador. Todo esto no solo para una mayor democratización del ente sino también para garantizar a sus trabajadores un ejercicio libre de profesión.

Por eso, señorías, no podemos apoyar la modificación de la Ley de la Radiotelevisión Canaria propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, puesto que nos parece que dicha modificación debe ser más exhaustiva, tomar en consideración otras cuestiones que preocupan en mayor medida a la ciudadanía, además de la regulación de la figura de su director general. Y además porque sabemos que el Gobierno está preparando, está tramitando, una proposición de ley en este sentido, que esperamos que la presenten cuanto antes a esta Cámara para su debate y para que con el debate democrático de todos los grupos parlamentarios, pues...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Belinda Ramírez.
Por el Grupo Parlamentario de Nacionalistas Canarios, doña Flora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Me acaba de decir un compañero que termine en un minuto. Intentaré ser breve.

Señor Víctor Moreno del Rosario, tenga usted la certeza y la tranquilidad absoluta de que el próximo director o directora del ente de la Radiotelevisión Canaria será elegido por el Parlamento. Tenga la certeza absoluta. Pero, como usted sabe que usted está en la Oposición y nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar, y si usted estuviera en mi lugar haría lo mismo, los tiempos los marca quien gobierna, no quien está en la Oposición, y eso lo sabe usted perfectamente porque lo está haciendo allí donde está gobernando, como toca.

Y dicho esto y garantizándole que el próximo director del ente de la Radiotelevisión Canaria será elegido por este Parlamento, no porque lo diga yo como diputada sino porque fue un compromiso del presidente del Gobierno en el discurso de investidura, porque además está en el pacto de gobierno con el Partido Socialista, nosotros lo llevábamos además en el programa electoral... Y es más, también, aparte de la modificación, que va a ser amplia, y coincido con lo que ha dicho la compañera del Grupo Parlamentario Socialista, no se puede limitar una modificación de una ley tan importante como la del año 84 a dos artículos, el 14 y el 15, porque le interese a usted en este momento. Entendemos que tiene que ser una modificación más amplia, como ya está publicada en la propia web del Parlamento de Canarias la del Consejo General del Sector Audiovisual. Ya está y fue un compromiso del presidente del Gobierno de Canarias en el discurso de investidura. Que, por cierto, me he releído el *Diario de Sesiones* y en ningún momento el portavoz entonces, don José Manuel Soria, le pidió al presidente del Gobierno o dijo en su propuesta la modificación de la ley. No lo dijo, no lo dijo, no lo dijo, no lo dijeron ustedes. Pero de todas maneras tampoco me extraña, porque usted tiene cosas en el programa electoral que no ha cumplido y ahora cosas que no tenían en el programa electoral que las traen aquí como una proposición de ley.

¿Y usted recuerda cuando se constituyó la Comisión de la Radiotelevisión Canaria, lo recuerdan todos? Pues el presidente, don José Luis, el presidente de la comisión –digo bien–, el que fue electo, don José Luis Perestelo, también dijo que esperaba que el próximo presidente fuese elegido por esta Cámara.

¿Qué quiero decir con ello? Que, mire, que tenemos que ser coherentes con lo que decimos con nuestras palabras. Usted sabe que ha sido elegido por el Gobierno, por ejemplo, el director de la Agencia EFE. Yo sé que usted está un poquito moviéndose en el asiento, pero esa es la realidad que hay en este momento.

Y es más, ¿qué está sucediendo en el resto de las comunidades autónomas? Mire, en Castilla-La Mancha el director, donde gobierna el Partido Popular, es elegido por el Consejo de Gobierno; en Extremadura, la próxima semana se va a elegir al director general, que creo que va a ser una mujer, lo propone el Gobierno; en Valencia, donde también gobierna el Partido Popular, hay una modificación a raíz del Partido Socialista, pero en este momento es elegido por el Consejo de Gobierno; en la Comunidad Autónoma de Madrid, donde también gobierna el Partido Popular, es nombrado por el Consejo de Gobierno; en Murcia, donde también gobierna el Partido Popular, es nombrado por el Consejo de Gobierno; en Baleares, donde es elegido por el Parlamento y la votación fue la semana pasada; en el País Vasco es elegido por el

Parlamento, hay un pacto con el Partido Socialista; en Galicia es elegido por el Gobierno y es verdad que hay un texto que va a ser consensuado por las dos fuerzas políticas –por el Partido Socialista y por el Partido Popular–.

Y, mire, yo a lo que le invito, porque sé que el Partido Popular suele hacer eso, cuando tiene una iniciativa parlamentaria, lo que hace es que la va repartiendo por las diferentes comunidades autónomas. Aquí han venido iniciativas parlamentarias que son copias textuales que ustedes han presentado en el Congreso y en el Senado y en otras comunidades autónomas. Presente la suya por los diferentes parlamentos autónomos y así los directores de los entes, de las televisiones autonómicas, son elegidos por el parlamento. Simplemente la tiene que reenviar por *e-mail*. Porque, mire, tenemos que ser coherentes.

Y además, usted ha hecho una proposición de ley que anuncio que en nuestro grupo la vamos a rechazar, pero el Parlamento es hablar, el Parlamento es escuchar, el Parlamento es pactar y es la base del parlamentarismo, donde yo creo firmemente, y nosotros vamos a tener en cuenta este documento, lo vamos a tener en cuenta, porque sabe que va a venir a esta Cámara y tenemos que hablarlo, y espero, y espero, que así se haga en todas las iniciativas parlamentarias que presentemos nosotros, en este caso estoy hablando del Congreso y del Senado, porque ustedes no hablan, ustedes no escuchan. Y es más, ustedes, cuando nos manifestamos y salimos a la calle, dicen que lo hacemos... hacer una fiesta, y no. Usted tiene que respetar, por ejemplo, lo que va a suceder mañana con el derecho de huelga. Yo voy a venir a trabajar pero también me voy a ir a manifestar. Y vengo a trabajar porque soy diputada de este Parlamento, pero creo que es necesaria esta huelga. Y sé que no va a solucionar nada, sé que no va a solucionar nada, y que hay otros instrumentos que se pueden hacer, pero pido el respeto absoluto a todas esas personas, como las que nos manifestamos, que yo fui el sábado a Lanzarote, y fuimos a manifestarnos porque creíamos que no son buenas las prospecciones petrolíferas para Canarias, y ustedes se han reído de todas las personas que se manifestaron.

Por eso, en esta línea nosotros vamos a admitir y vamos a leer con muchísima tranquilidad el documento este que usted ha presentado, excepto, excepto, aquellas cosas que están recogidas en el artículo que son un disparate. Por ejemplo, “el director cesará por muerte”; pues, claro, yo nunca he visto un director dirigiendo la tele más allá de esta vida. Por supuesto que eso no lo vamos a aceptar.

Y, mire, ya para terminar, y como he dicho, usted también acaba de argumentar antes cosas que son... Ha dicho usted lo que le interesaba. Usted dijo que había una reducción del presupuesto, dio la cifra de 60 a 38 millones, pero se le olvidó que en los últimos Presupuestos presentados en esta comunidad autónoma hubo una reducción de 4 millones de euros en el ente. Lo dijo ayer el consejero de Economía y lo vimos en los Presupuestos. No lo dijo porque no le interesa.

Es verdad que a cada canario le cuesta 13,50 euros al año lo que es la Televisión Canaria y la ve un millón de canarios, y en ese millón de canarios está incluido usted. Usted ve la Televisión Canaria porque, cuando quiere ver cosas que suceden en esta tierra, como el volcán, como las manifestaciones, como el Pleno de este Parlamento –que está muy pendiente a ver si usted sale en la tele, y yo desde luego no estoy pendiente de si salgo o no–, usted va a la Televisión Canaria. ¡Claro que va! Y además, no lo dijo, y le faltó completar que la radio cuesta 0,50 céntimos, y usted va a las tertulias, porque compartimos en algunas ocasiones alguna tertulia, y escucha la radio. Y cuando quiere escuchar cosas de Canarias, ¿a dónde va?, pues a la radio autonómica, y se le ha olvidado –repito– que la ve un millón de personas.

Y también usted ha hablado de un modelo en el que no voy a entrar.

Y, mire, al final yo creo que lo que tenemos es que tratar estos temas con seriedad. No podemos venir con iniciativas parlamentarias para modificar un artículo, dentro de un mes venimos para otras iniciativas parlamentarias para modificar otro artículo.

Y acabo de leer en Twitter un comentario de estos que se hacen de 140 caracteres, “que la vida es como Internet”. A veces es casi imposible establecer una conexión y desde luego, señor don Víctor Moreno, es imposible establecer una conexión en este momento con el Partido Popular.

Muchas gracias.

(El señor Moreno del Rosario solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Flora Marrero.
Diga, don Víctor, dígame.

El señor MORENO DEL ROSARIO *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.
Por haber sido contradicho. Simplemente una matización.

El señor PRESIDENTE: Sí. Bueno, tiene un minuto.

El señor MORENO DEL ROSARIO (*Desde su escaño*): Simplemente quiero leer el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En su punto 1 dice: “El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones al Parlamento, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria y por dimisión, incapacidad o fallecimiento del presidente”. Lo que algunos se toman a risa debería repasarse y aprender un poco, repasar las lecciones de Derecho.

Y, además, señor presidente, la condición de diputado también se pierde por muerte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar.

Señorías, ocupen sus escaños, por favor, y vamos a votar la toma en consideración de la proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, de Modificación de la Ley 8/84, de la Radiodifusión y Televisión de la Comunidad Autónoma de Canarias, la toma en consideración. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 50 presentes, 20 a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Señorías, muchísimas gracias. Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos.)



Parlamento de Canarias

